



XIV Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior

19 y 20 de julio de 2011
Buenos Aires, Argentina

Mi/SGG
8.2



Buenos Aires, 19 de julio de 2011

19 JUL 2011

REUNIÓN DE LA ALADI ORGANIZADA POR EL INDEC

AVANCES EN LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

Organizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) durante hoy y mañana se está llevando a cabo la XIV Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Esta mañana el Director Técnico del INDEC Lic. Norberto Itzcovich inauguró el evento, que constituye el principal foro técnico de coordinación entre la Secretaría General de la ALADI y sus fuentes oficiales de información estadística de comercio exterior en los países miembros de la Asociación.

Su objetivo es avanzar en el mejoramiento de la calidad, oportunidad y confiabilidad del Sistema de Información de Comercio Exterior de la Asociación (SICOEX).

La Asociación entre los países de Integración (ALADI) es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 500 millones de habitantes. La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo de promover el intercambio comercial entre los países.

En el marco de la XIV RECOMEX se presentará a las delegaciones participantes temas tales como el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el foro técnico (RECOMEX); la evolución y perfeccionamiento de los sistemas de información de la Asociación; la actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de información estadística de comercio exterior; los avances en el Plan de Asistencia Técnica; y, el impacto en el Manual de Instrucciones de la tercera revisión del documento de referencia "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías - Conceptos y Definiciones" - ECIM Rev. 3.

Mi/SGG
82



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Instituto Nacional
de Estadística
y Censos **indec**

Entre las delegaciones participantes se destacan representantes de los Institutos Nacionales de Estadística de Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, México y Venezuela; el Ministerio de Hacienda y el de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil; la Dirección Nacional de Aduanas de Chile; los Bancos Centrales de Ecuador, Paraguay y Uruguay; la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas de Perú; así como organismos internacionales invitados a participar en calidad de observadores.

D. N. S.
Sector Ministerial de Estadística
y Censos
I. N. D. E. C.

Agradecemos su difusión.

77 JUN 2011

Oficina de Prensa Institucional

4349-9814 / 9636

prensa@indec.mecon.gov.ar

Hí/SGG
82



C. E. S.
Centro Estadístico de Servicios
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN
I. N. D. E. C.

17 JUL 2011

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 8
19 de julio de 2011

LISTA DE PARTICIPANTES – (Preliminar)

ARGENTINA

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
<http://www.indec.gov.ar>

Blanco, José Luis
Coordinación de Grandes Empresas
Tel: (54 11) 4344.8409
Correo electrónico: jblan@indec.mecon.gov.ar

Caño, Norma
Directora de Estadísticas de Comercio Exterior
Dirección Nacional de Estadística del Sector Externo
Tel.: (54 11) 4349.9462
Fax: (54 11) 4349.9454
Correo electrónico: ageno@indec.mecon.gov.ar

Cardin, Romina
Analista de la Dirección de Cuentas Internacionales
Tel.: (54 11) 4344.8409
rcardi@indec.mecon.gov.ar

Dallera, Luisa
Coordinadora de las Encuestas de Servicios Internacionales
Tel.: (54 11) 4349.9462
Fax: (54 11) 4349.9454
Correo electrónico: ldall@indec.mecon.gov.ar

Dalton, Ma. Inés
Jefa de Departamento de Índices de Comercio Exterior y Desarrollo Temático
Tel: (54 11) 4349.9724
Correo electrónico: mdalt@indec.mecon.gov.ar

Espagne, Ema
Directora de Registro, Análisis y Proyecciones
Tel: (54 11) 4344.8409
Correo electrónico: eespa@indec.mecon.gov.ar

León, Eugenio
Analista de la Dirección de Cuentas Internacionales
Tel.: (54 11) 4344.8409
euleon@indec.mecon.gov.ar

Muiños, Roberto
Director de Metodología Estadística
Tel: (54 11) 4349.9824
Correo electrónico: rmuin@indec.mecon.gov.ar

Papini, Virginia
Dirección de Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica
Tel.: (54 11) 4349.9202
Fax (54 11) 4349.9601
Correo electrónico: vpapi@indec.mecon.gov.ar

Rodríguez, Gustavo
Director de Cuentas Nacionales
Tel: (54 11) 4349.5604
Correo electrónico: grodr@indec.mecon.gov.ar

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
<http://www.cancilleria.gov.ar>

Tulasne, Adriana
Consultora
Dirección de Asuntos Económicos y Comerciales del Mercosur
Tel.: (54 11) 4819.7878
Fax: (54 11) 4819.8031
Correo electrónico: atu@mrecic.gov.ar

BOLIVIA

Patzi Calani, Silverio
Profesional en Estadísticas del Comercio Exterior
Unidad Estadísticas Indicadores Sector Externo, Dirección Estadísticas Económicas
Instituto Nacional de Estadística
Tel.: (591 2) 222.2333 Interno 222
Fax: (591 2) 222.4994
Correo electrónico: spatzi@ine.gob.bo
<http://www.ine.gob.bo>

BRASIL

Pavão, Paulo Roberto
Coordenador-Geral de Produção Estatística
Secretaria de Comércio Exterior
Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior (MDIC)
Tel.: (55 61) 2027.7677, 2027.7061
Fax: (55 61) 2027.7853
Correio electrónico: paulo.pavao@desenvolvimento.gov.br
<http://www.desenvolvimento.gov.br>
Pesquisa de mercado: <http://www.radarcomercial.desenvolvimento.gov.br>
Estatísticas on-line: <http://aliceweb.desenvolvimento.gov.br>

CHILE

Cerpa, Luis
Coordinador
Departamento de Estudios
Servicio Nacional de Aduanas
Tel.: (56) 32 220.0681
Fax: (56) 32 221.1948
Correio electrónico: lcerpa@aduana.cl
<http://www.aduana.cl>

COLOMBIA

Parra, Elizabeth
Dirección de Metodología y Producción Estadística
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Tel.: (57 1) 597.8300 Ext. 2356
Fax: (57 1) 597.8305
Correio electrónico: eparrad@dane.gov.co
<http://www.dane.gov.co>

CUBA

Milán Toledo, Marilyn
Jefa de Departamento de Análisis Estadístico
Dirección de Economía y Planificación
Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Tel.: 8380427
Correio electrónico: marilyn.milan@mincex.cu
<http://www.mincex.cu>

ECUADOR

Vásconez Carrión, Elba
Responsable del Subproceso de Estadísticas de Comercio Exterior
Dirección de Estadísticas
Banco Central del Ecuador
Tel.: (593 2) 257.2522 ext. 2501
Fax: (593 2) 258.3071
Correo electrónico: evasconez@bce.ec
<http://www.bce.fin.ec>

MÉXICO

Ruiz Chávez, María del Rocío
Vicepresidenta de la Junta de Gobierno
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Tel.: (55) 5528 1042
Correo electrónico: rocio.ruiz@inegi.org.mx
<http://www.inegi.org.mx>

Durand, Gerardo
Director General Adjunto de Encuestas Económicas y Registros Administrativos
Dirección General de Estadísticas Económicas
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Tel.: 52 (449) 149.0317, 149.0350, 149.0300. Exts: 5750 y 5717
Correo electrónico: gerardo.durand@inegi.org.mx
<http://www.inegi.org.mx>

PARAGUAY

Colmán Huerta, Gerardo A.
Jefe, Estadísticas de Comercio Exterior
Departamento de Economía Internacional
Banco Central del Paraguay
Tel.: (595 21) 619.2783
Fax: (595 21) 608.159
Correo electrónico: gcolman@bcp.gov.py
<http://www.bcp.gov.py>

Torres Núñez, Vivían Celeste
Jefe
Departamento Estadística – Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas
Tel.: (595 21) 416.2207
Fax: (595 21) 416.2212
Correo electrónico: vtorres@aduana.gov.py
<http://www.aduana.gov.py>



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 1
30 de junio de 2011

AGENDA

1. Informe de la Secretaría General sobre el cumplimiento de recomendaciones emanadas del foro técnico RECOMEX en anteriores reuniones.
 2. Evolución y perfeccionamiento del Sistema de Información de la Asociación (ALADI/CR/Resolución 373, Capítulo IV, Numerales 3, y 5 al 11).
 3. Informe sobre actividades realizadas en el ámbito del Plan de Asistencia Técnica y en el marco de actividades de cooperación horizontal e interinstitucional (ALADI/CR/Resolución 373, Capítulo IV, Numeral 4).
 4. Presentación de la Secretaría General sobre la tercera revisión del documento de referencia "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías - Conceptos y Definiciones" - ECIM Rev. 3.
 5. Actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General (ALADI/CR/ Resolución 373, Capítulo IV, Numeral 2).
 6. Otros asuntos: Presentaciones de las Delegaciones participantes.
-

AGENDA ANOTADA

A continuación se detallan los temas incluidos en la Agenda de la XIVª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior, describiéndose para cada uno de ellos las principales actividades y puntos a tratar.

1. Informe de la Secretaría General sobre el cumplimiento de recomendaciones emanadas del foro técnico RECOMEX en anteriores reuniones.

En este punto de la agenda, la Secretaría General presentará un informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de recomendaciones presentadas por el foro técnico.

2. Evolución y perfeccionamiento del Sistema de Información de la Asociación.

En este punto de la agenda la Secretaría general presentará los siguientes informes:

- Detalle de las tareas realizadas con relación a la actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación, infraestructura de red y software de la Asociación;
- Estado de actualización del Módulo de Información Estadística de Comercio Exterior e informe sobre calidad de la información suministrada;
- Avances del Sistema de Información de Comercio Exterior, del Sitio Web y de la Intranet de la Asociación; e,
- Informe cuantitativo y cualitativo sobre la demanda de información (ad-hoc) de usuarios internos y externos.

3. Informe sobre actividades realizadas en el ámbito del Plan de Asistencia Técnica y en el marco de actividades de cooperación horizontal e interinstitucional.

La Secretaría general informará a las delegaciones participantes sobre las actividades de cooperación interinstitucional realizadas con terceros y las cumplidas en el marco del Plan de Asistencia Técnica.

Asimismo, como resultado de la asistencia a la Décima Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA – CEPAL), la Secretaría General presentará un informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de la Sexta Recomendación de la XIIIª RECOMEX.

4. Presentación de la Secretaría General sobre la tercera revisión del documento de referencia "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías - Conceptos y Definiciones" - ECIM Rev. 3.

En relación a este punto de la Agenda, la Secretaría General realizará una evaluación de los resultados del cuestionario encomendado en la Séptima Recomendación de la XIIIª RECOMEX, cuyo propósito fue recabar la opinión de los organismos nacionales sobre la posibilidad de aplicación de las recomendaciones emanadas del ECIM Revisión 3.

Asimismo, la Secretaría General realizará una presentación sobre la clasificación de las recomendaciones del ECIM Revisión 3, y se analizarán los casos concretos para instrumentar dichas recomendaciones en las Estadísticas del Comercio Exterior de Mercancías, así como su impacto en el Manual de Instrucciones de la ALADI.

5. Actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General.

La Secretaría General pondrá a consideración de las delegaciones nacionales, la actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General. A esos efectos se distribuirá la nueva versión (preliminar) del Manual y un informe detallando las modificaciones que se registran en el mismo.

En este marco, se presentarán los cambios y actualizaciones realizadas que obedecen a temas que están bajo la jurisdicción de la Secretaría General, como por ejemplo: Códigos utilizados para identificar los datos; Vigencia de acuerdos del TM80; Consideraciones sobre el diseño de registro utilizado para informar los datos del comercio exterior; Modificaciones sobre metodología y procedimientos del Manual de Instrucciones; etc.

Asimismo, la Secretaría General informará sobre cambios registrados en las clasificaciones internacionales que aplican sobre los códigos del Manual, como por ejemplo: cambios en los códigos de países de la ISO Alpha 3, cambios en los códigos de unidades de medida adicionales de la OMA; eventuales cambios del Sistema Armonizado, etc.

Por último cabe consignar, que en este punto de la Agenda se tratará la inclusión de las recomendaciones del ECIM Revisión 3, que el foro técnico haya considerado necesario incorporar al Manual de Instrucciones de la ALADI.

6. Otros asuntos: Presentaciones de las Delegaciones participantes.

En este punto de la Agenda, se realizarán las presentaciones solicitadas por las delegaciones de las Oficinas Gubernamentales y Organismos Observadores participantes de la reunión. Eventualmente, pueden tratarse otros temas propuestos por las delegaciones o, dada la dinámica de la reunión, por la propia Secretaría General.



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 2
30 de junio de 2011

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Martes 19 de julio de 2011

08:30 - 09:30 Acreditación de participantes

09:30 - 10:00 Apertura de la XIVª RECOMEX

Lic. Ana María Edwin
Directora del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
de la República Argentina

Lic. Norberto Itzcovich
Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística y Censos
(INDEC) de la República Argentina

Sr. Carlos Landauer
Jefe del Departamento de Información y Estadísticas
de la Secretaría General de la ALADI

10:00 - 10:10 *Pausa*

10:10 - 10:20

- Aprobación de la Agenda

Sr. Carlos Landauer
Jefe del Departamento de Información y Estadísticas - DIE
de la Secretaría General de la ALADI

Sr. Edgardo Antelo
Jefe del Sector Información del DIE
De la Secretaría General de la ALADI

10:20 - 10:50

- Informe de la Secretaría General sobre el cumplimiento de recomendaciones emanadas del foro técnico RECOMEX en anteriores reuniones.

10:50 - 11:00

Pausa para el café

11:00 - 12:00

- Evolución y perfeccionamiento del Sistema de Información de la Asociación
- Informe sobre actividades realizadas en el ámbito del Plan de Asistencia Técnica y en el marco de actividades de cooperación horizontal e interinstitucional
- Actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General

12:00 - 14:30

Pausa para el almuerzo

- ***Continuación de los trabajos***

14:30 - 15:20

- Presentación de la Secretaría General sobre la tercera revisión del documento de referencia "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías - Conceptos y Definiciones" - ECIM Rev. 3.

15:20 - 15:30

Pausa para el café

15:30 - 17:00

- Continuación de la presentación de la Secretaría General sobre ECIM Rev. 3.

Miércoles 20 de julio de 2011

- **Sesión de trabajo**

9:00 - 12:00

- Otros asuntos:
Presentaciones de las Delegaciones participantes.

12:00 - 12:30

- Aprobación de Recomendaciones, Evaluación y Clausura de la XIVª RECOMEX
-



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 3
30 de junio de 2011

**ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL CON BASE EN
RECOMENDACIONES EMANADAS DE ANTERIORES REUNIONES TÉCNICAS
DE OFICINAS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DEL SUMINISTRO
DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE COMERCIO EXTERIOR**

El presente documento fue elaborado con el propósito de informar a los participantes de la XIVª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior (XIVª RECOMEX), sobre las acciones realizadas por la Secretaría General en cumplimiento de recomendaciones formuladas por el foro técnico RECOMEX en ocasión de reuniones anteriores, y que fueran aprobadas e incorporadas en el Presupuesto por Programas de la Asociación por parte del Comité de Representantes de la Asociación.

Con tal propósito, a continuación se informa el grado de cumplimiento de las referidas recomendaciones, así como de las acciones desarrolladas por la Secretaría General y principales resultados alcanzados.

Primera Recomendación

Continuar apoyando a la Secretaría General con el propósito de: Consolidar la actualización, ampliación y perfeccionamiento del SICOEX; Contribuir con el proceso de renovación tecnológica de la infraestructura informática y de comunicaciones; Favorecer el desarrollo, mantenimiento y modernización del Centro Bibliográfico-Documental; y, Asegurar la ejecución del Plan de Asistencia Técnica implementado por el foro técnico RECOMEX.

En lo que refiere a la actualización, ampliación y perfeccionamiento del SICOEX y a la renovación tecnológica de la infraestructura informática y de comunicaciones de la Secretaría General, el Comité de Representantes de la ALADI a través del Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2011, encomendó a la Secretaría General la realización de las actividades que se detallan a continuación:

- Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX) (Capítulo IV, Numeral 3);
- Plan de Asistencia Técnica, participación en reuniones técnicas y actividades de cooperación interinstitucional relacionadas con las materias del Departamento de Información y Estadísticas (Capítulo IV, Numeral 4); y,
- Atención de la demanda de información de usuarios internos y externos (Capítulo IV, Numeral 5).
- Perfeccionamiento y Modernización del Sistema Integral de Información (SII) (Capítulo IV, Numeral 7);
- Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación (Capítulo IV, Numeral 8);
- Desarrollo y mantenimiento de software (Capítulo IV, Numeral 9);
- Actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación e infraestructura de red; y, Atención de la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos (Capítulo IV, Numeral 10);
- Gestión, mantenimiento y actualización del Centro Bibliográfico-Documental de la Asociación Consolidación de la Biblioteca Digital y modernización de los servicios” (Capítulo IV, Numeral 11).

En cumplimiento de dichas encomiendas, la Secretaría General ha realizado las tareas que se detallan a continuación:

Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)

Con base en la información de comercio exterior suministrada por las Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior, la Secretaría General realizó la actualización de los módulos del SICOEX.

El estado de actualización de la información estadística de comercio exterior está contenido en el documento ALADI/RE.COMEX/XIV/di 4.

Asimismo, en el Documento de Apoyo 7 – “Estado de situación del suministro de las variables – PP (País-2 letras)”, se presenta un diagnóstico de calidad de las diferentes variables suministradas por las oficinas gubernamentales.

También, es importante señalar, que además de la información estadística de comercio exterior, la Secretaría General actualiza permanentemente en el banco de datos de la Asociación, entre otras, la información referida a: Nomenclaturas nacionales, regionales e internacionales; Aranceles nacionales; Impuestos internos, Normas reguladoras de comercio; y, Preferencias negociadas al amparo del TM80.

Plan de Asistencia Técnica

En el marco del Plan de Asistencia Técnica se realizó una Misión a la Oficina Nacional de Estadística (ONE) de la República de Cuba, cuyo propósito fue la instalación y puesta en marcha del Módulo de Captura de Información - SICOEX/MCI.

La misma fue realizada durante los días 2 y 3 de diciembre de 2010, y los detalles de la referida misión están contenidos en el Documento de Apoyo 2.

Participación en reuniones técnicas y actividades de cooperación interinstitucional

Participación en reuniones técnicas

Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL

La Secretaría General participó en la X Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL).

Actividades de cooperación interinstitucional

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Suministro de información estadística de comercio exterior de los países miembros de la Asociación para alimentar el Banco de Datos Estadísticos de Comercio Exterior, América Latina y El Caribe - BADECEL. Adicionalmente, se ha proporcionado información de aranceles nacionales de los países miembros y preferencias negociadas en el marco del TM80.

Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero (ILAFA)

La Secretaría General suministra a ILAFA información de comercio exterior (para los productos del ramo) de los países miembros de la ALADI.

Secretaría del MERCOSUR (SM)

Suministro de información estadística de comercio exterior, de los países miembros del MERCOSUR.

Comunidad Andina (CAN)

Suministro de información de los países miembros de la Asociación referida a: Estadísticas de comercio exterior; Tablas de correlaciones entre los aranceles nacionales y la Nomenclatura de la Asociación; Gravámenes y Nomenclaturas Arancelarias de los países miembros y, Preferencias negociadas al amparo de los mecanismos del TM80.

Asimismo, en el corriente año se iniciaron contactos (vía videoconferencia) con la CAN a efectos de instrumentar actividades conjuntas en materia de estadísticas de comercio exterior.

Centro de Comercio Internacional - ITC

Suministro de información de los países miembros referida a: Estadísticas de Comercio exterior; Preferencias negociadas en el marco del TM80; Tablas de correlaciones entre nomenclaturas; Impuestos internos, Medidas no arancelarias; y, Régimen Tributario no aduanero. Información de apoyo a Market Analysis Tools: Trade Map, Market Access Map, Investment Map, Trade Competitiveness Map and Product Map.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Suministro de información de Aranceles nacionales y Preferencias arancelarias negociadas en el marco del TM80 por los países miembros de la ALADI (Información de apoyo al WITS / TRAINS). Asimismo, en el correr del presente año, se ha suministrado información de Normas Reguladoras de Comercio de Colombia y Chile.

Convenio de Cooperación: Guía Práctica de comercio exterior (Argentina)

Suministro de información de Aranceles nacionales de los países miembros; Tablas de correlaciones entre los aranceles nacionales y la NALADISA; Nomenclatura NALADISA y Preferencias negociadas por Argentina en los acuerdos del TM80.

Convenio de Cooperación: URUNET (Uruguay)

Suministro de información de Aranceles nacionales de los países miembros y Preferencias negociadas en los diferentes acuerdos del TM80.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Suministro de información de comercio exterior (Serie histórica 1997-2008) de países miembros de la ALADI.

Atención de la demanda de información de usuarios internos y externos

Con referencia a la demanda de información (ad-hoc) atendida por el Departamento de Información y Estadísticas, la Secretaría General ha elaborado el documento ALADI/RE.COMEX/XIV/di 6, en el cual se detalla el volumen de la misma y el perfil de los usuarios demandantes.

Este indicador de uso del servicio, muestra que para el período 1996-2010 se registra una disminución de los guarismos históricos, lo cual, a nuestro juicio, obedece a que una parte de la demanda está siendo atendida por el sitio web de la Asociación y por los productos de información que elabora y distribuye la Secretaría General.

Perfeccionamiento y Modernización del Sistema Integral de Información y Apoyo al Comercio Exterior (SII)

Se ha continuado con la actualización y distribución de las nuevas versiones del Sistema Integral de Información. En junio de 2011 se distribuyó la última versión actualizada.

Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación

- Fue instalado un nuevo servidor para la intranet con Windows 2008 Server y Terminal Server para Windows 2008;
- Se aumentó el número de licencias disponibles de forma que todos los países pudieran ingresar en forma concurrente;
- Se mejoraron sensiblemente las posibilidades disponibles por ejemplo, poder imprimir en forma remota directamente, poder descargar un archivo al disco local en forma remota;
- Se mejoraron sustantivamente los tiempos de acceso, agilizando el acceso y la operativa en el ambiente de intranet y,
 - En la Intranet de la Asociación se incorporó:

- o Información de la Cumbre de América Latina y el Caribe, en ocasión de la Reunión realizada en la ciudad de Caracas, los días 25 y 26 de octubre de 2010.
- o Los avances alcanzados en el desarrollo de los trabajos de la Conferencia de Evaluación y Convergencia así como los documentos que se publiquen en su ámbito.
- o Los avances alcanzados en el desarrollo del Taller de Expertos Gubernamentales Especializados en Inversiones.

En el marco del proceso de mejoramiento del Sitio Web se modificó y actualizó el Canal de Servicio Integración y Comercio, agregando informaciones sobre:

Correlaciones de Nomenclaturas Nacionales y Regionales entre sí (SICONA-2010 - Sistema de Correlaciones de Nomenclaturas Arancelarias)

Contiene las correlaciones de las Nomenclaturas Nacionales de los países miembros de la ALADI y de las Nomenclaturas Regionales (NCM y NANDINA) entre sí, basadas en la versión 2007 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías con información actualizada a 2010.

Sistema de Apoyo – Países de Menor Desarrollo Económico Relativo

Se ha incorporado a la información ya existente acerca del Sistema de Apoyo a los PMDER, información sobre proyectos, oportunidades comerciales, indicadores socioeconómicos y macroeconómicos.

Otros sistemas de información

Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)

En el marco de esta actividad, de carácter permanente, se han actualizado los aranceles, medidas no arancelarias, correlaciones, estadísticas de comercio exterior, preferencias negociadas y demás bases de datos asociadas.

Módulo de correlaciones de nomenclaturas

Se mantienen las correlaciones entre:

- las Nomenclaturas Subregionales vigentes (NANDINA, NCM) y la NALADISA; y,
- entre todas las versiones de la Nomenclatura de la Asociación

Actualización del Sistema de Medidas No Arancelarias

Se actualizó la aplicación, la base de datos y la información de Medidas No Arancelarias de los Países Miembros, en virtud del cambio de codificación de las mismas adoptado por la UNCTAD.

Actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación, e infraestructura de red. Atención de la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos

Se instalaron dos nuevos servidores, uno correspondiente a la Intranet y otro destinado a almacenar las grabaciones de las sesiones tanto del Comité de Representantes como de los distintos Grupos de Trabajo, en formato MP3. Esta tarea de grabación se venía realizando desde hace varios años, pero se instaló un servidor de última generación.

Se continuó con la política de renovación de estaciones de trabajo incorporándose un conjunto de estaciones de trabajo con procesador intel i5, 4 GB de RAM, grabadora de DVD, espacio en disco superiores a 300 GB, y sistema operativo Windows.

En cuanto a la arquitectura de red, debe destacarse que fue logrado implementar el proyecto de nuevo cableado estructurado de red con la observación de que se logró la autorización para hacerlo en una única etapa, y no en varios años como se tenía previsto. Se abarcó la totalidad de las estaciones de trabajo, impresoras, servidores, access point para acceso a la wi-fi, central telefónica, videoconferencia y dispositivos de grabación de cámaras de seguridad. La tecnología utilizada fue categoría 6A-foiled que permite una velocidad de 10 GB por segundo. Se optó por la característica foiled para aislar el cableado de comunicaciones de interferencias electromagnéticas. Los switches fueron renovados totalmente concentrándose sólo en 3 puntos unidos por fibra óptica. Estos switches son administrables y están operando a 1 GB por segundo, es decir que se aumentó la velocidad 10 veces a la que se operaba anteriormente.

También debe señalarse que fueron definidas VLAN de forma que la red que permite el acceso a la wi-fi estuviera totalmente aislada de la red interna. Asimismo fue definida una VLAN para permitir que los paquetes que se conectan con la videoconferencia no pasen por el firewall ya que de otra manera obligaría a abrir un conjunto amplio de puertos en el firewall.

El cambio se hizo sin afectar la operativa y fue realizado de forma totalmente satisfactoria y no ha habido mayores inconvenientes.

Se está estudiando la ampliación del ancho de banda analizándose la alternativa de dividir el canal de comunicaciones en tres segmentos: uno el de los que acceden hacia el sitio web de la ALADI, un segundo utilizado para el correo electrónico, y el tercero utilizado desde los equipos instalados en la Secretaría General. Esta división puede ser física o lógica, estando en análisis las distintas alternativas disponibles. Esta ampliación redundará en un costo menor ya que existe una reducción de las tarifas.

Centro Bibliográfico-Documental de la Asociación

El Centro Bibliográfico-Documental del Departamento de Información y Estadísticas de la Secretaría General (en adelante CBD), es una biblioteca especializada en el campo de la integración regional. Su acervo bibliográfico se compone de Documentos Oficiales de la ALALC/ALADI y de publicaciones que abordan los siguientes temas: Integración, Relaciones internacionales, Economía, Comercio internacional, Derecho y normas jurídicas, Política, Medio ambiente y recursos naturales, Economía y producción, Infraestructura, Desarrollo e inclusión social, Educación, Ciencia y tecnología, etc.

El CBD es responsable del "Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación, en lo relativo a la sección específica de "Biblioteca y Publicaciones" (Actividad: Capítulo IV, Numeral 8 del Presupuesto por Programas de la Asociación)

Asimismo, desarrolla la "Gestión, mantenimiento y actualización del Centro Bibliográfico-Documental de la Asociación", y realiza tareas orientadas a la "Consolidación de la Biblioteca Digital y modernización de los servicios" (Actividad: Capítulo IV, Numeral 11 del Presupuesto por Programas de la Asociación).

Entre las actividades realizadas o en vía de realización por el CBD, se considera importante destacar las siguientes:

Proyecto de Digitalización de los Documentos Oficiales de la ALADI

Se concluyó con la etapa prevista en el Proyecto de Digitalización de la Documentación de ALADI retrospectiva 1980-1996 completando los archivos electrónicos de la colección. Asimismo, se completó la digitalización de los documentos no codificados que incluyen en su gran mayoría a la documentación emanada del Departamento de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo.

En breve, se proyecta digitalizar los documentos correspondientes a la Estructura Jurídica de ALALC. Asimismo, cabe consignar, que dentro de la colección digitalizada se incorporaron todos los antecedentes y documentación vinculada con la RECOMEX desde sus comienzos hasta la actualidad.

Actualización de las TICs en el CBD

Es necesario actualizar el software de procesamiento de información bibliográfica que posee el CBD acorde al desarrollo de las nuevas tecnologías en esta área, que trabajan en paquetes integrales de gestión (con módulos de adquisiciones, catalogación, préstamos, plataforma web, etc.). Se está evaluando el software disponible en el mercado.

Las mejores prestaciones de este cambio estarían fundamentalmente en la integración de módulos que abarcan todas las actividades del CBD, con especial énfasis en las mejoras relativas a los servicios al usuario y la tecnología de recuperación de la información, mejorando las herramientas de búsqueda.

Reconversión del archivo impreso en fichas a catálogo electrónico

Se ha iniciado la tarea de reconvertir el antiguo catálogo de fichas impresas al catálogo electrónico general y así poder integrar al catálogo general automatizado la información bibliográfica correspondiente a la colección en el período 1960-1988.

Segunda Recomendación

Apoyar a la Secretaría General con el propósito de garantizar el oportuno mantenimiento y actualización del “Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros de la ALADI” atendiendo las propuestas del foro RECOMEX, los estándares y recomendaciones internacionales, en particular, aquellos incluidos en el ECIM Rev.3 (2010), así como los requerimientos específicos de la Asociación.

La anterior recomendación fue aprobada por el Comité de Representantes de la ALADI quien, a través del Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2011, encomendó a la Secretaría General la realización de una actividad referida al "Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General (Capítulo IV, Numeral 2).

Por su parte, la Secretaría General en cumplimiento de dicha actividad, desarrolló las tareas que se detallan a continuación:

- Mantuvo contacto permanente con los organismos internacionales de referencia para la adopción de estándares en materia de clasificaciones internacionales, y procedimientos de compilación y sistematización de la información estadística del comercio exterior de bienes;
- Elaboró el documento ALADI/RE.COMEX/XIV/di 5 conteniendo una propuesta preliminar de las modificaciones a incluir en la próxima revisión del Manual de Instrucciones, las cuales serán objeto de consideración por parte del foro técnico en la presente RECOMEX.

Cabe agregar, que esta actividad se completará con eventuales aportes y decisiones que emanen de la presente RECOMEX, así como del tratamiento del punto 4 de la Agenda en el cual se analizará el impacto de la tercera revisión del documento de referencia "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías – Conceptos y Definiciones" ECIM Rev.3"

Tercera Recomendación

Recomendar a la Secretaría General brindar mayor claridad y visibilidad a las actividades del Departamento de Información y Estadísticas realizadas en el marco del Presupuesto por Programas de la Asociación, desglosando las actividades destinadas a garantizar el mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones, de las vinculadas con la ejecución del Plan de Asistencia Técnica, y las realizadas en el marco de acciones de cooperación interinstitucional o de participación en reuniones técnicas.

Esta recomendación fue acogida por el Comité de Representantes de la ALADI, aprobando el desglose de las referidas actividades en el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2011.

Lo anterior, permitió a la Secretaría General incorporar una actividad referida exclusivamente al "Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General" (Capítulo IV, Numeral 2) y, paralelamente, una segunda actividad dedicada a la atención del "Plan de Asistencia Técnica, participación en reuniones técnicas y actividades de cooperación interinstitucional relacionadas con las materias del Departamento de Información y Estadísticas" (Capítulo IV, Numeral 4).

Cuarta Recomendación

A la luz de los resultados obtenidos en la profundización del estudio que determinó la efectividad del procedimiento de asignación del comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80, se solicita al Comité de Representantes encomendar a la Secretaría General la elaboración y ejecución de un procedimiento que ajuste la información estadística, siguiendo los criterios discutidos en el marco de la presente RECOMEX, y cuya aplicación abarque toda la serie histórica de comercio exterior intrarregional negociado, a efectos de preservar la comparabilidad de dicha información.

En relación a esta recomendación, el Comité de Representantes de la ALADI incorporó al Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2011, la realización de la actividad "Ajuste de la información estadística de comercio exterior, reasignando el dato de comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80 (Capítulo IV, Numeral 6).

La realización de esta actividad, estaba asignada, principalmente, a un experimentado funcionario del Departamento de Información y Estadísticas que se acogió a los beneficios jubilatorios. Por tal motivo, la misma no pudo ser realizada y quedó condicionada a la incorporación de un nuevo funcionario que, por tratarse de una tarea que requiere conocimientos específicos en diferentes materias de la Asociación, deberá ser objeto de un indispensable y sustantivo proceso de capacitación.

Quinta Recomendación

Sin perjuicio de las demostraciones de adhesión que cada uno de los países miembros realice individualmente, se recomienda que la Asociación adhiera al Día Mundial de la Estadística.

En cumplimiento de esta recomendación, la Secretaría General incorporó un ícono de adhesión en el Sitio Web de la Asociación. Asimismo, solicitó pósters alusivos a la conmemoración, los cuales fueron colocados en diferentes sectores de acceso público de la Secretaría General. Además, se registró como organismo internacional adherente a Día Mundial de la Estadística en el sitio web de las Naciones Unidas.

Sexta Recomendación

Encomendar a la Secretaría General, comunicar a la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (DENU), la exhortación del foro técnico RECOMEX de la ALADI, en el sentido de reclamar a dicha División, que en ocasión de la publicación de los instrumentos relacionados con la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías (Ej.: Manual del Compilador, y Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías – Conceptos y Definiciones – ECIM Rev.3), se disponga oportunamente de la versión en idioma español, para la correcta interpretación y aplicación del alcance de las recomendaciones.

Por otra parte, se solicita encomendar a la Secretaría General, que en la próxima ocasión que ésta participe en la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL), presente una propuesta para incorporar en la agenda de ese foro, el tema de las estadísticas del comercio exterior de mercancías.

Esta recomendación fue aprobada por el Comité de Representantes de la ALADI, e incorporada al Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2011, en la actividad "Plan de Asistencia Técnica, participación en reuniones técnicas y actividades de cooperación interinstitucional relacionadas con las materias del Departamento de Información y Estadísticas" (Capítulo IV, Numeral 4).

En cumplimiento de esta actividad la Secretaría General elaboró y envió a la División de Estadísticas de las Naciones Unidas - DENU, el documento ALADI/SEC/di 2377 - 3/11/2010, exhortando a la DENU que, en ocasión de la publicación de los instrumentos relacionados con la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías, se disponga oportunamente de la versión en idioma español, para la correcta interpretación y aplicación del alcance de las recomendaciones.

Asimismo, la Secretaría General cumplió la encomienda de presentar a las autoridades de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL), una propuesta referida a incorporar en la agenda de ese foro, el tema de las estadísticas del comercio exterior de mercancías. Sobre este particular, la Secretaría General realizará una presentación referida a los resultados de esa gestión (Ref.: Documento de Apoyo 3).

Séptima Recomendación

Encomendar a la Secretaría General la elaboración y distribución de un cuestionario en el cual los países miembros puedan manifestar sus opiniones y la posibilidad de aplicación de las recomendaciones emanadas de la versión del ECIM Rev.3 (Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías – Conceptos y Definiciones). Las respuestas del cuestionario propiciarán la creación de un Foro Virtual por parte de la Secretaría General para la discusión de los puntos tratados en el mismo.

La anterior recomendación fue aceptada por el Comité de Representantes de la ALADI, y la misma quedó incorporada como tarea en el marco de la actividad "Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General" (Capítulo IV, Numeral 2).

En cumplimiento de dicha actividad, la Secretaría General elaboró el referido cuestionario y, con fecha 17 de marzo de 2011, lo envió a las Oficinas Gubernamentales de los países miembros, a través de las Representaciones Permanentes. (Ref.: Documento de Apoyo 1)

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de propuestas (fecha límite 1/04/2011), se había recibido a través de la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, la propuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para ser sede de la XIVª RECOMEX.



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 4
30 de junio de 2011

ESTADO DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE COMERCIO EXTERIOR

El presente documento tiene el propósito de poner en conocimiento de los participantes de la XIVª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior (XIVª RECOMEX), el estado de actualización de la información estadística de comercio exterior, así como de aquella información suministrada por las oficinas gubernamentales y que actualmente se encuentra en proceso de validación y consistencia o de carga en el Módulo de Información Estadística de Comercio Exterior del Sistema de Información de la Asociación (SICOEX).

Países	Exportaciones		Importaciones		A procesar o en proceso	
	Meses	Año	Meses	Año	Exportaciones	Importaciones
Argentina	Ene-Dic	2010	Ene-Dic	2010		
Bolivia	Ene-Dic	2010	Ene-Dic	2010		
Brasil	Ene-May	2011	Ene-May	2011		
Chile	Ene-Abr	2011	Ene-Abr	2011		
Colombia	Ene-Abr	2011	Ene-Abr	2011		
Cuba	Ene-Dic	2009	Ene-Dic	2009		
Ecuador	Ene-Feb	2011	Ene-Feb	2011		
México	Ene-Mar	2011	Ene-Mar	2011		
Paraguay	Ene-Jun	2010	Ene-Jul	2010		
Perú	Ene-Mar	2011	Ene-Mar	2011		
Uruguay	Ene-Mar	2011	Ene-Abr	2011		
Venezuela	Ene-Dic	2010	Ene-Feb	2011		Abril Rec. - Falta Marzo



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 5
30 de junio de 2011

MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN LA PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN DEL
MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA EL SUMINISTRO UNIFORME
DE LOS DATOS DE COMERCIO EXTERIOR DE LOS
PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI

En este documento se presenta un adelanto de las modificaciones que se introducirán en la nueva versión del Manual de Instrucciones para el Suministro Uniforme de los Datos de Comercio Exterior de los países Miembros a la ALADI (Rev. 2.9, cuya vigencia se iniciará el 01/01/2012). Las mismas atienden situaciones emergentes del período comprendido entre la realización de la XIIIª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior (19-20 de agosto de 2010) y el 30 de junio de 2011.

La Revisión 2.9 también incluirá eventuales modificaciones que surjan de los aportes y decisiones de este foro técnico en el transcurso de la presente RECOMEX.

A continuación se presentan las modificaciones previstas.

Códigos ISO de países y territorios

La nueva versión del Manual incorporará en la tabla E el único cambio realizado en el sistema de codificación ISO 3166-1 que identifica a los países y otros territorios. El mismo, informado mediante el Comunicado ISO 3166-1 VI-8, da lugar a la subdivisión de las Antillas Holandesas en tres territorios:

- Bonaire, San Eustatius y Saba;
- Curazao; y,
- San Martín (parte holandesa).

En la tabla siguiente se presenta la modificación aludida:

Modificaciones en la codificación ISO 3166-1					
Código ALADI	País o territorio	Código ISO alpha-2	Código ISO alpha-3	Código ISO numérico	Número y fecha del Comunicado ISO 3166-1
Altas					
099	BONAIRE, SAN EUSTATIUS y SABA	BQ	BES	535	VI-8 15/12/2010
200	CURAZAO	CW	CUW	531	
699	SAN MARTÍN (Parte holandesa)	SX	SXM	534	
Bajas					
047	ANTILLAS HOLANDESAS	AN	ANT	530	VI-8 15/12/2010

Códigos ISO de subdivisiones de países

Por su parte, la nueva versión del Manual incorporará en la tabla K una serie de cambios realizados en el sistema de codificación ISO 3166-2 que identifica las subdivisiones de los países. Cuatro países miembros de la ALADI - Argentina, Chile, Ecuador y Perú - registraron cambios en sus subdivisiones, los que se presentan en la siguiente tabla:

Modificaciones en la codificación ISO 3166-2			
Código	Subdivisión	Tipo de Modificación	Número y fecha del Comunicado ISO 3166-2
Argentina			
AR-C	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Cambio de nombre de Ciudad de Buenos Aires	II-2 30/06/2010
Chile			
CL-AP	Arica y Parinacota	Alta de región	II-2 30/06/2010
CL-LR	Los Ríos	Alta de región	
Ecuador			
EC-SE	Santa Elena	Alta de provincia	II-2 30/06/2010
EC-SD	Santo Domingo de los Tsáchilas	Alta de provincia	
Perú			
PE-LMA	Municipalidad Metropolitana de Lima	Alta de municipalidad	II-2 30/06/2010
PE-CUS	Cusco	Cambio de nombre de Cuzco	

Acuerdos vigentes

La nueva versión del Manual incorporará una modificación en la tabla G correspondiente a los Acuerdos comerciales vigentes suscriptos en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80) y que establecen preferencias arancelarias para el comercio de mercancías.

En el período considerado no se han producido modificaciones en materia de Acuerdos vigentes. No obstante se incorporará a la Tabla G el Acuerdo de Promoción del Comercio N° 2 suscripto entre Bolivia y Brasil que ya se encontraba vigente desde el año 1992. Este Acuerdo, libera de gravámenes y de cualquier otra restricción no arancelaria el comercio bilateral de gas natural.

Zonas francas

En la XIIIª RECOMEX se trató el tema del comercio con las zonas francas. Al respecto, hubo acuerdo en seguir la recomendación de Naciones Unidas respecto a que un país puede informar comercio únicamente con zonas francas ubicadas en su territorio económico, y solamente cuando utilice el sistema comercial especial.

No obstante, en dicha reunión se planteó la posibilidad de identificar, cuando fuera posible, el comercio con zonas francas de otros países, como forma de disponer de información adicional que puede ser útil en el análisis de las diferencias en las estadísticas bilaterales de comercio.

A los efectos de contar con esta información adicional, y manteniendo el apego a la recomendación de Naciones Unidas ya mencionada, la Secretaría General propone agregar un campo adicional de 3 dígitos en el registro, diferente al de país copartícipe (origen o destino), donde el país informante podrá identificar si el comercio con otro país miembro fue hacia o desde una zona franca del mismo, colocando el código de la misma.

Por otro lado, en razón de que los códigos disponibles para la identificación de las zonas francas, aquellos que ISO deja a libre disponibilidad del usuario, se han agotado debido a su uso creciente, la Secretaría propone utilizar un código único para todas las zonas francas de cada país que será el que actualmente consta en la tabla del Manual de ALADI como código genérico, y que se detalla a continuación:

Zonas francas	Código ISO numérico	Código ISO Alpha3
Zonas francas de Argentina	900	XAF
Zonas francas de Bolivia	914	XBF
Zonas francas de Brasil	929	XSF
Zonas francas de Colombia	943	XCF
Zonas francas de Chile	937	XHF
Zonas francas de Cuba	968	XUF
Zonas francas de Ecuador	973	XEF
Zonas francas de México	979	XMF
Zonas francas de Paraguay	980	XGF
Zonas francas de Perú	981	XPF
Zonas francas de Uruguay	986	XYF
Zonas francas de Venezuela	994	XVF

Propuesta de modificaciones
en los datos de comercio exterior suministrados por los países miembros

En este marco la Secretaría General pone a consideración del foro técnico una serie de modificaciones que considera necesarias. Las mismas obedecen a diferentes aspectos del suministro o del aprovechamiento de esa información.

Campo de datos	Tipo y longitud	Propuesta de la Secretaría	Motivo
Bandera del medio de transporte	Numérico – 3	Eliminar el requerimiento	Uso insuficiente o nulo
Tipo de importador / exportador	Numérico – 1	Eliminar el requerimiento	Uso insuficiente o nulo
Peso bruto en kilogramos	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad
Peso neto en kilogramos	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad
Cantidad de unidades de medida adicional	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad
Valor FOB (dólares)	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad
Costo del seguro (dólares)	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad
Costo del flete (dólares)	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad
Valor de los gravámenes (dólares)	Numérico – 12	Numérico – 14	Aumento de capacidad



**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 6
30 de junio de 2011

INFORME SOBRE LA DEMANDA DE INFORMACION
DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Introducción

El presente documento tiene el propósito de poner en conocimiento de los participantes de la XIVª RECOMEX y de las Representaciones Permanentes de los países miembros ante la ALADI, el volumen de la demanda de información (ad-hoc)¹ atendida por el Departamento de Información y Estadísticas de la Secretaría General, así como el perfil de los usuarios demandantes.

Indicadores de las Solicitudes de Información (Ad-Hoc):

1. Datos históricos de Solicitudes de Información Período: 1996-2010

a. Cantidad de solicitudes atendidas	10.973
b. Promedio anual	732
c. Promedio mensual	61,0
d. Promedio diario	2,8

2. Distribución por categorías de usuario Período: 1996-2010

Secretaría General	56,34%
Representaciones de los países miembros	16,43%
Organismos varios	5,13%
Organismos nacionales	7,29%
Privados	14,81%

¹ Se define como demanda de información Ad-Hoc, al conjunto de requerimientos que el usuario no puede resolver utilizando las herramientas y productos de información que están a su disposición, o no posee la capacidad operativa para resolverlos. Asimismo, incluye la identificación de los requerimientos intermedios necesarios para la elaboración progresiva de la solución, y el conocimiento de diferentes materias y su interrelación, como por ejemplo: Nomenclaturas, Correlaciones, Estado de actualización, Fuentes de información, Situación de la información, Interpretación de la información del Banco de Datos, etc.



**XIVª Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
19 - 20 de julio de 2011
Buenos Aires - Argentina**

ALADI/RE.COMEX/XIV/di 7
30 de junio de 2011

**INSTRUMENTACIÓN DE LAS NUEVAS RECOMENDACIONES
INTERNACIONALES SOBRE ESTADÍSTICAS DEL
COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS**

Antecedentes

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó durante su 41ª reunión desarrollada en febrero de 2010 la versión borrador del documento "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y Definiciones 2010 (ECIM 2010)". Este documento contiene las actualizaciones y nuevas recomendaciones para la elaboración de las estadísticas del comercio internacional de mercancías.

Las nuevas recomendaciones se encuentran vigentes desde la aprobación del ECIM 2010. Si bien el documento no ha sido publicado, las Naciones Unidas han puesto a disposición de la Secretaría General de la ALADI la versión oficial que será publicada a la brevedad¹.

Por su parte, en el marco de la XIIIª RECOMEX la Secretaría General de la ALADI planteó la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de las nuevas recomendaciones a los efectos de actualizar, en los casos que correspondiere, el Manual de Instrucciones para el Suministro Uniforme de los Datos de Comercio Exterior de los Países Miembros de la ALADI.

Recogiendo el planteo antes mencionado, y como forma de iniciar los trabajos, la XIIIª Recomex aprobó la Séptima Recomendación mediante la cual *"encomienda a la Secretaría General la elaboración y distribución de un cuestionario en el cual los países miembros puedan manifestar sus opiniones y la posibilidad de aplicación de las recomendaciones emanadas de la versión del ECIM Rev.3 (Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías – Conceptos y Definiciones). Las respuestas del cuestionario propiciarán la creación de un Foro Virtual por parte de la Secretaría General para la discusión de los puntos tratados en el mismo"*.

¹ *"International Merchandise Trade Statistics: Concepts and Definitions 2010. As submitted to the editor"*.

Desarrollo del trabajo hasta el momento

A los efectos de dar cumplimiento a la encomienda antes mencionada, la Secretaría General realizó una revisión y análisis de todas las recomendaciones establecidas en el ECIM 2010, utilizando como insumo para esto la presentación realizada por la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil durante la XIIIª RECOMEX.

Como resultado del análisis se clasificaron las recomendaciones del ECIM 2010 en cuatro situaciones diferentes:

1. Recomendaciones nuevas o actualizadas que son instrumentales, en la medida que afectan directamente la forma como se solicita la información a los organismos responsables, y por tanto, deben ser tenidas en cuenta en el Manual de ALADI.
2. Recomendaciones nuevas o actualizadas que refieren a la cobertura de las estadísticas y a los sistemas comerciales utilizados en la elaboración de las mismas. En la medida que actualmente el Manual de ALADI no aborda plenamente dichas temáticas, la RECOMEX debería discutir si deben tomarse en cuenta en las próximas versiones del mismo.
3. Recomendaciones nuevas o actualizadas que no afectan directamente al Manual ALADI en la medida que refieren a temáticas que escapan el alcance del mismo.
4. Recomendaciones que permanecieron incambiadas en la nueva versión del ECIM.

Posteriormente, se consultó a los diferentes organismos responsables del suministro de información a la ALADI sobre la pertinencia de la clasificación antes presentada y, por tanto, de focalizar los trabajos orientados a la XIVª RECOMEX en los dos primeros grupos de recomendaciones.

Los organismos responsables de seis países respondieron el cuestionario (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México y Perú). El bajo nivel de respuesta llevó a la Secretaría a tomar la decisión de dejar sin efecto la implementación del Foro Virtual que se había proyectado.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, cabe destacar que del conjunto de respuestas obtenidas se recogieron importantes aportes para el trabajo. En términos generales, los organismos que respondieron el cuestionario estuvieron de acuerdo con la clasificación planteada y la forma de organizar el trabajo. No obstante, plantearon observaciones y discrepancias en determinados puntos, algunas de las cuales fueron tenidas en cuenta por la Secretaría para el presente trabajo, al tiempo que las restantes lo serán para el trabajo futuro.

A continuación se explica brevemente la forma como se organizó el trabajo futuro, orientado a la discusión y consideración del conjunto de todas las recomendaciones contenidas en el ECIM 2010.

Organización del trabajo futuro

El trabajo futuro se organizó en dos etapas. En la primera, que se llevará adelante en la XIVª RECOMEX, se considerarán las recomendaciones nuevas o actualizadas que son instrumentales, aquellas que afectan directamente la forma como se solicita la información (Grupo 1). En este caso se intentará tratar en detalle cada una y adoptar una definición al respecto que se reflejará en el Manual de ALADI.

Adicionalmente, en esta primera etapa también se discutirá el tratamiento que se debe dar a las recomendaciones nuevas o actualizadas que refieren a la cobertura de las estadísticas y a los sistemas comerciales utilizados (Grupo 2). No obstante, en este caso se discutirá conceptualmente la pertinencia de incorporar este conjunto de recomendaciones al Manual de ALADI, sin tratar en detalle cada recomendación.

La segunda etapa, que resulta condicional a lo que se resuelva en el punto anteriormente mencionado, se abordaría en la XVª RECOMEX y consistiría en discutir en detalle las recomendaciones relativas a cobertura y a sistemas comerciales utilizados (Grupo 2), así como otras que se entienda conveniente incorporar del conjunto que inicialmente la Secretaría consideró que escapaban al alcance del Manual de ALADI (Grupo 3).

En las dos secciones siguientes se presentan las propuestas que realiza la Secretaría referidas a esta primera etapa para su discusión en el marco de la XIVª RECOMEX.

Recomendaciones nuevas o actualizadas que son instrumentales (Grupo 1)

A continuación se presenta una tabla donde se resumen las propuestas de la Secretaría referidas al tratamiento a dar a las recomendaciones del ECIM 2010 que son nuevas o fueron actualizadas y que son consideradas instrumentales, en tanto afectan directamente la forma como la Secretaría solicita la información de comercio exterior a los organismos responsables.

En cada caso, además de la recomendación del ECIM 2010 (encabezamiento), se presenta el contenido del Manual de ALADI referido a dicho tema (primera columna), los comentarios que realizaron los organismos responsables al respecto de la recomendación (segunda columna) y, finalmente, la propuesta de la Secretaría (tercera columna).

Grupo 1: Recomendaciones nuevas o actualizadas que son instrumentales

<p>ECIM Revisión 3: "15. Reimportaciones y reexportaciones: Incluya e identifique (código) por separado para propósitos analíticos (paras. 2.16 y 2.18)".</p>		
Manual ALADI	Comentarios de países	Propuesta de la Secretaría
<p>Prevé los siguientes códigos en la tabla de Tipo de comercio:</p> <p><u>Código Comercio</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Importación 2 Exportación 3 Reimportación 4 Reexportación 5 Reimportación de bienes devueltos 6 Reexportación de bienes devueltos 	<p>La información de reexportaciones y reimportaciones es de gran utilidad, y no existe problema para su suministro.</p>	<p>Mantener la actual codificación en la medida en que está en línea con el ECIM Rev.3.</p> <p><u>Información:</u> Los códigos 3 a 6 son informados por pocos países. Solamente Bolivia, Colombia y Venezuela usan el 4; solo Venezuela usa el 6; y únicamente Colombia usa el 3 y 5.</p>

ECIM Revisión 3: "22. Valor estadístico de mercancías exportadas e importadas: Utilice valoración free on board (tipo FOB) para exportaciones (frontera del país exportador) y valoración de costo, seguro y flete (tipo CIF) para importaciones (frontera del país importador); se estimula a los países a compilar valor tipo FOB de mercancías importadas como información suplementaria (para. 4.8)".

"23. Compilación sobre flete y seguro: Se alienta a los países que compilan solamente valores tipo CIF de importaciones a compilar por separado información para flete y seguro, en el nivel más detallado posible de producto y país copartícipe (para. 4.9)".

Manual ALADI	Comentarios de países	Propuesta de la Secretaría
<p>Prevé que se informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor FOB para exportaciones e importaciones • Costo del seguro solo para importaciones • Costo del flete solo para importaciones 	<p>No existe problema para suministrar la información.</p> <p>Brasil (MDIC y MF) sugiere que se recomiende informar el valor FOB para las importaciones, así como el costo del seguro y flete, en lugar de que solamente se estimule a esto.</p>	<p>Mantener los requisitos actuales en la medida en que están en línea con el ECIM Rev.3, al tiempo que atiende la preocupación de Brasil.</p> <p><u>Información</u>: Todos los países informan seguro y flete, excepto Bolivia y México.</p>

ECIM Revisión 3: "28. *Compilación y presentación de información de cantidad: Recolecte o estime, valide e informe la información de cantidad en unidades estándar de cantidad de la OMA y en peso neto en todas las transacciones de comercio (para. 5.5)*".

Manual ALADI	Comentarios de países	Propuesta de la Secretaría
<p>Prevé que se informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso bruto en kilogramos • Peso neto en kilogramos • Unidad de medida adicional (código) • Cantidad de unidades de medida adicional <p>En el Anexo II se indica la unidad de medida adicional que se debe utilizar en las diferentes subpartidas que prevé la OMA.</p>	<p>No existe problema para suministrar la información.</p>	<p>Mantener los requisitos actuales en la medida en que están en línea con el ECIM Rev.3.</p> <p>No parece conveniente suprimir el código de unidad de medida y suponer que los países siempre informan el previsto por la OMA porque introduce un margen de error.</p> <p><u>Información</u>: En el 45% de los casos los países se apartan de las unidades de medida establecidas por la OMA.</p>

ECIM Revisión 3: "32. País de consignación: Registre el país de consignación como segundo atributo de país coparticipe para las importaciones a lo largo de un mismo país de origen; para exportaciones se estimula la compilación adicional del país de consignación (para. 6.26)".

Manual ALADI	Comentarios de países	Propuesta de la Secretaría
<p>Prevé que se informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • País de origen y de procedencia para importaciones • País de último destino para exportaciones <p>Nota: Las definiciones de país de consignación del ECIM Rev.3 corresponden a las definiciones de país de procedencia (importaciones) y de destino (exportaciones), respectivamente.</p>	<p>Argentina (INDEC) y Perú (SUNAT) tienen dificultades para contar con el dato de país de consignación.</p> <p>Colombia (DANE) tiene el mismo problema pero solo en el caso de exportaciones.</p>	<p>Mantener los requisitos actuales si en la RECOMEX se confirma que no es viable contar con el dato de país de consignación en el caso de las exportaciones.</p> <p><u>Información:</u> Todos los países informan último destino en las exportaciones, y origen y procedencia en las importaciones.</p>

ECIM Revisión 3: "55. Publicación de estimaciones provisionarias: Explore la posibilidad de publicar estimaciones provisionarias luego del final del período de referencia (para. 10.8)".

Manual ALADI	Comentarios de países	Propuesta de la Secretaría
<p>Prevé que se puede enviar información provisionaria, pero no prevé el envío de estimaciones.</p>	<p>Perú (SUNAT) entiende que se deben publicar datos ya validados.</p> <p>En Colombia el DANE, por política institucional, no realiza estimaciones de exportaciones e importaciones.</p> <p>México (INEGI) entiende que debe discutirse la factibilidad de implementar esta recomendación.</p>	<p>Mantener la política actual de no requerir a los países que envíen estimaciones. La Secretaría realiza estimaciones y proyecciones propias.</p>

Recomendaciones nuevas o actualizadas relativas a cobertura y sistemas comerciales

El Manual de Instrucciones de la ALADI, en sus diferentes versiones vigentes hasta el momento, se ha focalizado en la parte instrumental de la recopilación de la información de comercio exterior, para lo cual fue definiendo un conjunto de estándares y criterios que fueron optimizando la misma.

Los temas más conceptuales no han sido abordados por el Manual de ALADI o se han tratado de forma secundaria. En este sentido, cabe destacar que las recomendaciones referidas a la cobertura de las estadísticas son incluidas actualmente en un Anexo del Manual, al tiempo que el mismo no incluye ninguna recomendación específica relativa al sistema comercial que se debe utilizar.

La presente revisión del Manual de ALADI, a la luz de las nuevas recomendaciones internacionales, es un momento muy propicio para discutir cuál es el alcance que se quiere dar al mismo y, en particular, si se deben abordar los temas conceptuales antes mencionados. La RECOMEX es el foro técnico adecuado para llevar adelante esta discusión.

La posición de la Secretaría al respecto es que el Manual de ALADI, es que se debe seguir focalizando en los criterios instrumentales que son los que llevan a una buena recopilación de la información, y que existe un amplio margen para mejorar en este campo.

Asimismo, la Secretaría entiende que los aspectos conceptuales de la elaboración de las estadísticas de comercio exterior están regidos por las recomendaciones de Naciones Unidas, y que la ALADI y los organismos nacionales deben esforzarse por seguir dichas orientaciones. Incorporar al Manual de ALADI las recomendaciones referidas al sistema comercial a utilizar y a la cobertura de las estadísticas sería simplemente replicar las recomendaciones internacionales vigentes al respecto, que los organismos nacionales ya conocen y toman como referencia en la elaboración de sus estadísticas.

No obstante, en aquellos casos en que la Asociación entienda, a partir de la discusión de las delegaciones de la presente y subsiguientes RECOMEX, que alguna de las recomendaciones es inadecuada, debería además de tomar posición al respecto, elevarla al órgano rector de Naciones Unidas como forma de incidir en la elaboración de las recomendaciones internacionales.

En este marco, la Secretaría considera que la RECOMEX debe transformarse en un foro de discusión sobre aspectos conceptuales referidos a la elaboración de las estadísticas de comercio exterior, por lo que estimula a los organismos nacionales a elevar a dicho foro los temas que entiendan conveniente discutir en el mismo.

CUESTIONARIO

1. La Secretaría General entiende que un conjunto de Recomendaciones del ECIM Rev.3 que son nuevas o fueron actualizadas deben ser tenidas en cuenta en la elaboración de la nueva versión del Manual de Instrucciones para el suministro de información a la ALADI debido a que afectan directamente a la forma en que la ALADI solicita información a los países. Dichas recomendaciones fueron incluidas en el Grupo 1 del Anexo: "Recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta en el Manual de ALADI".

¿Usted considera que algunas de las mismas no deben ser tenidas en cuenta en la actualización del Manual de ALADI? Identifique cuales y explique las razones.

2. Otro conjunto de Recomendaciones del ECIM Rev.3 refieren a aspectos conceptuales, tales como la cobertura de las estadísticas y los sistemas comerciales. El Manual de ALADI aborda actualmente estos temas en una forma lateral. La Secretaría General entiende que la RECOMEX debiera discutir en su próxima reunión si este conjunto de Recomendaciones deben ser consideradas en el Manual de Instrucciones de ALADI, por esto las incluyó en el Grupo 2 del Anexo: "Recomendaciones que RECOMEX debería discutir si debe tomarse en cuenta en el Manual de ALADI".

¿Usted considera que algunas de las mismas no deben ser consideradas en la discusión? Identifíquelas y explique las razones.

3. La Secretaría General considera que un conjunto de Recomendaciones del ECIM Rev.3 no refieren a los temas abordados por el Manual de ALADI, por lo que no deben ser tenidas en cuenta en la actualización del mismo. Este tercer grupo de Recomendaciones fueron incluidas en el Grupo 3 del Anexo: "Recomendaciones que no afectan el Manual de ALADI".

¿Usted considera que algunas de estas Recomendaciones deben ser consideradas en la actualización del Manual de ALADI? Identifíquelas y explique las razones.

4. Finalmente, existe un conjunto de Recomendaciones del ECIM Rev.3 permanecen incambiadas respecto a la versión anterior (ECIM Rev.2), por lo que Secretaría General entiende que las mismas ya fueron consideradas oportunamente en la elaboración del Manual de ALADI y, por tanto, no deberían ser analizadas nuevamente. Este grupo de Recomendaciones fueron incluidas en el Grupo 4 del Anexo: "Recomendaciones que permanecieron incambiadas".

¿Usted considera que algunas de estas Recomendaciones deben ser consideradas en la actualización del Manual de ALADI? Identifíquelas y explique las razones.

ANEXO

Recomendaciones contenidas en el ECIM Rev.3 clasificadas por la Secretaría General¹

Grupo 1: Recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta en el Manual de ALADI

15. Reimportaciones y reexportaciones: Incluya e identifique (código) por separado para propósitos analíticos (paras. 2.16 y 2.18)
22. Valor estadístico de mercancías exportadas e importadas: Utilice valoración free on board (tipo FOB) para exportaciones (frontera del país exportador) y valoración de costo, seguro y flete (tipo CIF) para importaciones (frontera del país importador); se estimula a los países a compilar valor tipo FOB de mercancías importadas como información suplementaria (para. 4.8).
23. Compilación sobre flete y seguro: Se alienta a los países que compilan solamente valores tipo CIF de importaciones a compilar por separado información para flete y seguro, en el nivel más detallado posible de producto y país copartícipe (para. 4.9).
28. Compilación y presentación de información de cantidad: Recolecte o estime, valide e informe la información de cantidad en unidades estándar de cantidad de la OMA y en peso neto en todas las transacciones de comercio (para. 5.5)
32. País de consignación: Registre el país de consignación como segundo atributo de país copartícipe para las importaciones a lo largo de un mismo país de origen; para exportaciones se estimula la compilación adicional del país de consignación (para. 6.26)
35. Compilación de modo de transporte: Compile y difunda estadísticas del comercio internacional de mercancías por modo de transporte en el nivel más detallado de mercancías (como una nueva dimensión de información) (para. 7.1)
36. Registro de modo de transporte: Registre como modo de transporte los medios de transporte utilizados cuando las mercancías ingresan o se retiran del territorio económico (para. 7.1)
37. Clasificación: Claramente indique los contenidos de las categorías utilizadas; se estimula a los países a seguir la clasificación sugerida para la compilación y presentación de estadísticas de comercio por modo de transporte (paras. 7.2-7.3)
55. Publicación de estimaciones provisorias: Explore la posibilidad de publicar estimaciones provisorias luego del final del período de referencia (para. 10.8)

¹ Las recomendaciones fueron tomadas de "International Merchandise Trade Statistics: Concepts and Definitions 2010, (As submitted to the editor)" y fueron traducidas por la Secretaría General de la ALADI. Se mantuvo la numeración asignada en el documento original.

Grupo 2: Recomendaciones que RECOMEX debería discutir si deben tomarse en cuenta en el Manual de ALADI

3. Cambio de propiedad: Utilice criterios para el registro de determinadas mercancías solamente en casos excepcionales cuando el lineamiento general no sea aplicable o suficiente (para. 1.4).
5. Lineamiento específico: Incluya determinadas categorías de mercancías, incluya e identifique por separado (código) algunas que son de especial interés para los usuarios y excluya otras (para. 1.9 – 1.55).
6. Excluir pero registrar por separado: Excluya determinadas categorías de mercancías pero regístrelas por separado para el uso en balanza de pagos y cuentas nacionales y otros propósitos (paras. 1.19 and 1.56-1.60)
7. Dispositivos para almacenamiento de datos, grabados o no: Incluya en su valor total de transacción, excepto para dispositivos utilizados para transportar software personalizado o codificado para un cliente específico u originales de cualquier naturaleza, que deberían excluirse (para. 1.18).
8. Mercancías para procesamiento con o sin cambio de propiedad: Incluya su valor (bruto) total (paras. 1.19-1.20).
9. Mercancías para procesamiento, así como mercancías resultantes de tal procesamiento, cuando no se produce cambio de propiedad: Incluye e identifique explícitamente (preferentemente mediante codificación especial) en su estadística de comercio (para. 1.21)
10. Las mercancías que cruzan fronteras como resultado de transacciones entre partes relacionadas: Incluya e identifique por separado (código) (para. 1.22)
11. Captura de peces, minerales del lecho marino y de salvamento; Bunkers, reservas, lastre y entramado de estiba: Incluya todas las transacciones, no solamente las que se produzcan dentro, sino también las que se produzcan fuera del territorio económico donde sean económica o ambientalmente significativas (paras. 1.31-1.32)
12. Mercancías que están siendo simplemente transportadas a través de un país y Mercancías temporariamente admitidas o enviadas: Excluya (paras.1.41-1.44)
14. Elementos del territorio estadístico: Aclare qué elementos existen y se incluyen en el territorio estadístico (para. 2.3)
16. Códigos de procedimiento aduanero: Haga que la información sobre procedimientos aduaneros aplicados a transacciones individuales forme parte del conjunto de datos para las estadísticas de comercio (paras. 2.19 y 8.6)

Grupo 3: Recomendaciones que no afectan al Manual ALADI

2. Comercio por debajo de umbrales aduaneros y estadísticos: Estime e incluya si es económicamente significativo (para. 1.3).
19. Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (SITC): Utilice la SITC para la difusión y el análisis de estadísticas según los requerimientos del usuario (para. 3.19)
20. Valor estadístico: Registre un valor estadístico para todas las mercancías cubiertas en las estadísticas de comercio, vendidas, canjeadas o suministradas sin pago (para. 4.1)
24. Valoración de categorías especiales de mercancías: Siga las recomendaciones adicionales (para. 4.15)
29. Factores de conversión de cantidad: Suministre factores de conversión para las unidades estándar recomendadas en los metadatos si utiliza unidades de cantidad que no sean las unidades estándar de la OMA o si utiliza unidades de cantidad diferentes a las recomendadas para cada mercancía específicamente (Subpartida de seis dígitos del SA) (para. 5.5 (d))
33. Cálculo de saldos de comercio: Utilice importaciones por país de origen y exportaciones por país de último destino conocido (para. 6.27)
34. Territorio económico de los copartícipes de comercio: Utilice el territorio del país contraparte como la base sobre la cual las estadísticas de comercio por copartícipe se compilan (para. 6.28)
38. Utilización de registros aduaneros: Utilice registros aduaneros como la principal y normalmente preferida fuente de información (para. 8.2)
39. Asignación de procedimientos aduaneros: Coopere estrechamente con expertos aduaneros a fin de asignar correctamente códigos de procedimientos aduaneros y transacciones de comercio asociadas de acuerdo con el sistema de comercio especial o general (para. 8.4)
40. Utilización de registros no aduaneros: Complemente información basada en aduanas con información obtenida de otras fuentes, cuando sea necesario, para asegurar la cobertura total de las estadísticas del comercio internacional de mercancías. Utilice fuentes no aduaneras como sustitutas de registros aduaneros disponibles solamente si estos proveen una forma rentable para mejorar la calidad de las estadísticas de comercio (para. 8.9)
41. Enfoque integrado para recolección de información: En el caso del uso de fuentes de información no aduanera tal como encuestas de empresas, utilice un enfoque integrado para recolección de información y haga uso de registros de negocios y números de identificación de empresas para obtener la información requerida con el mínimo costo y carga sobre las empresas (para. 8.11)

42. . Acuerdos institucionales: Considere el establecimiento de los acuerdos institucionales necesarios para asegurar la compilación de estadísticas de comercio de buena calidad como un asunto de alta prioridad y revise periódicamente su eficacia (para. 8.17)
43. Enfoque sistemático para la calidad de la información: Siga un enfoque sistemático para la calidad de la información y para desarrollar estándares y buenas prácticas relacionadas que cubra los acuerdos institucionales, los procesos estadísticos y resultados (todo el programa estadístico de comercio) (para. 9.4)
44. Estándar para informes de calidad: Desarrolle un estándar para informes de calidad normal que cubran todos los procesos estadísticos y resultados y están basados en principios y estándares (para. 9.5)
45. Frecuencia de informes de calidad: Realice o actualice informes de calidad de estadísticas del comercio internacional de mercancías por lo menos cada cinco años o con mayor frecuencia si tienen lugar cambios metodológicos significativos o cambios en las fuentes de información (para. 9.6)
46. Contenidos de informes de calidad: Base los informes de calidad en un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos para estadísticas del comercio internacional de mercancías y en una lista de control que cubra recolección de información, procesamiento y difusión para permitir una evaluación de las fortalezas y debilidades en el proceso estadístico y para identificar posibles acciones de mejoramiento de la calidad (para. 9.7)
47. Dimensiones de la calidad de la información: Tome en cuenta las siguientes dimensiones al desarrollar un marco de evaluación de la calidad: prerequisites de calidad, relevancia, credibilidad, exactitud, oportunidad, solidez metodológica, coherencia y accesibilidad (para. 9.10)
48. Indicadores de calidad: Asegúrese de que los indicadores definidos de calidad satisfagan los siguientes criterios: (a) cubran todas las dimensiones de calidad; (b) se basen en aplicación coherente de metodología sólida; y (c) los indicadores sean fácilmente interpretables por usuarios internos y externos (para. 9.15)
49. Comparabilidad de información entre países: Se estimula a los países a realizar periódicamente estudios de conciliación bilaterales y multilaterales o implementar intercambios de información (para. 9.18)
50. Categorías de metadatos: Cubra por lo menos las categorías de metadatos suministradas en para. 9.23
51. Metadatos como alta prioridad: Visualice el desarrollo de los metadatos como de alta prioridad y considere su difusión como parte integral de la difusión de las estadísticas del comercio internacional de mercancías (para. 9.25)

52. Reglas de confidencialidad: Utilice la confidencialidad pasiva lo más posible, a menos que el uso de confidencialidad activa ya sea la práctica establecida, deseada y aceptada (para. 10.3)
54. Programa de difusión de información: Anuncie con antelación las fechas precisas en que las estadísticas serán circuladas y revisadas (para. 10.5)
56. Política de revisión: Desarrolle una política de revisión que esté sincronizada con el calendario de presentación (para. 10.11)
57. Difusión de información: Trate a todos los usuarios de igual forma y difunda la información sin preferencia para ningún grupo de usuarios nacional o internacional. Elija el formato de difusión que mejor se ajuste a las necesidades del usuario (para. 10.13)
59. Cifras ajustadas por estacionalidad: Compile y publique, donde sea apropiado, información del comercio internacional de mercancías ajustada estacionalmente, mensual y trimestralmente, en forma regular; provea información sobre los métodos de ajuste, calidad de información, etc. en los metadatos (paras. 11.3-11.4)
60. Vinculando negocios y estadísticas de comercio: Integre el registro de comercio con el registro de negocios y tome medidas para un sistema integrado de estadísticas económicas para la compilación de información y análisis (para. 11.6).

Grupo 4: Recomendaciones que permanecieron incambiadas

1. Como lineamiento general, registre todas las mercancías que agregan o restan del stock de recursos materiales de un país al ingresar (importaciones) o retirarse (exportaciones) de su territorio económico (para. 1.2).
4. Tiempo de registro: Como lineamiento general, registre mercancías en el momento en que ingresan o se retiran del territorio económico de un país (para. 1.8). En el caso de los sistemas de recolección de datos basados en aduanas este tiempo puede aproximarse frecuentemente a la fecha de la declaración de aduanas (para. 2.22)
13. Uso del Convenio de Kyoto Revisado: Use, hasta donde sea posible, las definiciones de los términos aduaneros contenidos en los anexos del Convenio de Kyoto Revisado (para. 2.3)
17. Sistema de comercio: Utilice el sistema general de comercio para la compilación de las estadísticas de importaciones y exportaciones (para. 2.20); si utiliza el sistema especial de comercio, compile o estime, como sea aplicable, las mercancías importadas y exportadas de locales para almacenamiento aduanero, locales para procesamiento interno, zonas francas industriales o zonas francas comerciales para permitir la estimación de información en base a un sistema general de comercio (para. 2.28)
18. Sistema Armonizado (SA): Utilice SA para la recolección, compilación y difusión de las estadísticas del comercio internacional de mercancías (para. 3.11).
21. Acuerdo de Valoración Aduanera de OMC. Adopte el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC como la base para la valoración del comercio internacional de mercancías para fines estadísticos (para. 4.4).
25. Tipo de cambio para conversión: Donde la conversión de divisas sea necesaria, utilice el tipo de cambio debidamente publicado por las autoridades nacionales competentes del país, reflejando el valor actual de las divisas en transacciones comerciales en términos de las divisas del país informante, y que se encuentra vigente en el momento de la importación o exportación (para. 4.19)
26. Tipo de cambio para conversión: Si no hay cotización disponible al momento de exportación o importación, utilice el promedio de cotización para el período aplicable más corto (para. 4.20)
27. Tipos de cambio oficiales múltiples: Donde estén vigentes tipos de cambio oficiales múltiples, utilice el tipo de cambio real aplicable a transacciones específicas (para. 4.21)
30. País de origen: Siga las disposiciones pertinentes del Convenio de Kyoto Revisado para determinar el país de origen (para. 6.7)
31. Atribución de país socio: Registre el país de origen para las importaciones y el país de último destino para las exportaciones (para. 6.25)

53. Presentación de información confidencial: Presente información considerada confidencial, con todos los detalles, en el nivel de agregación superior más próximo de producto y/o de contraparte que adecuadamente proteja la confidencialidad (para. 10.3)
58. Índices de comercio exterior: Elabore y publique índices de volumen (quantum) e índices de precio o de valor unitario para importaciones y exportaciones mensuales, trimestrales y anuales. Calcule y publique tales índices para grupos de productos de particular importancia para los países por lo menos trimestral o anualmente (para. 11.1)
-

Plan de Asistencia Técnica de la ALADI
Asistencia Técnica a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de Cuba

Lugar y fecha de la misión:

Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), La Habana - Cuba,
2 al 3 de diciembre de 2010.

Actividades realizadas:

- **Instalación del Módulo de Captura de Información de comercio exterior SICOEX/MCI.**
 - o *El software se instaló en el equipo que se piensa utilizar para realizar la exportación de la información de comercio y en un notebook perteneciente al personal de informática.*
- **Presentación de SICOEX/MCI. Se brindó una charla sobre las ventajas que ofrece el software**
- **Se realizó un proceso completo de validación de la información de exportaciones a través del SICOEX/MCI con la finalidad de mostrar el funcionamiento del software.**
- **Se realizó un proceso completo de validación de la información de importaciones a través del SICOEX/MCI por parte del personal de la ONE con la finalidad de familiarizarse con el software instalado y evacuar todo tipo de dudas sobre el mismo.**

Observaciones:

A juicio de la Secretaría General, la misión técnica permitió transmitir a los técnicos de la ONE el alcance del software instalado como así también el manejo del mismo. Asimismo, la ocasión posibilitó el acercamiento con los técnicos de la ONE lo cual contribuirá positivamente en la comunicación y en las tareas de coordinación.

Asimismo, se considera importante resaltar la nutrida y valiosa participación de los funcionarios de la ONE:

Mayra Mir Argüelles,	Jefa del Departamento de Sectores Institucionales de la Dirección de Cuentas Nacionales de la ONE;
María Isabel Arocha,	Técnico de la ONE;
Fidel Al del Sol,	Técnico de la ONE;
Miriela Figueroa,	Técnico del MINCEX; y
Mario Lima,	Técnico de la Dirección de Informática de la ONE.

Bases para la creación de un Grupo de Trabajo sobre Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías en el marco de la Conferencia Estadísticas de las Américas de la CEPAL

- La propuesta para la creación de un nuevo Grupo de Trabajo sobre Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías en el marco de la CEA-CEPAL¹, debe ser realizada por un país miembro de la CEA en la propia conferencia. (Próxima CEA en noviembre de 2011).

- La propuesta debe contener información sobre:
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Es importante definir objetivos específicos en forma precisa y acotada (que no abarquen toda la temática del área).
 - Resultados esperados
 - Integración del Comité que impulsa la iniciativa para la creación del Grupo de Trabajo (Países e Instituciones nacionales), indicando quien oficiará de Coordinador.

¹ La Secretaría General de la ALADI agradece al Lic. José Antonio Mejía Guerra, Vicepresidente de Subsistema de Información Demográfica y Social de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, por la transferencia de conocimientos y facilitar el material de base para la elaboración del presente documento de apoyo.

- Detalle de tareas a realizar en forma inmediata (Plan de trabajo, Diagnóstico, Foro web, etc.)
 - Detalle de tareas a realizar en la fase de producción (Reuniones, Evaluación y Monitoreo, Elaboración y distribución de informes incluyendo el informe anual a la CEA), etc.).
- Recomendaciones:
- La creación de un Grupo de Trabajo no es un mandato indefinido, por lo tanto resulta importante, acotar el tiempo a un producto resultado realizable.
 - El grupo debe asumir un compromiso firme y realista, es decir, se debe considerar la posibilidad de cumplimiento del objetivo planteado (Las obligaciones domésticas no deben perjudicar la productividad del grupo).
 - Creación de una Secretaría Técnica.
 - Presentar los requerimientos en materia de recursos humanos y materiales (Tener presente que generalmente el financiamiento es escaso)
-

ANEXO 1

Términos de referencia para la conformación de un Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales Conferencia Estadística de las Américas

Contexto

La elaboración, adopción y utilización de clasificadores y nomenclaturas socio-económicos son fundamentales para la recolección, procesamiento y publicación de estadísticas básicas y de síntesis comparables internacionalmente. Las clasificaciones de productos, actividades y ocupaciones constituyen elementos fundamentales de la taxonomía del Sistema de Cuentas Nacionales, los censos, las encuestas económicas y de otros sistemas descriptivos de carácter económico.

La aplicación de nuevos instrumentos metodológicos y recomendaciones internacionales requiere de un permanente esfuerzo de actualización y desarrollo de las capacidades técnicas y metodológicas en el área de las estadísticas económicas, sociales y medioambientales. El estudio de éstas y otras clasificaciones (sociales y económicas) constituye una tarea permanente en los trabajos de los institutos nacionales de estadística y de todas aquellas instituciones responsables del desarrollo de los sistemas de información estadística y sectorial, como es el caso de los bancos centrales y otras entidades públicas y ministerios sectoriales.

En cada país los problemas para la adopción o adaptación de los clasificadores internacionales en sus nuevas versiones son múltiples y complejos. Los técnicos encargados de llevar a cabo la implantación en los países de la región solicitan frecuentemente apoyo y acceso para participar en foros y en grupos de especialistas, con el propósito de ampliar sus conocimientos y actualizarse en materia de clasificaciones, así como compartir y discutir metodologías para alcanzar las prácticas más recomendables en los procesos de implementación.

En este contexto, se requiere que los países de América Latina cuenten con un Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales (GTCl), orientado a plantear, analizar, discutir, acordar y concretar propuestas de clasificación que reflejen adecuadamente la estructura y evolución de los países de la región. Por otro lado, apoyar la actualización de los clasificadores internacionales, la socialización oportuna y la programación de los recursos necesarios, para la implementación de nuevas versiones de clasificadores, tanto económicos, como sociales.

Antecedentes

La Conferencia Estadística de las Américas (CEA) es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que contribuye al progreso de las políticas y actividades de estadística en los países de la región.

Uno de los objetivos claves de la CEA es promover el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional, teniendo presente las recomendaciones de la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

El plan estratégico de la CEA (2005-2015) incluye dentro de sus objetivos:

- *"Objetivo 2, Promover la formación de recursos humanos competentes en la producción de información estadística de calidad y en la gestión de los sistemas nacionales estadísticos y la investigación sobre temas de metodología estadística".*

Dicho objetivo estratégico consta de los siguientes objetivos específicos que se podrán ver facilitados con la conformación del GTCI:

1. Promover el conocimiento e identificación de las necesidades institucionales y las competencias laborales requeridas para la producción de información estadística y de gestión.
2. Fortalecer las redes de expertos en información estadística de la región en diferentes campos.

Asimismo, el plan estratégico señala entre sus líneas de acción:

1. Identificar y documentar las necesidades institucionales y las competencias laborales requeridas para la producción de información estadística y gestión estratégica.
2. Identificar y organizar redes de expertos en los diferentes campos estadísticos y movilizarlas en interés de la región.
3. Coordinar las diferentes iniciativas y acciones de los centros de formación de los países miembros de la Conferencia, con el propósito de armonizar los programas presenciales de formación en estadística.
 - *"Objetivo 3, Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas para mejorar las estadísticas de calidad en la región".*

Dicho objetivo estratégico consta de los siguientes objetivos específicos que se podrán ver facilitados gracias al GTCI:

1. Apoyar y promover el desarrollo de los censos económicos y demográficos en los países de la región a través de la adopción y adaptación de los clasificadores.

2. Apoyar y promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) en todos los países de la región.
3. Lograr que todos los países cuenten, según sus condiciones, con las estadísticas relevantes sobre sus recursos naturales y medio ambiente, así como con un conjunto mínimo de indicadores de sustentabilidad comunes a la región.

Asimismo, el plan estratégico señala entre sus líneas de acción:

1. Realizar talleres e impulsar diferentes formas de cooperación que permitan el intercambio de experiencias y soluciones referente a trabajos de preparación de los censos de población y vivienda de la región.
2. Elaborar un diagnóstico sobre el desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales en los países y su articulación técnica e institucional con la producción de estadísticas económicas.
3. Definir las etapas prioritarias para la adopción del SCN en todos los países de la región.

El Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-División de Población) junto con el Grupo de Censos de la CEA/CEPAL y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), organizó el "Seminario Regional de intercambio de experiencias en materia de clasificadores y nomenclaturas" realizado en la CEPAL el 13 y 14 de diciembre de 2010.

El objetivo del seminario fue dar a conocer la situación de los países de la región en la preparación de los censos de población, respecto de la aplicación de clasificadores de actividad económica, ocupación y educación, y avanzar en los procesos de armonización mediante el intercambio de experiencias e identificación de áreas de cooperación y complementariedad en materia de clasificadores.

Entre las líneas de acción futuras se propuso la creación de un Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales de la CEA, cuya Secretaría Técnica sea la CEPAL. La División de Estadística y Proyecciones Económicas se comprometió a preparar los términos de referencia y lineamientos de un plan de trabajo para su examen y aprobación en la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

En esa perspectiva, se ha conformado un Comité de Iniciativa sobre Clasificaciones Internacionales, mismo que está constituido por los siguientes países e instituciones:

Chile (INE)
Comunidad Andina de Naciones (CAN)
Costa Rica (INEC)
México (INEGI)
División de Estadística de Naciones Unidas (DENU)

El papel de coordinador del Comité de Iniciativa está siendo desempeñado por el INEGI. Dicho Comité tendrá como primera tarea, la elaboración de un plan de trabajo bianual (2012-2013) el cual será presentado en la sexta Conferencia para su aprobación.

Objetivo general del GTCI

El objetivo general del GTCI es apoyar a los países de la región en la adopción o adaptación de las nuevas versiones de los clasificadores internacionales a fin de contribuir en el desarrollo de las estadísticas oficiales en los distintos programas estadísticos.

Objetivos específicos

1. Identificar y promover actividades de cooperación regional y subregional para fortalecer las capacidades de los países miembros en los procesos de adopción de los clasificadores internacionales.
2. Intercambiar y documentar experiencias, conocimientos y buenas prácticas referidas a la implementación de clasificaciones internacionales.
3. Informar de manera permanente sobre los avances en materia de las nuevas revisiones de clasificadores internacionales, fundamentalmente frente a la realización de censos económicos y de población y de las operaciones de cambio de año base de las cuentas nacionales que se están ejecutando en los países, así como también para una gestión adecuada de los directorios de empresas y establecimientos.
4. Promover la creación de plataformas interinstitucionales de colaboración, coordinación e integración de iniciativas regionales en materia de clasificaciones internacionales a nivel de bloques de países.
5. Priorizar la traducción al español de los textos de las clasificaciones internacionales permitiendo de esa manera su oportuna adopción en los países de la región.
6. Gestionar los medios necesarios para realizar reuniones de este Grupo de Trabajo, a efecto de promover el uso y la difusión de los clasificadores económicos y sociales.
7. Promover la conformación de una red de expertos en clasificaciones internacionales que permita a los países contar con instrumentos de comunicación y actualización en materia de clasificaciones y nomenclaturas.

Resultados esperados

Se anticipan los siguientes resultados:

- Fortalecimiento de la comunicación para apoyar la adopción de clasificaciones internacionales en los países de la región.
- Mejorar la coordinación regional para la producción de estadísticas económicas y sociales en los países de América Latina y el Caribe.
- Mayor comparabilidad en las estadísticas de la región
- Adopción de las clasificaciones internacionales en sus diversas revisiones.
- Formar una red de expertos de la región en clasificaciones internacionales.
- Contar con clasificadores internacionales que consideren las necesidades de los países de la región.

Integrantes

Es importante señalar que los clasificadores internacionales constituyen un área de producción estadística compleja, transversal y multisectorial que involucra diversos actores e instituciones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, las Organizaciones Nacionales de Estadística son responsables de la adopción y difusión de las clasificaciones internacionales.

Dada esta complejidad, tanto temática, como institucional en el ámbito de las clasificaciones internacionales, es recomendable que el Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales de la CEA lo constituyan equipos nacionales integrados por:

- Especialistas responsables de las clasificaciones internacionales (o sus delegados) de los países miembros en los institutos nacionales de estadísticas u otras entidades oficiales responsables de las clasificaciones internacionales
- Representantes de organizaciones internacionales y regionales, trabajando actualmente en la temática: División de Estadística de Naciones Unidas (DENU), Comunidad Andina de Naciones (CAN), Caribbean Community (CARICOM), Organización Mundial de Aduanas (OMA). También se considera pertinente integrar Agencias Asesoras que aporten su experticia y apoyen en el mejoramiento de las condiciones de financiamiento y desarrollo de los proyectos relacionados con la adopción de los clasificadores internacionales.

Los miembros del Grupo deberán comprometerse a participar activamente en las reuniones, realizar y dar seguimiento a las tareas acordadas en el programa bienal de trabajo, apoyar en la búsqueda de financiamiento, elaborar los informes para la CEA y su Comité Ejecutivo, entre otras tareas.

Lineamientos generales para el plan de trabajo

Se solicitará al Comité Ejecutivo de la CEA que revise y apruebe estos términos de referencia y recomiende, en la sexta reunión de la CEA, la constitución del GTCI. El Comité de iniciativa elaborará un plan de trabajo bianual (2012-2013) que será presentado en la sexta Conferencia para su aprobación. Este plan tendrá en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- La planificación de actividades deberá considerar la heterogeneidad de las estructuras económicas - productivas y sociales - en los países de la región, factor relevante en el avance de dichas actividades y en la oportunidad de los resultados.
- Considerar las necesidades de los usuarios de los clasificadores internacionales
- Organizar las líneas de acción de acuerdo a recomendaciones de los organismos internacionales, a iniciativas existentes, consideradas relevantes - dentro y fuera de la región -, como también, actividades de otros grupos de trabajo de la CEA-CEPAL (por ejemplo, GT sobre censos de la CEA- CEPAL).

- Las actividades propuestas deberán identificar los recursos financieros requeridos para su realización y los compromisos específicos que asumirán los países y organismos pertenecientes al GTCI para la consecución de los objetivos del mismo

Modalidad de operación

El GTCI seguirá la estructura propuesta por la CEA de manera que un país de la ALC lidere sus actividades propiciando la labor coordinada de los países y organizaciones que lo integren. Con base en la experiencia de la CEA con distintos grupos de trabajo, se recomienda que el líder del GTCI sea un país con experiencia significativa en la adopción y utilización de las clasificaciones internacionales, que cuente con una unidad dedicada a la temática y que disponga de un funcionario (a) con conocimiento conceptual y técnico que pueda dedicar un tiempo adecuado para coordinar el Grupo de Trabajo. Por estas razones, es recomendable que México asuma el liderazgo del GTCI.

Los métodos de trabajo serán los siguientes:

- Elaboración de un diagnóstico regional sobre la situación actual de los países en materia de adopción y utilización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y de la Clasificación Central de Productos (CPC).
- Creación de un foro electrónico en la WEB de CEPAL.
- Establecimiento de comunicación electrónica para compartir información y monitorear la implantación del plan de trabajo.
- Realización de reuniones anuales para revisar avances, compartir experiencias y definir planes futuros. Dichas reuniones quedarán sujetas a la disponibilidad de recursos.
- Según las necesidades y líneas de trabajo, el GTCI puede establecer subgrupos para abordar temas específicos y puntuales. Estos grupos pueden incluir la participación de expertos.
- Elaboración de un informe anual para presentación al Comité Ejecutivo de la Conferencia.
- Elaboración de un plan de evaluación y monitoreo para medir avances y hacer ajustes al plan de trabajo.

La División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL será la Secretaría Técnica del GTCI y buscará comprometer a las diversas agencias y organismos internacionales responsables de los clasificadores internacionales en las distintas áreas temáticas. La CEPAL, en colaboración con el país líder, apoyará la coordinación del Grupo a través de la organización de reuniones, elaboración de agendas, monitoreo y evaluación del programa de trabajo, comunicación de los resultados y logros del Grupo. Además, el Grupo, junto con la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL, coordinará la provisión de asistencia técnica, promoviendo e identificando para ello proyectos de cooperación horizontal.

Financiamiento

Las actividades del GTCI serán financiadas por sus miembros en la medida de lo posible y por donaciones de países y organizaciones internacionales que estén dispuestos a apoyar esta iniciativa de la CEA. Además, el Grupo de Trabajo deberá desplegar esfuerzos permanentes para buscar el financiamiento adecuado para ejecutar las actividades de su programa de trabajo.

Para garantizar el financiamiento de manera sostenida, es necesario elaborar una propuesta de proyecto en el marco de las líneas de cooperación de los organismos y entidades donantes. También se fomentará al interior de los países el tema de los clasificadores internacionales con el propósito de que éste sea un tema prioritario, y facilite el acceso a recursos financieros adicionales.

ANEXO 2

Décima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia de Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL) - Abril de 2011

Lista de participantes pertenecientes a organismos nacionales de los países miembros de la ALADI

ARGENTINA

- Claudio Comari
Director de la Encuesta Permanente de Hogares,
- Augusto Hozzowski
Coordinador Muestreo

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

BOLIVIA

- Ramiro Orlando Guerra
Director General Ejecutivo
Instituto Nacional de Estadística (INE)

BRASIL

- Eduardo Pereira Nunes
Presidente
Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)

CHILE

- Paula Jara
Subdirectora de Operaciones
- Jaime Espina Ampuero
Coordinador de Relaciones Internacionales

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

COLOMBIA

- Jorge Raúl Bustamante R.
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

CUBA

- José Carlos Puente Suárez
Vice Jefe
- Juan Carlos Alfonso Fraga
Director, Centro de Estudios de Población y Desarrollo

Oficina Nacional de Estadística (ONE)

ECUADOR

- Byron Antonio Villacis Cruz
Director General
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

MÉXICO/MEXICO

- José Antonio Mejía Guerra
Vicepresidente de Información Demográfica y Social de la Junta de Gobierno
- Francisco Javier Jiménez
Director General adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- María del Pilar García Velázquez
Directora de Asuntos Internacionales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

PARAGUAY

- Zulma Sosa
Directora General
Dirección General de Estadística, Encuesta y Censos (DGEEC)

PERÚ

- Máximo Abad Fajardo Castillo
Director Nacional Adjunto de Cuentas Nacionales
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

URUGUAY

- Laura Nalbarte
Directora Técnica
Instituto Nacional de Estadística (INE)

VENEZUELA

- Elías Eljuri Abraham
Presidente
 - Luis Gerónimo Reyes
Gerente General y Coordinador Nacional del XIV Censo Nacional de Población
y Vivienda

Instituto Nacional de Estadística (INE)
-

Datos on-line de la reunión:

<http://www.aladi.org>

Vínculo: - Acerca de ALADI

-- Reuniones

--- Reuniones Técnicas

---- XIVª RECOMEX

Contactos en la ALADI:

Carlos Landauer clandauer@aladi.org
Edgardo Antelo eantelo@aladi.org
Adriana García agarcia@aladi.org
Departamento de Información y Estadísticas (DIE)
Tel: (598) 2410 1121/2419 2081

Contacto en el INDEC:

Virginia Papini
Dirección de Coordinación de Relaciones Internacionales y
Cooperación Técnica
Tel: (54 11) 4349 9202
vpapi@indec.mecon.gov.ar

Datos de interés

Requisitos migratorios: Se recomienda consultar la documentación necesaria para viajar a la República Argentina tanto en la Embajada Argentina en cada país como en Cancillería Argentina: www.cancilleria.gov.ar

Llegada a Buenos Aires: El traslado desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, o desde el Aeropuerto Jorge Newbery, al hotel será suministrado por personal de logística del INDEC que se identificará con un cartel con el nombre de la reunión. De todas maneras, se informa que dentro de los aeropuertos pueden contratarse los servicios de buses o remises al momento del arribo. Los buses al microcentro de la ciudad tienen un costo aproximado de US\$ 14 por persona y los remises US\$ 32. Empresa: Manuel Tienda León (Tel: 0810-888-5366).

En el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, antes de ingresar por el sector de Aduana, se ubica una casa de cambio llamada Global Exchange y un Duty Free. Asimismo, al pasar la puerta de desembarque se ubica el Banco de la Nación Argentina, donde se obtiene una mejor cotización, y cajeros automáticos.

Para obtener más información sobre los servicios disponibles en los aeropuertos se puede visitar la página www.aa2000.com.ar

Tipo de cambio: La unidad monetaria es el peso (\$) y el tipo de cambio aproximado es de 4,10 por dólar. Las denominaciones en billetes son de \$ 2, \$ 5, \$ 10, \$ 20, \$ 50 y \$ 100. Las monedas son de \$ 0,05 - \$ 0,10 - \$ 0,25- \$ 0,50 y \$ 1 (ver convertidor de divisas: www.bcra.gov.ar)

Información sobre Buenos Aires: El clima en Julio (Invierno) presenta una temperatura media de 9°C, una máxima media de 15°C y una mínima media de 4°C. La humedad relativa es de un 50%. La ciudad ofrece una nutrida gama de actividades culturales que incluyen conciertos, espectáculos de tango, ópera, museos, teatros, casino y una variedad de negocios y puestos de artesanías realizadas en metales preciosos, ubicados en el casco antiguo de la ciudad llamado Barrio Monserrat. Además posee una estación fluvial en Tigre desde donde parten excursiones náuticas a bordo de lanchas y catamaranes.

Para mayor información sobre las actividades culturales ver www.turismo.gov.ar

Respecto del transporte, existen líneas de microbuses y taxis y cinco líneas de metro. La bajada de bandera de los taxis de 6 a 22 hs. es de \$ 5,80 y cada 200 metros recorridos se cobra \$ 0,58; después de las 22 hs. la bajada de bandera es de \$ 6,96 y cada 200 metros recorridos se cobra \$ 0,69. Por razones de seguridad, como en cualquier gran ciudad capital, se recomienda no abordar taxis en la vía pública, sino contratar radiotaxis telefónicamente a los siguientes números: (54 11) 4639 4800 – 4566 5777 - 4921 6006 o bien por el mismo costo contratar el servicio de taxis del hotel.

Electricidad: 220 volts.

El agua, es potable y puede beberse directamente del grifo.



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

XIVª RECOMEX
Documento de Apoyo 5

30 de junio de 2011

FORMULARIO DE EVALUACION DE LA XIVª RECOMEX

Estimado participante:

Valoraremos mucho recibir su opinión y sugerencias para ayudarnos a mejorar la organización, el material, las presentaciones y la logística de las RECOMEX a realizarse en el futuro. Agradeciendo anticipadamente su contribución, le alentamos a responder la evaluación con la mayor ecuanimidad, garantizando el carácter anónimo del formulario y subrayando que la información recibida será considerada confidencial y de uso exclusivo de la Secretaría General de la ALADI.

Sírvase evaluar los conceptos registrando el número correspondiente de la siguiente escala:

1 – Malo 2 – Regular 3 – Bueno 4 – Muy bueno 5 – Excelente

Nota: Dejar en blanco si considera que el concepto no aplica o no corresponde.

Concepto	Evaluación	Observación
Reunión:		
Duración		
Agenda		
Lugar físico		
Infraestructura tecnológica (Audio, Imagen)		



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 331

19 de mayo de 2011

ACUERDO 331

CONVOCATORIA DE LA XIVª REUNIÓN TÉCNICA DE OFICINAS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE COMERCIO EXTERIOR

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 38, Literal h), del Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones del Consejo de Ministros: 31 (VI), 33 (VII), 50 (X), 54 (XI), 55 (XII), 59 y 60 (XIII); la Declaración del XV Consejo de Ministros; las Resoluciones 65 y 373 del Comité de Representantes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar la XIVª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior para los días 19 y 20 de julio de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en lugar a determinar por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo anfitrión.

ALADI/CR/Resolución 65
11 de diciembre de 1986

RESOLUCIÓN 65

SUMINISTRO DE INFORMACION DE ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Las recomendaciones efectuadas por los participantes en la "reunión de los responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los jefes de los servicios de estadísticas de las direcciones nacionales de aduana" de los países miembros de la ALADI, celebrada en Montevideo en noviembre de 1984.

CONSIDERANDO Que la Secretaría General debe procesar y suministrar, en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas del comercio exterior que faciliten la preparación y realización de las negociaciones y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones;

Que la cobertura del Sistema de Información estadística de comercio exterior de los países de la ALADI debe ser determinada con base en los requerimientos combinados del conjunto de instrumentos de negociación establecidos por el Tratado de Montevideo 1980, tales como acuerdos regionales y diferentes acuerdos de alcance parcial;

Que es imprescindible que las estadísticas de comercio se presenten clasificadas, no sólo a nivel de aranceles nacionales, sino también a nivel de una nomenclatura común para facilitar la comparabilidad de las informaciones del intercambio comercial;

Que el Comité de Representantes aprobó la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI) mediante la ALADI/CR/Resolución 45, para la realización de negociaciones, la expresión de las concesiones y la presentación de las estadísticas de comercio exterior de los países miembros; y

Que la Secretaría General, como resultado de los programas de trabajo de la Asociación y de los análisis realizados en cada país conjuntamente con los organismos competentes en la materia, ha elaborado un Manual de Instrucciones para el suministro de los datos de comercio exterior,

RESUELVE:

PRIMERO.- Establecer que las Partes Contratantes deben presentar a la Secretaría General las estadísticas de su comercio exterior de acuerdo con las normas, procedimientos y códigos previstos en el "Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros", anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General la revisión y actualización permanente del Manual a que se refiere el artículo primero.

TERCERO.- Las normas, procedimientos y códigos previstos en el Manual entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1987. Los países que a dicha fecha puedan no estar en condiciones de cumplir totalmente con los requisitos establecidos, deberán procurar adecuarse a los mismos a la brevedad.



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

ALADI/SEC/di 2377
3 de noviembre de 2010

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS CONCEPTOS Y DEFINICIONES – (ECIM Rev. 3)

Introducción

El presente documento tiene el propósito de difundir la opinión de los funcionarios nacionales expertos en estadísticas del comercio exterior de mercancías, participantes de la XIIIª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior de los países miembros de la ALADI (XIIIª RECOMEX).

Antecedentes

Durante los días 19 y 20 de agosto de 2010, en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración, se realizó la XIIIª Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior de los países miembros de la ALADI (XIIIª RECOMEX).

En uno de los puntos de la agenda de la XIIIª RECOMEX, el foro técnico de la Asociación analizó las modificaciones propuestas por la Secretaría General para realizar la actualización del Manual de Instrucciones para el Suministro Uniforme de los Datos de Comercio Exterior de los Países Miembros de la ALADI (Versión 2.8), que estará vigente a partir del 1 de enero de 2011.

Cabe resaltar, que las incorporaciones y modificaciones propuestas por la Secretaría General, corresponden específicamente a conceptos, definiciones, clasificaciones y procedimientos que están bajo su exclusiva jurisdicción, o que han sido aprobadas y publicadas oficialmente por los organismos internacionales de referencia en materia de estándares y procedimientos de estadísticas de comercio exterior.

Situación actual

Al día de hoy, se está aguardando que la División de Estadísticas de las Naciones Unidas publique oficialmente la Revisión 3 del instrumento de referencia de, "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías – Conceptos y Definiciones – (ECIM Rev.3), el cual contiene las recomendaciones internacionales para la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías.

Cabe resaltar que el ECIM Rev.3, resulta de particular importancia en el proceso de actualización del Manual de Instrucciones de la ALADI, dado que aquel es una de las herramientas que sustenta la base conceptual y metodológica con la cual la Secretaría General determina los conceptos y procedimientos que regulan el suministro de la información estadística del comercio exterior por parte de los países miembros de la Asociación.

Conclusión

Como resultado del intercambio de opiniones entre las delegaciones participantes de la XIIIª RECOMEX, el foro técnico expresó su apoyo a la tarea realizada por la Secretaría General, y aprobó las actualizaciones y modificaciones propuestas para la nueva versión del Manual de Instrucciones.

Asimismo, coincidió con la Secretaría General, en el sentido que la versión definitiva del Manual de la ALADI, debe aguardar la publicación oficial del ECIM Rev. 3 y recoger de ese instrumento, las recomendaciones internacionales para la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías.

Finalmente, las delegaciones nacionales elevaron al Comité de Representantes de la ALADI una recomendación¹, también aprobada por ese órgano político, mediante la cual se exhorta a la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, **"que en ocasión de la publicación de los instrumentos relacionados con la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías", "se disponga oportunamente de la versión en idioma español, para la correcta interpretación y aplicación del alcance de las recomendaciones"**.

¹ Sexta Recomendación

Encomendar a la Secretaría General, comunicar a la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (DENU), la exhortación del foro técnico RECOMEX de la ALADI, en el sentido de reclamar a dicha División, que en ocasión de la publicación de los instrumentos relacionados con la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías (Ej.: Manual del Compilador, y Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías – Conceptos y Definiciones – ECIM Rev.3), se disponga oportunamente de la versión en idioma español, para la correcta interpretación y aplicación del alcance de las recomendaciones.



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

ALADI/SEC/di 2388
29 de diciembre de 2010

INFORME SEMESTRAL SOBRE EL SITIO WEB
Período junio-noviembre 2010

El presente documento tiene el propósito de informar los últimos avances realizados en el Sitio Web de la ALADI y dar a conocer el resumen estadístico de los accesos del último semestre.

1. Avances realizados en el Sitio Web

En el Canal de Integración y Comercio del Sitio Web, en el período mencionado se incorporó información de:

Correlaciones de Nomenclaturas Nacionales y Regionales entre sí (SICONA - 2010) (Sistema de Correlaciones de Nomenclaturas Arancelaria)

Contiene las correlaciones de las Nomenclaturas Nacionales de los países miembros de la ALADI y de las Nomenclaturas Regionales (NCM y NANDINA) entre sí, basadas en la versión 2007 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías con información actualizada a 2010.

En el Canal de Acerca de ALADI – Reuniones Técnicas, se incorporaron informaciones de diversas reuniones para dar mayor divulgación:

- XIII Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables de Suministro de Informaciones de Comercio Exterior
- Reunión sobre Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos – Santo Domingo – República Dominicana
- Seminario Taller : "Innovación en Mecanismos de Financiamiento para la internacionalización de las MIPYMES"
- Taller: "Diversos enfoques de la economía social: las empresas recuperadas y otras formas asociativas"

- Décimo curso breve de Política Comercial para los países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración
- Seminario: "50 años de Integración Latinoamericana: Los Procesos de Integración y la Política Mundial"
- Actividades conmemorativas de los 50 años del Proceso de Integración

2. Resumen estadístico de los accesos al Sitio Web (periodo junio - noviembre 2010)

• Cantidad de Accesos

	Promedio del periodo	junio 2010	julio 2010	agosto 2010	setiembre 2010	octubre 2010	noviembre 2010
Promedio diario	2.554	2.709	1.861	2.192	2.659	2.802	3.100
Visitantes distintos por mes	77.758	81.270	57.691	67.952	79.770	86.862	93.000

Nota: Las cifras presentadas en este cuadro, corresponden a conexiones diferentes que ingresan en cada mes, sin distinción de la sección que visita.

• Distribución de visitas entre las diferentes secciones del Sitio Web

	Promedio del periodo %	jun-2010 %	jul-2010 %	ago-2010 %	set-2010 %	oct-2010 %	nov-2010 %
Integración y Comercio	20	18	21	21	21	19	21
Acerca de ALADI	20	20	19	19	18	20	21
Novedades	16	17	15	15	16	16	16
Biblioteca y Publicaciones	15	15	15	15	16	15	16
Servicio de Apoyo al Empresario	11	10	12	12	10	11	10
Estadísticas	6	6	6	6	6	6	6
Pymeslatinas	2	2	3	2	2	2	2
Prensa	2	2	2	2	2	2	2
Glosarios	1	1	2	1	1	1	1
Oportunidades de Trabajo	2	2	2	2	1	1	1
Vínculos	1	1	1	1	1	1	1
Preguntas frecuentes	2	2	1	2	2	2	2
AZ	0	0	1	0	0	0	0
RSS	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de accesos en todas las secciones del Sitio Web en cada mes.



MANUAL DE INSTRUCCIONES

SUMINISTRO UNIFORME DE LOS DATOS DE COMERCIO EXTERIOR DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI

Revisión 2.8

Actualización: Enero 2011

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Información Estadística de Comercio Exterior de la Asociación Latinoamericana de Integración (SICOEX) tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Procesar y suministrar en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas del comercio exterior que faciliten la preparación y realización de las negociaciones y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones; y
- Difundir los resultados del comercio exterior de los países de la región en términos que faciliten la evaluación periódica del proceso de integración y del funcionamiento de los mecanismos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 y que permitan detectar las oportunidades comerciales a los diversos usuarios de estas estadísticas.

A los efectos del cumplimiento de los objetivos mencionados es necesario reunir la información del intercambio comercial de los países miembros de acuerdo con un modelo uniforme y recibirla de conformidad con un calendario aprobado para tales fines. Teniendo en cuenta lo señalado, el Comité de Representantes de la Asociación estableció que, a partir del 1º de enero de 1987, las Partes Contratantes (en el Anexo 5 se presenta un detalle de las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información) deben presentar a la Secretaría General las estadísticas de su comercio exterior de acuerdo con las normas, procedimientos y códigos previstos en el “Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros” y encomendó a la Secretaría General, órgano técnico de la Asociación, la revisión y actualización permanente de esta normativa (ALADI/CR/Resolución 65).

Cumpliendo con esta encomienda, la Secretaría General elaboró esta nueva versión del Manual (Revisión 2) cuya aplicación efectiva por parte de las Oficinas Gubernamentales de los países miembros se inició a partir del 1º de enero de 2004.

El contenido normativo de la presente edición ha sido estructurado contemplando las secciones siguientes:

- | | |
|-------------|--|
| Sección I | Datos que componen la información de comercio exterior que debe ser suministrada a la Secretaría General de la ALADI |
| Sección II | Códigos uniformes para el suministro de los datos básicos |
| Sección III | Diseño uniforme para el suministro de datos básicos y cuadros de control de integridad |
| Sección IV | Suministro de informes del comercio exterior en cuadros estadísticos |
| Sección V | Calendario para el suministro de datos e informes |
| Sección VII | Anexos |
| | 1. Cobertura de las estadísticas del comercio exterior |
| | 2. Unidades de medida adicionales |
| | 3. Descripción del proceso de validación y consistencia de la información estadística de comercio exterior |
| | 4. Metodología utilizada para procesar, validar y asignar el comercio negociado al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 |
| | 5. Detalle de las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información de comercio exterior de los países miembros de la ALADI |

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<u>SECCIÓN I</u>	
<u>DATOS QUE COMPONEN LA INFORMACION DE COMERCIO EXTERIOR QUE DEBE SER SUMINISTRADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI</u>	5
<u>SECCIÓN II</u>	
<u>CODIGOS UNIFORMES PARA EL SUMINISTRO DE LOS DATOS BASICOS</u>	9
<u>A. País informante</u>	10
<u>B. Mes informado</u>	10
<u>C. Año informado</u>	10
<u>D. Tipo de comercio</u>	10
<u>E. Países copartícipes</u>	11
<u>F. Partidas especiales de la Nomenclatura de la Asociación (NALADISA)</u>	17
<u>G. Tipo e identificación de acuerdos</u>	
- <u>Para uso de Argentina</u>	18
- <u>Para uso de Bolivia</u>	19
- <u>Para uso de Brasil</u>	20
- <u>Para uso de Chile</u>	22
- <u>Para uso de Colombia</u>	23
- <u>Para uso de Cuba</u>	24
- <u>Para uso de Ecuador</u>	25
- <u>Para uso de México</u>	26
- <u>Para uso de Paraguay</u>	27
- <u>Para uso de Perú</u>	28
- <u>Para uso de Uruguay</u>	29
- <u>Para uso de Venezuela</u>	30
<u>H. Modo de transporte en frontera</u>	31
<u>I. Tipo de importador – exportador</u>	31
<u>J. Unidades de medida adicionales</u>	31
<u>K. Estados, Provincias, Departamentos o Regiones de los países miembros</u>	32
<u>SECCIÓN III</u>	
<u>DISEÑO UNIFORME PARA EL SUMINISTRO DE DATOS BASICOS Y CUADROS DE CONTROL DE INTEGRIDAD</u>	39
<u>SECCIÓN IV</u>	
<u>SUMINISTRO DE INFORMES DEL COMERCIO EXTERIOR EN CUADROS ESTADÍSTICOS</u>	43
<u>SECCIÓN V</u>	
<u>CALENDARIO PARA EL SUMINISTRO DE DATOS E INFORMES</u>	45
<u>SECCIÓN VI</u>	
<u>ANEXOS</u>	47
<u>1. Cobertura de las estadísticas del comercio exterior</u>	49
<u>2. Unidades de medida adicionales</u>	55
<u>3. Descripción del proceso de validación y consistencia de la información estadística de comercio exterior suministrada por los países miembros de la ALADI</u>	65
<u>4. Metodología utilizada para procesar, validar y asignar el comercio negociado al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980</u>	71
<u>5. Detalle de las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información de comercio exterior de los países miembros de la ALADI</u>	79

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

SECCIÓN I

DATOS QUE COMPONEN LA INFORMACION
DE COMERCIO EXTERIOR QUE DEBE SER
SUMINISTRADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI

1. ***País informante:*** Código del país miembro de la ALADI que suministra el informe del comercio exterior. (*Ver tabla A*)
2. ***Mes informado:*** Código del mes (o período) de referencia del informe durante el cual se registraron los movimientos de comercio exterior en el país informante. (*Ver tabla B*)
3. ***Año informado:*** Se indicará con el número correspondiente al año del mes (o período) informado.
4. ***Tipo de comercio:*** Código correspondiente a la corriente comercial a que se refiere el informe. (*Ver tabla D*)
5. ***País de origen (importación) o destino (exportación):*** Código de países copartícipes. (*Ver tabla E*)

El país de origen es aquel en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso el país de origen es el que ha completado la última fase del proceso de fabricación para que el producto adopte su forma final. El mismo se determinará en virtud de las normas de origen establecidas en el país informante.

País de destino es aquel conocido en el momento del despacho como el último país en que los bienes serán entregados, independientemente del lugar al que se hayan despachados inicialmente y de que en su camino hacia ese último país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.
6. ***País de procedencia (importación):*** Código de países copartícipes. (*Ver tabla E*)

El país de procedencia es el del cual se despacharon inicialmente las mercaderías al país importador sin que hubiera ninguna transacción comercial en los países intermedios.
7. ***Estado, provincia, departamento o región de producción (exportación):*** Código del Estado, provincia, departamento o región de producción. (*Ver tabla K*)

El estado, provincia, departamento o región de producción es aquél en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso, la circunscripción de producción es aquella en la que se ha completado la última fase del proceso de producción para que el producto adopte su forma final.
8. ***Arancel nacional de mercancías:*** Código empleado por el país informante para la clasificación de las mercancías objeto de su intercambio comercial.

Conjuntamente con cada envío de datos básicos, el país informante suministrará el detalle de las modificaciones introducidas en su nomenclatura nacional de mercancías (código, descripción) durante el período de referencia de los datos.
9. ***NALADISA:*** Código de la Nomenclatura de la Asociación basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Como en el caso del arancel nacional de mercancías, la NALADISA deberá ser informada en el caso de las importaciones registradas desde otro país latinoamericano. No obstante lo anterior, los organismos nacionales que no presenten dificultades para informar la NALADISA para el universo de los movimientos de exportación e importación, se recomienda que lo sigan haciendo. Los movimientos de comercio exterior relativos a bienes que se incluyen por separado (Anexo 1) o que no encuentren correlación con la NALADISA/02 se clasificarán en las partidas especiales creadas con ese fin (*Ver tabla F*), las que no forman parte de dicha nomenclatura.
10. ***Tipo de acuerdo:*** Código correspondiente a los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980. (*Ver tabla G*)

La clasificación de las importaciones según los mecanismos del Tratado se referirá a aquellas mercancías que se hayan efectivamente importado dentro del marco jurídico de cada instrumento, usufructuando de los beneficios del mismo.
11. ***Identificación del acuerdo, número:*** Código que individualiza el número de acuerdo respectivo. (*Ver tabla G*)
12. ***Identificación del acuerdo, letra:*** Letra que identifica acuerdos que tienen asignados iguales números. (*Ver tabla G*)
13. ***Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías:*** El país informante debe suministrar su código nacional con las descripciones correspondientes.

14. **Modo de transporte en la frontera:** Código del modo empleado para el transporte de las mercancías en la entrada o salida del territorio estadístico del país importador o exportador. (Ver tabla H)
15. **Bandera del medio de transporte:** Código de países coparticipes. (Ver tabla E)
El Código de países coparticipes será usado para consignar la nacionalidad del medio empleado para el transporte de las mercancías.
16. **Tipo de importador o exportador:** Código de importador o exportador. El tipo de importador o exportador se refiere a si pertenece al sector público o a otros sectores. (Ver tabla I)
Por "sector público" se entenderá el conjunto de las dependencias del gobierno central o gobiernos locales (estatales, provinciales, departamentales, etc.), administraciones descentralizadas (entes autónomos, servicios descentralizados, etc.) dependientes de los gobiernos centrales o locales.
17. **Peso bruto expresado en kilogramos:** Cantidad de las mercancías en kilogramos brutos. Es el peso de las mercancías incluyendo todos sus embalajes, con exclusión del equipo utilizado para el transporte.
18. **Peso neto expresado en kilogramos:** Cantidad de las mercancías en kilogramos netos. Es el peso de las mercancías incluyendo el embalaje con que habitualmente se presentan para su comercialización en una venta al por menor.
19. **Unidad de medida adicional:** Código de unidad de medida adicional a las de kilogramos (Ver tabla J). Las unidades de medida adicionales, además de las de peso, con relación a los aranceles nacionales de mercancías comprendidos en algunas subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías se incluyen en el Anexo II.
20. **Cantidad de unidades de medida adicionales:** Cantidad de las mercancías expresada en unidades de medida adicionales.
21. **Valor FOB en dólares:** Valor de las mercancías expresado en dólares. La valoración FOB (free on board) incluye el valor de transacción, los gravámenes a las exportaciones, los costos del transporte de los bienes hasta la frontera aduanera y los costos de carga de las mercancías al medio de transporte utilizado.
22. **Costo del seguro en dólares (importación):** Costo del seguro de las mercancías durante su transporte desde el país exportador hasta el país importador, expresado en dólares.
23. **Costo del flete en dólares (importación):** Costo del transporte de las mercancías desde el puerto, aeropuerto o lugar de embarque hasta el puerto, aeropuerto o lugar de destino, expresado en dólares.
24. **Valor de los gravámenes en dólares (importación):** Valor de los gravámenes, expresado en dólares.
Se trata de los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza que incidan sobre las importaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Clasificación de variables

A los efectos del suministro de datos básicos de comercio exterior, todas las variables detalladas anteriormente son consideradas necesarias. Sin perjuicio de lo anterior, el foro técnico (Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior) definió una clasificación de las variables a efectos de lograr la conformación de la base de datos del Sistema de Información de Comercio Exterior de la Asociación (SICOEX).

a) **Variables críticas:** Son aquellas que si se omiten o se informan con error, comprometen significativamente la carga de la información a la base datos del SICOEX.

- País informante
- Mes informado
- Año informado
- Tipo de comercio
- País de origen (importación) o destino (exportación)
- Arancel nacional de mercancías
- Peso bruto expresado en kilogramos
- Peso neto expresado en kilogramos ¹
- Unidad de medida adicional ¹
- Cantidad de unidades de medida adicional ¹
- Valor FOB en dólares

b) Variables de vital importancia para identificar el comercio negociado: Son aquellas que permiten identificar el comercio negociado a través de los mecanismos del TM80.

- NALADISA
- Tipo de acuerdo
- Identificación del acuerdo, número
- Identificación del acuerdo, letra.

c) Variables de agregación de valor: Son aquellas que permiten enriquecer y dotar de mayor precisión a la información crítica.

- Costo del seguro en dólares (importación)
- Costo del flete en dólares (importación)

d) Variables opcionales: Son aquellas que también agregan valor a la información crítica, pero su situación de suministro actual, obliga a considerarlas como opcionales.

- País de procedencia (importación)
- Estado, Provincia, Departamento o Región de producción (exportación)
- Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida de las mercancías
- Modo de transporte en la frontera
- Bandera del medio de transporte
- Tipo de exportador/importador
- Valor de los gravámenes en dólares (importación).

A los efectos del SICOEX, se considera imprescindible la disponibilidad de las variables detalladas en las categorías “a” y “b”, dado que, las correspondientes a la categoría “a” deben ser informadas obligatoriamente por las Oficinas Gubernamentales, y las de la categoría “b”, si son omitidas o informadas con error, la Secretaría General tiene la responsabilidad de asignarlas y cargarlas a la base de datos.

Por su parte, la carga a la nueva base de datos del SICOEX de las variables detalladas en las categorías “c” y “d” estará condicionada a la calidad del suministro de las mismas y, de acuerdo a lo anterior, en el futuro podrán ser incluidas en la categoría “a”, o directamente considerarlas prescindibles y eliminarlas de los requerimientos del presente Manual.

¹ En el marco de la VII Reunión de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior – 30 y 31 de julio de 2002, se resolvió modificar la clasificación de estas variables (originalmente clasificadas en la categoría “c” por su calidad de suministro) incorporándolas a la categoría “a”, y condicionar su carga a la nueva base del SICOEX en función a las mejoras que se registren en el proceso de suministro desde las fuentes primarias.

A. País informante

<i>Código</i>	<i>País</i>
01	Argentina
02	Bolivia
03	Brasil
04	Colombia
06	Cuba
07	Chile
09	Ecuador
14	México
17	Paraguay
18	Perú
19	Uruguay
20	Venezuela

B. Mes informado

<i>Código</i>	<i>Mes</i>
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Setiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre

C. Año informado

Se indica con el número de año (4 dígitos) correspondiente.

D. Tipo de comercio

<i>Código</i>	<i>Comercio</i>
1	Importación
2	Exportación
3	Reimportación
4	Reexportación
5	Reimportación de bienes devueltos
6	Reexportación de bienes devueltos

E. Países coparticipes

A los efectos del suministro de datos (Variables: País de origen/destino; País de procedencia y Bandera del medio de transporte) se utilizará el Código ISO 3166-1 alpha-3.

Anterior Código ALADI	País / territorio	Código ISO numérico	Código ISO alpha-3
000	ALADI	000	AAA
013	Afganistán	004	AFG
015	Aland, Islas	248	ALA
017	Albania	008	ALB
023	Alemania	276	DEU
024	Antártida	010	AQS
026	Armenia	051	ARM
027	Aruba	533	ABW
029	Bosnia y Herzegovina	070	BIH
031	Burkina Faso	854	BFA
037	Andorra	020	AND
040	Angola	024	AGO
041	Anguila	660	AIA
043	Antigua y Barbuda	028	ATG
047	Antillas Neerlandesas	530	ANT
053	Arabia Saudita	682	SAU
059	Argelia	012	DZA
063	Argentina	032	ARG
069	Australia	036	AUS
072	Austria	040	AUT
074	Azerbaiyán	031	AZE
077	Bahamas	044	BHS
080	Bahrein	048	BHR
081	Bangladesh	050	BGD
083	Barbados	052	BRB
087	Bélgica	056	BEL
088	Belice	084	BLZ
090	Bermuda	060	BMU
091	Belarús	112	BLR
093	Myanmar	104	MMR
097	Bolivia, Estado Plurinacional de	068	BOL
101	Botswana	072	BWA
102	Bouvet, Isla	074	BVT
105	Brasil	076	BRA
108	Brunei Darussalam	096	BRN
111	Bulgaria	100	BGR
115	Burundi	108	BDI
119	Bhután	064	BTN
127	Cabo Verde	132	CPV
137	Caimán, Islas	136	CYM
141	Camboya	116	KHM
145	Camerún	120	CMR
149	Canadá	124	CAN
159	Santa Sede	336	VAT
165	Cocos (Keeling), Islas	166	CCK
169	Colombia	170	COL
173	Comoras	174	COM
177	Congo	178	COG
183	Cook, Islas	184	COK
187	Corea (Norte), República Popular Democrática de	408	PRK
190	Corea (Sur), República de	410	KOR

193	Costa de Marfil	384	CIV
196	Costa Rica	188	CRI
198	Croacia	191	HRV
199	Cuba	192	CUB
203	Chad	148	TCD
211	Chile	152	CHL
215	China	156	CHN
218	Taiwán	158	TWN
221	Chipre	196	CYP
229	Benin	204	BEN
232	Dinamarca	208	DNK
235	Dominica	212	DMA
239	Ecuador	218	ECU
240	Egipto	818	EGY
242	El Salvador	222	SLV
243	Eritrea	232	ERI
244	Emiratos Arabes Unidos	784	ARE
245	España	724	ESP
246	Eslovaquia	703	SVK
247	Eslovenia	705	SVN
249	Estados Unidos	840	USA
251	Estonia	233	EST
253	Etiopía	231	ETH
259	Feroè, Islas	234	FRO
267	Filipinas	608	PHL
271	Finlandia	246	FIN
275	Francia	250	FRA
281	Gabón	266	GAB
285	Gambia	270	GMB
287	Georgia	268	GEO
289	Ghana	288	GHA
293	Gibraltar	292	GIB
297	Granada	308	GRD
301	Grecia	300	GRC
305	Groenlandia	304	GRL
309	Guadalupe	312	GLP
313	Guam	316	GUM
317	Guatemala	320	GTM
325	Guayana Francesa	254	GUF
327	Guernsey	831	GGY
329	Guinea	324	GIN
331	Guinea Ecuatorial	226	GNQ
334	Guinea – Bissau	624	GNB
337	Guyana	328	GUY
341	Haití	332	HTI
343	Heard y Mc Donald, Islas	334	HMD
345	Honduras	340	HND
351	Hong Kong	344	HKG
355	Hungría	348	HUN
361	India	356	IND
365	Indonesia	360	IDN
369	Irak	368	IRQ
372	Irán	364	IRN
375	Irlanda	372	IRL
379	Islandia	352	ISL
383	Israel	376	ISR
386	Italia	380	ITA
391	Jamaica	388	JAM
399	Japón	392	JPN
401	Jersey	832	JEY
403	Jordania	400	JOR
406	Kazakhstán	398	KAZ
410	Kenya	404	KEN

411	Kiribati	296	KIR
412	Kirguistán	417	KGZ
413	Kuwait	414	KWT
420	Lao, República Democrática Popular de	418	LAO
426	Lesotho	426	LSO
429	Letonia	428	LVA
431	Líbano	422	LBN
434	Liberia	430	LBR
438	Libia	434	LBY
440	Liechtenstein	438	LIE
443	Lituania	440	LTU
445	Luxemburgo	442	LUX
447	Macao	446	MAC
448	Macedonia	807	MKD
450	Madagascar	450	MDG
455	Malasia	458	MYS
458	Malawi	454	MWI
461	Maldivas	462	MDV
464	Mali	466	MLI
467	Malta	470	MLT
468	Man. Isla de	833	IMN
469	Marianas Septentrionales, Islas	580	MNP
472	Marshall, Islas	584	MHL
474	Marruecos	504	MAR
477	Martinica	474	MTQ
485	Mauricio	480	MUS
488	Mauritania	478	MRT
489	Mayote	175	MYT
493	México	484	MEX
494	Micronesia, Estados Federados de	583	FSM
496	Moldova, República de	498	MDA
497	Mongolia	496	MNG
498	Mónaco	492	MCO
500	Montenegro	499	MNE
501	Montserrat	500	MSR
505	Mozambique	508	MOZ
507	Namibia	516	NAM
508	Nauru	520	NRU
511	Navidad (Christmas), Isla	162	CXR
517	Nepal	524	NPL
521	Nicaragua	558	NIC
525	Niger	562	NER
528	Nigeria	566	NGA
531	Niue	570	NIU
535	Norfolk, Islas	574	NFK
538	Noruega	578	NOR
542	Nueva Caledonia	540	NCL
545	Papúa Nueva Guinea	598	PNG
548	Nueva Zelandia	554	NZL
551	Vanuatu	548	VUT
556	Omán	512	OMN
566	Pacífico, Islas del (Estados Unidos)	581	UMI
573	Países Bajos	528	NLD
576	Pakistán	586	PAK
578	Palau	585	PLW
579	Territorios Autónomos de Palestina	275	PSE
580	Panamá	591	PAN
586	Paraguay	600	PRY
589	Perú	604	PER
593	Pitcairn	612	PCN
599	Polinesia Francesa	258	PYF
603	Polonia	616	POL
607	Portugal	620	PRT

611	Puerto Rico	630	PRI
618	Qatar	634	QAT
628	Reino Unido	826	GBR
640	República Centroafricana	140	CAF
644	República Checa	203	CZE
647	República Dominicana	214	DOM
660	Reunión	638	REU
665	Zimbabwe	716	ZWE
670	Rumania	642	ROU
675	Rwanda	646	RWA
676	Rusia	643	RUS
677	Salomón, Islas	090	SLB
685	Sahara Occidental	732	ESH
687	Samoa	882	WSM
690	Samoa Americana	016	ASM
693	San Bartolomé	652	BLM
695	Saint Kitts y Nevis	659	KNA
697	San Marino	674	SMR
698	San Martín (Parte francesa)	663	MAF
700	Saint Pierre y Miquelon	666	SPM
705	San Vicente y las Granadinas	670	VCT
710	Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	654	SHN
715	Santa Lucía	662	LCA
720	Santo Tomé y Príncipe	678	STP
728	Senegal	686	SEN
729	Serbia	688	SRB
731	Seychelles	690	SYC
735	Sierra Leona	694	SLE
741	Singapur	702	SGP
744	Siria, República Árabe de	760	SYR
748	Somalia	706	SOM
750	Sri Lanka	144	LKA
756	Sudáfrica	710	ZAF
759	Sudán	736	SDN
764	Suecia	752	SWE
767	Suiza	756	CHE
770	Suriname	740	SUR
772	Svalbard Y Jan Mayen, Islas	744	SJM
773	Swazilandia	748	SWZ
774	Tayikistán	762	TJK
776	Tailandia	764	THA
780	Tanzania, República Unida de	834	TZA
783	Djibouti	262	DJI
786	Territorios franceses del sur	260	ATF
787	Territorio Británico del Océano Índico	086	IOT
788	Timor Leste	626	TLS
800	Togo	768	TGO
805	Tokelau	772	TKL
810	Tonga	776	TON
815	Trinidad y Tobago	780	TTO
820	Túnez	788	TUN
823	Turcas y Caicos, Islas	796	TCA
825	Turkmenistán	795	TKM
827	Turquía	792	TUR
828	Tuvalu	798	TUV
830	Ucrania	804	UKR
833	Uganda	800	UGA
845	Uruguay	858	URY
847	Uzbekistán	860	UZB
850	Venezuela, República Bolivariana de	862	VEN
855	Viet Nam	704	VNM
863	Virgenes Británicas, Islas	092	VGB
866	Virgenes de los Estados Unidos, Islas	850	VIR

870	Fiji	242	FJI
875	Wallis y Futuna, Islas	876	WLF
880	Yemen	887	YEM
888	República Democrática del Congo	180	COD
890	Zambia	894	ZMB
999	No declarados	898	ZZZ
900	Zona franca de Argentina (Genérico)	900	XAF
901	Zona Franca de La Plata - Buenos Aires	901	XAA
902	Zona Franca de Justo Darac - San Luis	902	XAB
903	Zona Franca de Río Gallegos - Santa Cruz	903	XAC
904	Zona Franca de Tucumán - Tucumán	904	XAD
905	Zona Franca de Córdoba - Córdoba	905	XAE
906	Zona Franca de Mendoza - Mendoza	906	XAG
907	Zona Franca de General Pico - La Pampa	907	XAH
908	Zona Franca de Comodoro Rivadavia - Chubut	908	XAI
909	Zona Franca de Salta - Salta	909	XAJ
910	Zona Franca de Paso de los Libres - Corrientes	910	XAK
911	Zona Franca de Puerto Iguazú - Misiones	911	XAL
912	Área Aduanera Especial - Tierra del Fuego	912	XAM
914	Zona franca de Bolivia (Genérico)	914	XBF
915	Zona Franca Comercial "EL ALTO" - La Paz - El Alto	915	XBA
916	Zona Franca Industrial "EL ALTO" - La Paz - El Alto	916	XBB
917	Zona Franca COCHABAMBA - Cochabamba	917	XBC
918	Zona Franca ORURO - Oruro	918	XBD
919	Zona Franca PUERTO AGUIRRE - Santa Cruz	919	XBE
920	Zona Franca Comercial SANTA CRUZ - Santa Cruz	920	XBG
921	Zona Franca WINER - Santa Cruz	921	XBH
922	Zona Franca GUAYANAMERIN - Beni	922	XBI
923	Zona Franca COBIJA - Pando	923	XBJ
924	Zona Franca SAN MATIAS - Santa Cruz	924	XBK
925	Zona Franca DESAGUADERO - Desaguadero	925	XBL
926	Zona Franca PUERTO SUAREZ - Santa Cruz	926	XBM
927	Zona Franca YACUIBA - Tarija	927	XBN
929	Zona franca de Brasil (Genérico)	929	XSF
930	Zona Franca de MANAUS - Amazonas	930	XSA
931	Área Libre Comercio GUAJARA-MIRIM - Rondônia	931	XSB
932	Área Libre Comercio TABATINNGA - Amazonas	932	XSC
933	Área Libre Comercio MACAPÁ E SANTANA - Amapá	933	XSD
934	Área Libre Comercio CRUZEIRO do SUL, Brasília - Acre	934	XSE
935	Área Libre Comercio PACARAÍMA e BONFIM - Acre	935	XSG
937	Zona franca de Chile (Genérico)	937	XHF
938	Zona Franca de Iquique - Iquique	938	XHA
939	Zona Franca Industrial - Arica	939	XHB
940	Zona Franca de Punta Arenas - Punta Arenas	940	XHC
941	Zona Franca de Tocopilla - Tocopilla	941	XHD
943	Zona franca de Colombia (Genérico)	943	XCF
944	Zona Franca Barranquilla - Barranquilla	944	XCA
945	Zona Franca Palmasela - Cúcuta	945	XCB
946	Zona Franca Cúcuta - Cúcuta	946	XCC
947	Zona Franca Santa Marta - Santa Marta	947	XCD
948	Zona Franca Cartagena - Cartagena	948	XCE
949	Zona Franca Río Negro - Medellín	949	XCG
950	Zona Franca Candelaria - Cartagena	950	XCH
951	Zona Franca Bogotá - Bogotá	951	XCI
952	Zona Franca del Pacífico - Cali	952	XCJ
953	Zona Franca Eje Cafetero - Quindío	953	XCK
954	Zona Franca Baru Beach Resort - Cartagena	954	XCL
955	Zona Franca Posos Colorados - Santa Marta	955	XCM
956	Zona Franca Tierra Caribe - Cartagena	956	XCN
957	Zona de Régimen Especial Aduanero Maicao - Maicao	957	XCO
958	Zona de Régimen Especial Aduanero Uribe - Uribe	958	XCP
959	Zona de Régimen Especial Aduanero Manaure - Manaure	959	XCQ

960	Zona de Régimen Especial Aduanero Tumaco – Tumaco	960	XCR
961	Zona de Régimen Especial Aduanero Leticia – Leticia	961	XCS
962	Zona de Régimen Especial Aduanero San Andrés – San Andrés	962	XCT
963	Zona de Régimen Especial Aduanero Providencia – Providencia	963	XCU
964	Zona de Régimen Especial Aduanero Santa Catalina - Santa Catalina	964	XCV
965	Zona de Régimen Especial Aduanero Uraba – Uraba	965	XCW
966	Zona de Régimen Especial Aduanero Guapi – Guapi	966	XCX
968	Zona franca de Cuba (Genérico)	968	XUF
969	Zona Franca Mariel – La Habana	969	XUA
970	Zona Franca Wajay – Ciudad de la Habana	970	XUB
971	Zona Franca Berroa – Ciudad de la Habana	971	XUC
973	Zona franca de Ecuador (Genérico)	973	XEF
974	Zona Franca de Esmeraldas CEM - ZOFREE	974	XEA
975	Zona Franca Manabí, ZOFRAMA	975	XEB
976	Parque Industrial de Cuenca CEM	976	XEC
977	Zona Franca Metropolitana S.A., METROZONA	977	XED
979	Zona franca de México (Genérico)	979	XMF
980	Zona franca de Paraguay (Genérico)	980	XGF
981	Zona franca de Perú (Genérico)	981	XPF
982	Zona Franca de Tacna	982	XPA
983	CETICOS Paíta	983	XPB
984	CETICOS Matarani	984	XPC
985	CETICOS Ilo	985	XPD
986	Zona franca de Uruguay (Genérico)	986	XYF
987	Zona Franca de Libertad	987	XYA
988	Zona Franca de Nueva Helvecia	988	XYB
989	Zona Franca de Colonia	989	XYC
990	Zona Franca de Montevideo (Zonamerica)	990	XYD
991	Zona Franca de Florida	991	XYE
992	Zona Franca de Rivera	992	XYG
993	Zona Franca de Nueva Palmira	993	XYH
994	Zona franca de Venezuela (Genérico)	994	XVF
995	Zona Franca de Paraguaná – Falcón	995	XVA
996	Puerto Libre de Paraguaná – Falcón	996	XVB
997	Puerto Libre de Nueva Esparta - Isla Margarita	997	XVC
998	Puerto Libre de Santa Elena de Uairén - Ciudad Guayana	998	XVD

F. Partidas especiales de la Nomenclatura de la Asociación - NALADISA/07.

- 9981.00.00** Bienes despachados mediante servicios postales o de mensajería.
- 9982.00.00** Equipo móvil que cambia de propietario mientras se encuentra fuera del país de residencia del propietario original.
- 9983.00.00** Captura de pescado, minerales extraídos del fondo del mar y material de salvamento vendidos desde buques nacionales en puertos extranjeros o desde buques nacionales en alta mar a buques extranjeros.
- 9984.00.00** Combustible de pañol, pertrechos, lastre y material de estiba adquiridos por buques o aeronaves nacionales fuera del territorio económico de un país o suministrados por buques o aeronaves nacionales a buques o aeronaves extranjeras fuera del territorio económico de un país o desembarcados en puertos extranjeros desde buques o aeronaves nacionales.
- 9985.00.00** Bienes para reparación.
- 9986.00.00** Bienes donados.
- 9987.00.00** Bienes perdidos o destruidos tras la adquisición de su propiedad por el importador.
- 9988.00.00** Bienes comprados por organizaciones internacionales en el territorio económico de un país anfitrión.
- 9989.00.00** Bienes adquiridos por todas las categorías de viajeros (inclusive trabajadores no residentes), en escala significativa de acuerdo a la legislación nacional.
- 9990.00.00** Efectos personales de emigrantes e inmigrantes
- 9991.00.00** Capturas de pescado, minerales extraídos del fondo marino y materiales de salvamento desembarcados de buques extranjeros en puertos nacionales o adquiridos por buques nacionales en alta mar a buques extranjeros
- 9992.00.00** Combustible de pañol, pertrechos, lastre y material de estiba adquiridos por buques o aeronaves nacionales a buques o aeronaves extranjeros en el territorio económico de un país, o desembarcados en puertos nacionales de buques o aeronaves extranjeros, o suministrados a buques o aeronaves extranjeros en el territorio económico de un país
- 9999.00.00** Mercancías no clasificadas.
-

G. Tipo e identificación de acuerdos (por países)**Para uso de ARGENTINA:**

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	06	México
3	13	Paraguay
3	14	Brasil
3	18	Brasil, Paraguay, Uruguay
3	35	Chile
3	36	Bolivia
3	55	México
3	57	Uruguay
3	58	Perú
3	59	Colombia, Ecuador, Venezuela
3	62	Cuba
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del Artículo 12 del Tratado de Montevideo 1980 (Acuerdos agropecuarios)		
6	01	Uruguay
6	02	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
7. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del Artículo 13 (Promoción del Comercio), del Tratado de Montevideo 1980.		
7	01	Uruguay (Suministro de gas natural)
7	10	Bolivia (Exportación e importación sin restricciones de hidrocarburos líquidos o gaseosos, de sus derivados y de energía eléctrica)
8. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980		
8	06	Brasil, Uruguay (Cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del Medio ambiente)
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de **BOLIVIA**:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	22	Chile
3	36	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
3	47	Cuba
3	66	México
5. Acuerdos de alcance regional		
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
7 Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del Artículo 13 (Promoción del Comercio), del Tratado de Montevideo 1980.		
7	10	Argentina (Exportación e importación sin restricciones de hidrocarburos líquidos o gaseosos, de sus derivados y de energía eléctrica)
7	16	Paraguay (Gas Natural - Exportación desde Bolivia a Paraguay)
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de BRASIL:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	02	Uruguay
3	14	Argentina
3	18	Argentina, Paraguay, Uruguay
3	35	Chile
3	36	Bolivia
3	53	México
3	55	México
	58	Perú
3	59	Colombia, Ecuador, Venezuela
3	62	Cuba
4. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980		
4	38	Guyana
4	41	Suriname
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela,
7. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del Artículo 13 (Promoción del Comercio), del Tratado de Montevideo 1980.		
7	06	Argentina, Uruguay (Cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del Medio ambiente)
7	07	Uruguay (Conformación del Mercado Común del Libro Latinoamericano)
8. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980		
8	06	Argentina, Uruguay (Cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del Medio ambiente)
8	07	Uruguay (Conformación del Mercado Común del Libro Latinoamericano)
0. No negociado		
0	00	No negociado

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	

- (1) Apertura de mercados
- (2) Preferencia arancelaria regional
- (3) Cooperación Científica y Tecnológica
- (4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de CHILE:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	22	Bolivia
3	23	Venezuela
3	24	Colombia
3	35	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
3	38	Perú
3	41	México
3	42	Cuba
3	65	Ecuador
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de COLOMBIA:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	24	Chile
3	33	México
3	49	Cuba
3	59	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
4. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980		
4	05	Guatemala
4	06	Nicaragua
4	07	Costa Rica
4	08	El Salvador
4	09	Honduras
4	29	Panamá
4	31	CARICOM
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de CUBA:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	40	Venezuela
3	42	Chile
3	46	Ecuador
3	47	Bolivia
3	49	Colombia
3	50	Perú
3	51	México
3	62	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
4. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980		
4	36	Guatemala
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de ECUADOR:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
<i>1. Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962-1980</i>		
1	29	México
<i>3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica</i>		
3	46	Cuba
3	59	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
3	65	Chile
<i>5. Acuerdos de alcance regional</i>		
5	01	Bolivia (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
<i>6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios</i>		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
<i>0. No negociado</i>		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de MÉXICO:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
<i>1. Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962-1980</i>		
1	29	Ecuador
1	38	Paraguay
<i>3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica</i>		
3	06	Argentina
3	08	Perú
3	33	Colombia
3	41	Chile
3	51	Cuba
3	53	Brasil
3	55	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
3	60	Uruguay
3	66	Bolivia
<i>4. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980</i>		
4	14	Panamá
4	37	El Salvador, Guatemala
<i>5. Acuerdos de alcance regional</i>		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
<i>0. No negociado</i>		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de PARAGUAY:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
<i>1. Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962-1980</i>		
1	38	México
<i>3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica</i>		
3	13	Argentina
3	18	Argentina, Brasil, Uruguay
3	35	Chile
3	36	Bolivia
3	55	México
3	58	Perú
3	59	Colombia, Ecuador, Venezuela
3	62	Cuba
<i>5. Acuerdos de alcance regional</i>		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Uruguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú, Uruguay, Venezuela (4)
<i>6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios</i>		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela
<i>7 Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del Artículo 13 (Promoción del Comercio), del Tratado de Montevideo 1980.</i>		
7	16	Bolivia (Gas Natural - Exportación desde Bolivia a Paraguay)
	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de PERÚ:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	08	México
3	38	Chile
3	50	Cuba
3	58	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela(2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Venezuela
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de URUGUAY:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	02	Brasil
3	18	Argentina, Brasil, Paraguay
3	35	Chile
3	36	Bolivia
3	55	México
3	57	Argentina
3	58	Perú
3	59	Colombia, Ecuador, Venezuela
3	60	México
3	62	Cuba
3	63	Venezuela
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Venezuela (2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Venezuela (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Venezuela (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	01	Argentina
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela
7 Acuerdos de alcance parcial al amparo del Artículo 13(Promoción del Comercio), del Tratado de Montevideo 1980.		
7	01	Argentina (Suministro de gas natural)
8. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980		
8	06	Argentina, Brasil (Cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del Medio ambiente)
8	07	Brasil (Conformación del Mercado Común del Libro Latinoamericano)
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

Para uso de VENEZUELA:

Código		Suscrito con:
Tipo	Identificación	
3. Acuerdos de alcance parcial de complementación económica		
3	23	Chile
3	40	Cuba
3	59	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
3	63	Uruguay
4. Acuerdos de alcance parcial suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980		
4	16	Honduras
4	20	Trinidad y Tobago
4	22	Guyana
4	23	Guatemala
4	24	CARICOM
4	25	Nicaragua
4	26	Costa Rica
4	27	El Salvador
5. Acuerdos de alcance regional		
5	01	Bolivia (1)
5	02	Ecuador (1)
5	03	Paraguay (1)
5	04	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay(2)
5	06	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay (3)
5	07	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay (4)
6. Acuerdos de alcance parcial agropecuarios		
6	02	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay
0. No negociado		
0	00	No negociado

(1) Apertura de mercados

(2) Preferencia arancelaria regional

(3) Cooperación Científica y Tecnológica

(4) Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica

H. Modo de transporte en frontera (entrada/salida del territorio estadístico)

<i>Código</i>	<i>Modo</i>
01	Marítimo
02	Fluvial
03	Lacustre
04	Aéreo
05	Postal
06	Ferroviario
07	Carretero
08	Instalación fija
09	Otros modos

Para los modos de transporte marítimo, fluvial, lacustre, aéreo, ferroviario y carretera, serán informadas las banderas del medio de transporte empleado, utilizando para ello los códigos de países copartícipes. (Ver tabla E)

I. Tipo de importador - exportador

<i>Código</i>	<i>Tipo</i>
1	Sector público
9	Otros

J. Unidades de medida adicionales²

<i>Código</i>	<i>Unidad</i>
10	Kilogramos (kg)
11	Piezas / ítems (u)
12	Miles de piezas / ítems (1.000 u)
13	Pares (2u)
14	Metros (m)
15	Metros cuadrados (m ²)
16	Metros cúbicos (m ³)
17	Litros (l)
18	1.000 kilowatt horas (1.000 kWh)
19	Quilate (quilate)
20	Paquetes (paquete)
21	Docenas (12u)

² Las unidades de medida adicionales referidas a los aranceles nacionales de mercaderías comprendidos en algunas subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías figuran en el Anexo II.

K. Estados, provincias, departamentos o regiones de los países miembros

A los efectos de identificar el Estado, provincia, departamento o región de producción **se utilizará el Código ISO 3166-2.**

ARGENTINA**Código Subdivisión****Distrito Federal**

AR-C Capital Federal

Provincias

AR-B Buenos Aires
AR-K Catamarca
AR-X Córdoba
AR-W Corrientes
AR-H Chaco
AR-U Chubut
AR-E Entre Ríos
AR-P Formosa
AR-Y Jujuy
AR-L La Pampa
AR-F La Rioja
AR-M Mendoza
AR-N Misiones
AR-Q Neuquén
AR-R Río Negro
AR-A Salta
AR-J San Juan
AR-D San Luis
AR-Z Santa Cruz
AR-S Santa Fe
AR-G Santiago del Estero
AR-V Tierra del Fuego
AR-T Tucumán

BOLIVIA**Código Subdivisión****Departamentos**

BO-C Cochabamba
BO-H Chuquisaca
BO-B El Beni
BO-L La Paz
BO-O Oruro
BO-N Pando
BO-P Potosí
BO-S Santa Cruz
BO-T Tarija

BRASIL**Código** **Subdivisión****Distrito Federal**

BR-DF Distrito Federal

Estados

BR-AC Acre
BR-AL Alagoas
BR-AP Amapá
BR-AM Amazonas
BR-BA Bahia
BR-CE Ceará
BR-ES Espírito Santo
BR-GO Goiás
BR-MA Maranhão
BR-MT Mato Grosso
BR-MS Mato Grosso do Sul
BR-MG Minas Gerais
BR-PA Pará
BR-PB Paraíba
BR-PR Paraná
BR-PE Pernambuco
BR-PI Piauí
BR-RJ Rio de Janeiro
BR-RN Rio Grande do Norte
BR-RS Rio Grande do Sul
BR-RO Rondônia
BR-RR Roraima
BR-SC Santa Catarina
BR-SP São Paulo
BR-SE Sergipe
BR-TO Tocantins

CHILE**Código** **Subdivisión****Regiones**

CL-AI Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo
CL-AN Antofagasta
CL-AR Araucanía
CL-AT Atacama
CL-BI Bío-Bío
CL-CO Coquimbo
CL-LI Libertador General Bernardo O'Higgins
CL-LL Los Lagos
CL-MA Magallanes
CL-ML Maule
CL-RM Región Metropolitana de Santiago
CL-TA Tarapacá
CL-VS Valparaíso

ECUADOR

Código	Subdivisión
Provincias	
EC-A	Azuay
EC-B	Bolívar
EC-F	Cañar
EC-C	Carchi
EC-X	Cotopaxi
EC-H	Chimborazo
EC-O	El Oro
EC-E	Esmeraldas
EC-W	Galápagos
EC-G	Guayas
EC-I	Imbabura
EC-L	Loja
EC-R	Los Ríos
EC-M	Manabí
EC-S	Morona-Santiago
EC-N	Napo
EC-D	Orellana
EC-Y	Pastaza
EC-P	Pichincha
EC-U	Sucumbios
EC-T	Tungurahua
EC-Z	Zamora-Chinchipec

MÉXICO

Código	Subdivisión
Distrito Federal	
MX-DIF	Distrito Federal
Estados	
MX-AGU	Aguascalientes
MX-BCN	Baja California
MX-BCS	Baja California Sur
MX-CAM	Campeche
MX-COA	Coahuila
MX-COL	Colima
MX-CHP	Chiapas
MX-CHH	Chihuahua
MX-DUR	Durango
MX-GUA	Guanajuato
MX-GRO	Guerrero
MX-HID	Hidalgo
MX-JAL	Jalisco
MX-MEX	México
MX-MIC	Michoacán
MX-MOR	Morelos
MX-NAY	Nayarit
MX-NLE	Nuevo León
MX-OAX	Oaxaca
MX-PUE	Puebla
MX-QUE	Querétaro
MX-ROO	Quintana Roo
MX-SLP	San Luis Potosí
MX-SIN	Sinaloa
MX-SON	Sonora
MX-TAB	Tabasco
MX-TAM	Tamaulipas
MX-TLA	Tlaxcala
MX-VER	Veracruz
MX-YUC	Yucatán
MX-ZAC	Zacatecas

PARAGUAY**Código Subdivisión****Capital**

PY-ASU Asunción

Departamentos

PY-16 Alto Paraguay

PY-10 Alto Paraná

PY-13 Amambay

PY-19 Boquerón

PY-5 Caaguazú

PY-6 Caazapá

PY-14 Canindeyú

PY-11 Central

PY-1 Concepción

PY-3 Cordillera

PY-4 Guairá

PY-7 Itapúa

PY-8 Misiones

PY-12 Ñeembucú

PY-9 Paraguari

PY-15 Presidente Hayes

PY-2 San Pedro

PERÚ**Código Subdivisión****Provincia Constitucional**

PE-CAL El Callao

Departamentos

PE-AMA Amazonas

PE-ANC Ancash

PE-APU Apurímac

PE-ARE Arequipa

PE-AYA Ayacucho

PE-CAJ Cajamarca

PE-CUS Cuzco

PE-HUV Huancavelica

PE-HUC Huánuco

PE-ICA Ica

PE-JUN Junín

PE-LAL La Libertad

PE-LAM Lambayeque

PE-LIM Lima

PE-LOR Loreto

PE-MDD Madre de Dios

PE-MOQ Moquegua

PE-PAS Pasco

PE-PIU Piura

PE-PUN Puno

PE-SAM San Martín

PE-TAC Tacna

PE-TUM Tumbes

PE-UCA Ucayali

URUGUAY**Código Subdivisión****Departamentos**

UY-AR	Artigas
UY-CA	Canelones
UY-CL	Cerro Largo
UY-CO	Colonia
UY-DU	Durazno
UY-FS	Flores
UY-FD	Florida
UY-LA	Lavalleja
UY-MA	Maldonado
UY-MO	Montevideo
UY-PA	Paysandú
UY-RN	Río Negro
UY-RV	Rivera
UY-RO	Rocha
UY-SA	Salto
UY-SJ	San José
UY-SO	Soriano
UY-TA	Tacuarembó
UY-TT	Treinta y Tres

VENEZUELA**Código Subdivisión****Dependencias federales**

VE-W	Dependencias federales
------	------------------------

Distrito Federal

VE-A	Distrito Federal
------	------------------

Estados

VE-Z	Amazonas
VE-B	Anzoátegui
VE-C	Apure
VE-D	Aragua
VE-E	Barinas
VE-F	Bolívar
VE-G	Carabobo
VE-H	Cojedes
VE-Y	Delta Amacuro
VE-I	Falcón
VE-J	Guárico
VE-K	Lara
VE-L	Mérida
VE-M	Miranda
VE-N	Monagas
VE-O	Nueva Esparta
VE-P	Portuguesa
VE-R	Sucre
VE-S	Táchira
VE-T	Trujillo
VE-X	Vargas
VE-U	Yaracuy
VE-V	Zulia

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

SECCIÓN III

DISEÑO UNIFORME PARA EL SUMINISTRO DE DATOS BASICOS Y CUADROS DE CONTROL DE INTEGRIDAD

DISEÑO UNIFORME PARA EL SUMINISTRO DE DATOS BASICOS

El archivo de transferencia de datos básicos de comercio exterior deberá ser de tipo TEXTO (ASCII) y ajustarse al diseño uniforme que se presenta a continuación:

Campo	Concepto	Primera	Última	Caracteres	Tipo
1.	País informante	1	2	2	A
2.	Mes	3	4	2	A
3.	Año	5	8	4	A
4.	Tipo de comercio	9	9	1	A
5.	País de origen o destino	10	12	3	A
6.	País de procedencia (importación)	13	15	3	A
7.	Estado, provincia, departamento o región de producción (Exportación)	16	21	6	A
8.	Arancel nacional de mercancías	22	31	10	A
9.	NALADISA	32	39	8	A
10.	Tipo de acuerdo	40	40	1	A
11.	Identificación del Acuerdo – Número	41	43	3	A
12.	Identificación del Acuerdo – Letra	44	44	1	A
13.	Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida	45	51	7	A
14.	Modo de transporte (en frontera)	52	53	2	A
15.	Bandera del medio de transporte	54	56	3	A
16.	Tipo de importador / exportador	57	57	1	A
17.	Peso bruto en kilogramos	58	69	12	N
18.	Peso neto en kilogramos	70	81	12	N
19.	Unidad de medida adicional	82	83	2	A
20.	Cantidad de unidades de medida adicional	84	95	12	N
21.	Valor FOB (dólares)	96	107	12	N
22.	Costo del seguro (dólares, importación)	108	119	12	N
23.	Costo del flete (dólares, importación)	120	131	12	N
24.	Valor de los gravámenes (dólares, importación)	132	143	12	N

Tipo: N = Numérico (Sin puntos, comas ni decimales) A = Alfanumérico

Nota: El país informante que no discrimine los costos de fletes y seguros, incluirá la suma de ambos en el campo 23 "Costo del flete (dólares, importación)".

A efectos de estandarizar y facilitar la identificación del contenido y procedencia de los archivos de datos se sugiere rotular a éstos con el siguiente método:

Nombre del archivo = Concatenación de: **Origen + Destino + Tipo de comercio + Mes + Año**

Origen/Destino = Según sea el sentido de la transferencia se utilizarán:

- De un país a la ALADI:** primero los 3 caracteres alfabéticos (ISO 3166-1 Alpha-3) que identifican al país que envía la información y luego "AAA" (que identifica a la ALADI).
- De la ALADI a un país:** primero "AAA" (que identifica a la ALADI) y luego los 3 caracteres alfabéticos (ISO 3166-1 Alpha-3) que identifican al país que recibe la información.

Tipo de comercio = Un carácter según tabla "D" de tipos de comercio (Pág. 10)

MES = Número de mes (2 dígitos)

AÑO = Número de año (4 dígitos)

Ejemplos:

Nombre de archivo	Contenido
BOL AAA 1 05 2010	= Envío de Bolivia a ALADI con datos de importación de Mayo 2010
AAA MEX 2 06 2010	= Envío de ALADI a México con datos de exportación de Junio 2010
BRA AAA 4 10 2010	= Envío de Brasil a ALADI con datos de re-exportación de Octubre 2010
CUB AAA 1 99 2010	= Envío de Cuba a ALADI con datos de importación año completo 2010

Soportes de transferencia de datos

El suministro de información se podrá realizar mediante los siguientes mecanismos: Transferencia vía FTP, Correo electrónico, CD-ROM o Disquete.

Agregación de la información

Con el propósito de reducir el tamaño de los archivos de transferencia de información, los datos pueden agregarse (sumarizarse). Dicha agregación (volumen y valor), se podrá efectuar siempre que un grupo de información pertenezca a un conjunto homogéneo de atributos.

En este sentido, el cuadro que se presenta a continuación señala (con una X), según el tipo de comercio, los atributos que necesariamente deben ser comunes para todos los registros del grupo, para permitir la agregación de volumen y valor en un único registro de datos.

ATRIBUTOS	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN
Mes	X	X
Año	X	X
País de origen o destino	X	X
País de procedencia		X
Estado, provincia o departamento de producción	X	
Arancel nacional de mercancías	X	X
NALADISA		X
Tipo de acuerdo		X
Identificación del acuerdo – Número		X
Identificación del acuerdo – Letra		X
Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida	X	X
Modo de transporte	X	X
Bandera del medio de transporte	X	X
Tipo de importador/exportador	X	X
Unidad de medida adicional	X	X

CUADROS DE CONTROL DE INTEGRIDAD

Con el propósito de verificar la integridad de la información, los organismos responsables del suministro de datos, con cada envío deberán adjuntar:

- Un cuadro que contenga los subtotales de volumen (Kilos Brutos, Kilos Netos, Cantidad de unidades), y valor (FOB, Seguro y Flete, si corresponden) **a nivel de capítulo (dos dígitos) de su arancel nacional** y los respectivos totales generales;
- Un cuadro que contenga los subtotales de volumen (Kilos Brutos, Kilos Netos, Cantidad de unidades), y valor (FOB, Seguro y Flete, si corresponden) **a nivel de país copartícipe (Origen o Destino según corresponda)** y los respectivos totales generales.

Ambos cuadros deberán ser generados a partir de los datos básicos suministrados o ser productos del mismo proceso de generación. Lo anterior, pretende evitar la remisión de cuadros de control generados en procesos paralelos y/o elaborados a partir de otras fuentes de información, lo cual, frecuentemente, presenta diferencias con los totales que emanan de los datos básicos suministrados.

Otra información

Los cuadros de control de integridad serán acompañados, cuando corresponda, de indicaciones acerca de:

- a) carácter provisional o definitivo de la información remitida;
- b) omisión de datos respecto a una o más mercancías del intercambio comercial;
- c) cambios en los conceptos y definiciones aplicados en el registro de las variables; y
- d) otras consideraciones que se estimen de interés.

Nota: Los organismos nacionales que no empleen los códigos uniformes definidos en el presente Manual de Instrucciones para el suministro de información, enviarán un detalle de los códigos en que se exprese la información.

SECCIÓN IV

SUMINISTRO DE INFORMES DEL COMERCIO EXTERIOR EN CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadros Estadísticos

- Los países miembros suministrarán a la Secretaría General los datos de sus exportaciones e importaciones correspondientes a los totales de su comercio exterior. Las cifras podrán tener carácter provisional y estar sujetas a modificaciones.
 - El intercambio comercial intrarregional y con el resto del mundo será clasificado por países copartícipes de origen y procedencia en las importaciones, y de destino en las exportaciones, indicándolo en el encabezamiento respectivo.
 - Los valores se expresarán en dólares (unidades o miles), con la debida indicación en el encabezamiento del cuadro estadístico que sea adoptado. La valoración será FOB en las exportaciones y CIF en las importaciones.
 - Los cuadros estadísticos serán enviados con los datos correspondientes a períodos mensuales acumulados de cada año. Se incluirán también los cuadros correlativos del año anterior, en aquellos casos en que la información contenida en estos últimos haya sufrido modificaciones.
 - El diseño de las tablas para el suministro de la información requerida será efectuado por el organismo productor remitente de las estadísticas.
 - Los países miembros que presenten la información requerida en los sitios Web de los organismos correspondientes, con la desagregación y en los plazos solicitados, quedarán exonerados del envío de la misma a la Secretaría General.
-

SECCIÓN V

CALENDARIO PARA EL SUMINISTRO DE DATOS E INFORMES

Información de comercio exterior

La información de comercio exterior deberá ser suministrada a la Secretaría General de la ALADI por períodos mensuales y de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- a) Mes a mes, dentro de los 60 días contados a partir del último día del mes informado;
- b) Meses acumulados, dentro de los 60 días contados a partir del último día del mes del período informado.

Nota: Se establece un período de dos años para dar por definitiva la información de un año que tenga carácter provisional. No obstante lo anterior, si se introducen modificaciones posteriores al cierre anual, se deberá remitir nuevamente la información mensualizada correspondiente al año completo.

Cuadros estadísticos

Los informes mensuales del comercio exterior en cuadros estadísticos, con los datos acumulados desde el mes de enero de cada año, serán remitidos dentro de los 45 días contados a partir del último día del período informado.

SECCIÓN VI

ANEXOS

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración

Associação Latino-Americana de Integração

ANEXO 1

**COBERTURA DE LAS
ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR**

Cobertura de las estadísticas del comercio exterior

Como norma general, las estadísticas del comercio exterior de mercancías de los países miembros de la ALADI registrarán todos los bienes que se suman al acervo de recursos materiales del país o se restan de él, debido a los movimientos de entrada (importaciones) o salida (exportaciones) de su territorio económico. Los bienes que simplemente se transportan a través del país o se admiten o retiran temporalmente de él, no se suman ni se restan del acervo de recursos materiales de ese país y por lo tanto no se incluirán en las estadísticas del comercio internacional de mercancías. El momento del registro estadístico de una transacción de importación o de exportación será el de la fecha en que los bienes se registran de conformidad con los procedimientos aduaneros pertinentes.

Considerando que en algunos casos la norma general precedente no es suficiente para determinar la inclusión o la exclusión de ciertos tipos de bienes en las estadísticas del comercio exterior, debido a las peculiaridades de ellos o a la complejidad de la transacción y que hay bienes cuyos datos deben obtenerse de fuentes distintas de las aduanas, cuando éstas no disponen de los registros correspondientes, a continuación se mencionan ciertos tipos de bienes que:

- A. Se incluirán en las estadísticas detalladas
- B. Se excluirán de las estadísticas
- C. Se excluirán de las estadísticas detalladas del comercio exterior pero que se incluirán en los totales del comercio internacional de mercancías para fines de balanza de pagos y cuentas nacionales

A. Bienes que se incluirán en las estadísticas detalladas

Los datos de los movimientos de estos bienes se sumarán en los totales de las estadísticas del comercio exterior de mercancías incluyéndolos en el detalle de la clasificación de productos.

1. **Oro no monetario.** Se considera oro no monetario el polvo de oro y el oro en otras formas no elaboradas o semimanufacturadas, las monedas y las barras de oro. Ese oro puede estar destinado para fines industriales o como reserva de valores que incluye el resto del oro que no se define como monetario.
2. **Billetes de banco y monedas, excepto en circulación, y valores no emitidos.** Estos bienes se consideran mercancías y, como tales, deben incluirse en las importaciones o exportaciones de las industrias gráficas o de acuñación de moneda, según corresponda, de acuerdo con el valor comercial y no del nominal.
3. **Bienes objeto de transacciones de conformidad con acuerdos de trueque.**
4. **Bienes objeto de transacciones por cuenta del gobierno.** Se incluyen dentro de esta categoría los bienes para uso civil o militar que cruzan fronteras como resultado de transacciones ordinarias de gobiernos, los bienes incluidos en programas gubernamentales de ayuda al extranjero bajo la forma de donación, prestación, trueque o una transferencia a una organización internacional así como las reparaciones y restituciones de guerra.
5. **Alimentos y otra ayuda humanitaria.** Los alimentos, vestimenta, medicamentos y otros bienes que entran o salen de un país en virtud de programas de ayuda o de socorro en casos de emergencia, tanto si los proporcionan gobiernos como organizaciones internacionales o no gubernamentales, se registrarán como importaciones o exportaciones de los países copartícipes.
6. **Bienes para uso militar.**

7. **Bienes adquiridos por todas las categorías de viajeros en escala significativa de acuerdo con la legislación nacional.**
8. **Bienes en consignación.**
9. **Bienes utilizados como soportes de información y programas de computadora.** Se incluyen en esta categoría, por ejemplo, a) paquetes que contengan disquetes o discos CD – ROM con programas de computadora y/o datos elaborados para uso general o comercial, con o sin manual del usuario, y b) cintas de audio y vídeo grabadas para fines generales o comerciales. En estos casos, la valoración corresponderá al valor de transacción completo y no sólo al valor de los disquetes o CD – ROM vacíos.
10. **Bienes para elaboración.** Estos bienes, así como los productos resultantes de la elaboración, deben registrarse como importaciones y exportaciones de los países intervinientes. Los bienes para elaboración y los bienes resultantes después de la elaboración deben valorarse antes y después de ella.
11. **Bienes que cruzan fronteras como resultado de transacciones entre empresas matrices y sus empresas filiales o sucursales.**
12. **Bienes devueltos.** Cuando un bien exportado se devuelve se incluirá como una reimportación y el bien importado y posteriormente devuelto se incluirá como una reexportación³.
13. **Electricidad, gas y agua.** Cuando las aduanas no registran las operaciones de compraventa internacional de electricidad, gas y agua, los organismos nacionales responsables del suministro de las estadísticas del comercio exterior obtendrán los respectivos datos donde corresponda, para completar la información.
14. **Bienes despachados mediante servicios postales o de mensajería.** Salvo en los casos en que estos movimientos correspondan a productos importantes, frecuentemente de escaso peso y alto valor, como los diamantes y otras piedras preciosas que se incluirán de acuerdo con el detalle de los aranceles nacionales de mercancías, el resto de este comercio se registrará como un simple total.
15. **Efectos de migrantes.** Cuando los bienes muebles de los migrantes alcanzan valores significativos, todos los bienes de esta categoría que sobrepasen los valores mínimos establecidos por las legislaciones nacionales deberán registrarse como exportaciones o importaciones.
16. **Bienes transferidos desde una organización de existencias reguladoras o a ésta.** Organización de existencias reguladoras es aquella que mantiene una reserva de ciertos productos que compra o vende para influir en la oferta y demanda en el mercado mundial. Los bienes enviados de un país compilador a una de esas organizaciones ubicada en el territorio económico de otro país o los que recibe de esa organización, serán incluidos como exportaciones e importaciones, respectivamente.
17. **Bienes en arrendamiento financiero.** Debe considerarse que los bienes están cedidos en arrendamiento financiero cuando el arrendatario asume los derechos, riesgos, beneficios y responsabilidades en relación con los bienes, por lo que desde el punto de vista económico puede considerarse como el propietario de hecho. Los bienes en arrendamiento financiero deben incluirse en las estadísticas del comercio internacional de mercancías.

³ Los respectivos códigos de tipo de comercio serán: 5- Reimportaciones de bienes devueltos y 6- Reexportaciones de bienes devueltos.

18. **Buques, aeronaves y otro equipo móvil.** Las transacciones internacionales de estos bienes se incluirán en las estadísticas del comercio exterior de mercancías, aunque, frecuentemente, esas transacciones no se registran por las aduanas. En estos casos, el organismo nacional responsable del suministro de los informes comerciales obtendrá los respectivos datos utilizando fuentes alternativas como entradas o salidas de registro o informes de empresas.
19. **Bienes entregados a instalaciones extraterritoriales ubicadas en el territorio económico de un país compilador o despachados desde aquellas.**
20. **Capturas de pescado, minerales extraídos del fondo marino y materiales de salvamento desembarcados de buques extranjeros en puertos nacionales o adquiridos por buques nacionales en alta mar a buques extranjeros.**
21. **Combustible de pañol, pertrechos, lastre y material de estiba.**
 - Suministros a buques o aeronaves extranjeros en el territorio económico del país compilador que deben registrarse en las exportaciones.
 - Adquisiciones por buques o aeronaves nacionales a buques o aeronaves extranjeros en el territorio económico del país compilador o desembarques en puertos nacionales de buques o aeronaves extranjeros que deben incluirse como importaciones.
22. **Botellas vacías.** Las botellas vacías, en el marco de disposiciones de reciclaje comercial, deben incluirse en las estadísticas detalladas.
23. **Desechos y chatarra.** Los desechos y la chatarra, inclusive productos que sean peligrosos para el medio ambiente, se registrarán en las estadísticas detalladas si tienen un valor de mercado o precio de reventa.

B. Bienes que se excluirán de las estadísticas

1. **Oro monetario.** Las transacciones de oro entre autoridades monetarias nacionales o internacionales o bancos autorizados deben excluirse de las estadísticas de comercio exterior considerando que en estos casos el oro se trata como un activo financiero y no como mercancía.
 2. **Billetes de banco, valores y moneda en circulación.** Estos elementos constituyen pruebas de créditos financieros y no constituyen mercancías.
 3. **Bienes admitidos o despachados temporalmente.** En ocasiones se admiten por un país o se despachan desde él, ciertos bienes con la esperanza razonable de reexportarlos o reimportarlos dentro de un plazo limitado sin que se haya producido en ellos ningún cambio, excepto la depreciación normal originada por su uso. Estos movimientos se excluirán de las estadísticas del comercio exterior. Algunos ejemplos son: equipo de exposición para ferias y exposiciones comerciales, exposiciones de arte, muestras comerciales, material pedagógico, animales de reproducción, espectáculos o carreras, material de embalaje, medios de transporte, contenedores y equipo relacionado con el transporte, y equipo para el trabajo de tierras adyacentes a la frontera por personas residentes en el extranjero.
 4. **Bienes en tránsito.** Se trata de aquellos bienes que entran y salen de un país con el único propósito de llegar a un tercer país.
-

5. **Bienes consignados a enclaves territoriales o a organizaciones internacionales.** El territorio económico de un país no incluye los enclaves territoriales utilizados por gobiernos extranjeros u organismos internacionales que están físicamente ubicados dentro de las fronteras geográficas del país. Por lo tanto, el movimiento de mercancías entre un país compilador y sus embajadas en el extranjero debe considerarse una corriente interna. El mismo principio de extraterritorialidad se extiende al trato de consignaciones a fuerzas militares estacionadas en el extranjero y a instalaciones científicas, siempre que esas consignaciones permanezcan exclusivamente a su disposición. De la misma forma, los bienes recibidos o remitidos al extranjero por organizaciones internacionales se excluyen de las estadísticas comerciales de los países en que están ubicadas esas organizaciones.
6. **Activos no financieros y transacciones que no entrañan movimientos transfronterizos.** El traspaso de propiedad de esos activos no financieros del residente de un país a un no residente y que no entrañen un movimiento transfronterizo de bienes, se considera una operación financiera.
7. **Bienes clasificados como parte del comercio de servicios.** En esta categoría se incluyen: a) los bienes adquiridos por viajeros para uso personal y transportados a través de la frontera en cantidades o valores no superiores a los fijados por la legislación nacional. Si las cantidades o valores superan los establecidos legalmente, deberán tratarse como bienes adquiridos para fines comerciales e incluirse en las estadísticas del comercio exterior de bienes; b) diarios y publicaciones periódicas enviados por suscripción directa; c) disquetes y discos CD-ROM con programas de computadora especialmente elaborados, cintas de audio o vídeo que contienen grabaciones originales, planos encargados a medida, etc.; d) bienes adquiridos por gobiernos extranjeros por conducto de sus embajadas o sus instalaciones militares o a otras instalaciones ubicadas en el territorio económico de un país anfitrión, desde el país anfitrión, para su propio uso.
8. **Pescado capturado en alta mar por buques nacionales de un país y desembarcado en su territorio económico.**
9. **Bienes adquiridos y cedidos en el país compilador por no residentes.**
10. **Bienes en arrendamiento de explotación.**
11. **Bienes perdidos o destruidos después de haber salido del territorio económico del país exportador pero antes de entrar en el territorio económico del país importador.** Estos movimientos deberán excluirse de las estadísticas del país importador pero deben registrarse en las estadísticas del país exportador. No obstante, cuando la propiedad de esos bienes ya ha sido adquirida por el importador, el país importador debe registrar el valor por separado de manera que los datos detallados puedan ajustarse para calcular los totales de las importaciones mercancías.
12. **Botellas vacías.** Las botellas vacías que se devuelven para ser rellenas se consideran "medios de transporte" y, en consecuencia, quedan excluidas de las estadísticas.
13. **Desechos y chatarra.** Los desechos y la chatarra que no tengan valor de reventa quedan excluidos de las estadísticas.

5. **Bienes consignados a enclaves territoriales o a organizaciones internacionales.** El territorio económico de un país no incluye los enclaves territoriales utilizados por gobiernos extranjeros u organismos internacionales que están físicamente ubicados dentro de las fronteras geográficas del país. Por lo tanto, el movimiento de mercancías entre un país compilador y sus embajadas en el extranjero debe considerarse una corriente interna. El mismo principio de extraterritorialidad se extiende al trato de consignaciones a fuerzas militares estacionadas en el extranjero y a instalaciones científicas, siempre que esas consignaciones permanezcan exclusivamente a su disposición. De la misma forma, los bienes recibidos o remitidos al extranjero por organizaciones internacionales se excluyen de las estadísticas comerciales de los países en que están ubicadas esas organizaciones.
6. **Activos no financieros y transacciones que no entrañan movimientos transfronterizos.** El traspaso de propiedad de esos activos no financieros del residente de un país a un no residente y que no entrañen un movimiento transfronterizo de bienes, se considera una operación financiera.
7. **Bienes clasificados como parte del comercio de servicios.** En esta categoría se incluyen: a) los bienes adquiridos por viajeros para uso personal y transportados a través de la frontera en cantidades o valores no superiores a los fijados por la legislación nacional. Si las cantidades o valores superan los establecidos legalmente, deberán tratarse como bienes adquiridos para fines comerciales e incluirse en las estadísticas del comercio exterior de bienes; b) diarios y publicaciones periodísticas enviados por suscripción directa; c) disquetes y discos CD-ROM con programas de computadora especialmente elaborados, cintas de audio o vídeo que contienen grabaciones originales, planos encargados a medida, etc.; d) bienes adquiridos por gobiernos extranjeros por conducto de sus embajadas o sus instalaciones militares o a otras instalaciones ubicadas en el territorio económico de un país anfitrión, desde el país anfitrión, para su propio uso.
8. **Pescado capturado en alta mar por buques nacionales de un país y desembarcado en su territorio económico.**
9. **Bienes adquiridos y cedidos en el país compilador por no residentes.**
10. **Bienes en arrendamiento de explotación.**
11. **Bienes perdidos o destruidos después de haber salido del territorio económico del país exportador pero antes de entrar en el territorio económico del país importador.** Estos movimientos deberán excluirse de las estadísticas del país importador pero deben registrarse en las estadísticas del país exportador. No obstante, cuando la propiedad de esos bienes ya ha sido adquirida por el importador, el país importador debe registrar el valor por separado de manera que los datos detallados puedan ajustarse para calcular los totales de las importaciones mercancías.
12. **Botellas vacías.** Las botellas vacías que se devuelven para ser rellenas se consideran "medios de transporte" y, en consecuencia, quedan excluidas de las estadísticas.
13. **Desechos y chatarra.** Los desechos y la chatarra que no tengan valor de reventa quedan excluidos de las estadísticas.

C. Bienes que se excluirán de las estadísticas detalladas del comercio exterior pero que se incluirán en los totales del comercio internacional de mercancías.

1. ***Equipo móvil que cambia de propietario mientras se encuentra fuera del país de residencia de su propietario original.***
 2. ***Capturas de pescado, minerales extraídos del fondo del mar y material de salvamento vendidos desde buques nacionales en puertos extranjeros o desde buques nacionales en alta mar a buques extranjeros.*** Estas transacciones se registrarán por separado en las estadísticas de exportación y con el mayor detalle en las estadísticas de importación.
 3. ***Combustible de pañol, pertrechos, lastre y material de estiba.***
 - Adquiridos por buques o aeronaves nacionales fuera del territorio económico de un país. Estas transacciones se registrarán por separado en las estadísticas de importación pero con el mayor detalle en las estadísticas de exportación.
 - Suministrados por buques o aeronaves nacionales a buques o aeronaves extranjeras fuera del territorio económico de un país, o desembarcados en puertos extranjeros desde buques o aeronaves nacionales. Estas transacciones se registrarán por separado en las estadísticas de exportación pero con el mayor detalle en las estadísticas de importación.
 4. ***Bienes comprados por organizaciones internacionales ubicadas en el territorio económico de un país anfitrión.*** El país anfitrión registrará esas transacciones como exportaciones.
 5. ***Bienes para reparación.*** Son aquellos bienes que cruzan temporalmente las fronteras para ser reparados en el extranjero. En estos casos, sólo se incluirá en los totales de exportaciones e importaciones de mercancías el valor de la reparación (honorarios pagados o recibidos, costo de las piezas sustituidas, etc).
 6. ***Bienes donados.*** Las mercancías donadas, que sectores de un país efectúan a sectores de otro país, deberán clasificarse en las estadísticas detalladas. No obstante, cuando esa clasificación no pueda efectuarse los respectivos movimientos se incluirán en la apertura especial "Bienes donados".
 7. ***Bienes perdidos o destruidos tras la adquisición de su propiedad por el importador.*** Estos bienes se excluirán de las importaciones detalladas pero se incluirán por separado. Se incluyen en las estadísticas detalladas del país exportador.
 8. ***Aprovisionamiento de naves y aeronaves.*** Son considerados aprovisionamientos de naves y aeronaves los relativos a las mercaderías destinadas al uso o consumo en dichos vehículos por parte de los pasajeros y tripulantes así como los suministros de combustibles y lubricantes para el consumo de los vehículos transportadores.
-

ANEXO 2

UNIDADES DE MEDIDA ADICIONALES

Las unidades de medida adicionales que se utilizarán para cada subpartida del Sistema Armonizado corresponden a las recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas.

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
0101.10	Pieza	2804.10	Metro cúbico (*)	4202.19	Pieza
0101.90	Pieza	2804.21	Metro cúbico (*)	4202.21	Pieza
0102.10	Pieza	2804.29	Metro cúbico (*)	4202.22	Pieza
0102.90	Pieza	2804.30	Metro cúbico (*)	4202.29	Pieza
0103.10	Pieza	2804.40	Metro cúbico (*)	4403.10	Metro cúbico
0103.91	Pieza	3701.10	Metro cuadrado	4403.20	Metro cúbico
0103.92	Pieza	3701.30	Metro cuadrado	4403.41	Metro cúbico
0104.10	Pieza	3701.99	Metro cuadrado	4403.49	Metro cúbico
0104.20	Pieza	3702.10	Metro cuadrado	4403.91	Metro cúbico
0105.11	Pieza	3702.31	Pieza	4403.92	Metro cúbico
0105.12	Pieza	3702.32	Metro cuadrado	4403.99	Metro cúbico
0105.19	Pieza	3702.39	Metro cuadrado	4406.10	Metro cúbico
0105.94	Pieza	3702.41	Metro cuadrado	4406.90	Metro cúbico
0105.99	Pieza	3702.42	Metro cuadrado	4407.10	Metro cúbico
0106.11	Pieza	3702.43	Metro cuadrado	4407.21	Metro cúbico
0106.12	Pieza	3702.44	Metro cuadrado	4407.22	Metro cúbico
0106.19	Pieza	3702.51	Metro	4407.25	Metro cúbico
0106.20	Pieza	3702.52	Metro	4407.26	Metro cúbico
0106.31	Pieza	3702.53	Metro	4407.27	Metro cúbico
0106.32	Pieza	3702.54	Metro	4407.28	Metro cúbico
0106.39	Pieza	3702.55	Metro	4407.29	Metro cúbico
0106.90	Pieza	3702.56	Metro	4407.91	Metro cúbico
0601.10	Pieza	3702.91	Metro	4407.92	Metro cúbico
0601.20	Pieza	3702.93	Metro	4407.93	Metro cúbico
0602.10	Pieza	3702.94	Metro	4407.94	Metro cúbico
0602.20	Pieza	3702.95	Metro	4407.95	Metro cúbico
0602.30	Pieza	3706.10	Metro	4407.99	Metro cúbico
0602.40	Pieza	3706.90	Metro	4412.10	Metro cúbico
2201.10	Litro	4011.10	Pieza	4412.31	Metro cúbico
2201.90	Litro	4011.20	Pieza	4412.32	Metro cúbico
2202.10	Litro	4011.30	Pieza	4412.39	Metro cúbico
2202.90	Litro	4011.40	Pieza	4415.10	Pieza
2203.00	Litro	4011.50	Pieza	4415.20	Pieza
2204.10	Litro	4011.61	Pieza	5701.10	Metro cuadrado
2204.21	Litro	4011.62	Pieza	5701.90	Metro cuadrado
2204.29	Litro	4011.63	Pieza	5702.10	Metro cuadrado
2204.30	Litro	4011.69	Pieza	5702.20	Metro cuadrado
2205.10	Litro	4011.92	Pieza	5702.31	Metro cuadrado
2205.90	Litro	4011.93	Pieza	5702.32	Metro cuadrado
2206.00	Litro	4011.94	Pieza	5702.39	Metro cuadrado
2207.10	Litro	4011.99	Pieza	5702.41	Metro cuadrado
2207.20	Litro	4012.11	Pieza	5702.42	Metro cuadrado
2208.20	Litro	4012.12	Pieza	5702.49	Metro cuadrado
2208.30	Litro	4012.13	Pieza	5702.50	Metro cuadrado
2208.40	Litro	4012.19	Pieza	5702.91	Metro cuadrado
2208.50	Litro	4012.20	Pieza	5702.92	Metro cuadrado
2208.60	Litro	4013.10	Pieza	5702.99	Metro cuadrado
2208.70	Litro	4013.20	Pieza	5703.10	Metro cuadrado
2208.90	Litro	4013.90	Pieza	5703.20	Metro cuadrado
2209.00	Litro	4202.11	Pieza	5703.30	Metro cuadrado
2716.00	1000 kWh	4202.12	Pieza	5703.90	Metro cuadrado

(*) A una presión de 1013 mb y una temperatura de 15° C.

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
5704.10	Metro cuadrado	6106.20	Pieza	6202.92	Pieza
5704.90	Metro cuadrado	6106.90	Pieza	6202.93	Pieza
5705.00	Metro cuadrado	6107.11	Pieza	6202.99	Pieza
5904.10	Metro cuadrado	6107.12	Pieza	6203.11	Pieza
5904.90	Metro cuadrado	6107.19	Pieza	6203.12	Pieza
5905.00	Metro cuadrado	6107.21	Pieza	6203.19	Pieza
6101.20	Pieza	6107.22	Pieza	6203.22	Pieza
6101.30	Pieza	6107.29	Pieza	6203.23	Pieza
6101.90	Pieza	6107.91	Pieza	6203.29	Pieza
6102.10	Pieza	6107.99	Pieza	6203.31	Pieza
6102.20	Pieza	6108.11	Pieza	6203.32	Pieza
6102.30	Pieza	6108.19	Pieza	6203.33	Pieza
6102.90	Pieza	6108.21	Pieza	6203.39	Pieza
6103.10	Pieza	6108.22	Pieza	6203.41	Pieza
6103.22	Pieza	6108.29	Pieza	6203.42	Pieza
6103.23	Pieza	6108.31	Pieza	6203.43	Pieza
6103.29	Pieza	6108.32	Pieza	6203.49	Pieza
6103.31	Pieza	6108.39	Pieza	6204.11	Pieza
6103.32	Pieza	6108.91	Pieza	6204.12	Pieza
6103.33	Pieza	6108.92	Pieza	6204.13	Pieza
6103.39	Pieza	6108.99	Pieza	6204.19	Pieza
6103.41	Pieza	6109.10	Pieza	6204.21	Pieza
6103.42	Pieza	6109.90	Pieza	6204.22	Pieza
6103.43	Pieza	6110.11	Pieza	6204.23	Pieza
6103.49	Pieza	6110.12	Pieza	6204.29	Pieza
6104.13	Pieza	6110.19	Pieza	6204.31	Pieza
6104.19	Pieza	6110.20	Pieza	6204.32	Pieza
6104.22	Pieza	6110.30	Pieza	6204.33	Pieza
6104.23	Pieza	6110.90	Pieza	6204.39	Pieza
6104.29	Pieza	6112.11	Pieza	6204.41	Pieza
6104.31	Pieza	6112.12	Pieza	6204.42	Pieza
6104.32	Pieza	6112.19	Pieza	6204.43	Pieza
6104.33	Pieza	6112.20	Pieza	6204.44	Pieza
6104.39	Pieza	6112.31	Pieza	6204.49	Pieza
6104.41	Pieza	6112.39	Pieza	6204.51	Pieza
6104.42	Pieza	6112.41	Pieza	6204.52	Pieza
6104.43	Pieza	6112.49	Pieza	6204.53	Pieza
6104.44	Pieza	6117.10	Pieza	6204.59	Pieza
6104.49	Pieza	6201.11	Pieza	6204.61	Pieza
6104.51	Pieza	6201.12	Pieza	6204.62	Pieza
6104.52	Pieza	6201.13	Pieza	6204.63	Pieza
6104.53	Pieza	6201.19	Pieza	6204.69	Pieza
6104.59	Pieza	6201.91	Pieza	6205.20	Pieza
6104.61	Pieza	6201.92	Pieza	6205.30	Pieza
6104.62	Pieza	6201.93	Pieza	6205.90	Pieza
6104.63	Pieza	6201.99	Pieza	6206.10	Pieza
6104.69	Pieza	6202.11	Pieza	6206.20	Pieza
6105.10	Pieza	6202.12	Pieza	6206.30	Pieza
6105.20	Pieza	6202.13	Pieza	6206.40	Pieza
6105.90	Pieza	6202.19	Pieza	6206.90	Pieza
6106.10	Pieza	6202.91	Pieza	6207.11	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
6207.19	Pieza	6908.90	Metro cuadrado	8410.12	Pieza
6207.21	Pieza	6910.10	Pieza	8410.13	Pieza
6207.22	Pieza	6910.90	Pieza	8411.11	Pieza
6207.29	Pieza	7003.12	Metro cuadrado	8411.12	Pieza
6208.11	Pieza	7003.19	Metro cuadrado	8411.21	Pieza
6208.19	Pieza	7003.20	Metro cuadrado	8411.22	Pieza
6208.21	Pieza	7003.30	Metro cuadrado	8411.81	Pieza
6208.22	Pieza	7004.20	Metro cuadrado	8411.82	Pieza
6208.29	Pieza	7004.90	Metro cuadrado	8412.10	Pieza
6210.20	Pieza	7005.10	Metro cuadrado	8412.21	Pieza
6210.30	Pieza	7005.21	Metro cuadrado	8412.29	Pieza
6211.11	Pieza	7005.29	Metro cuadrado	8412.31	Pieza
6211.12	Pieza	7005.30	Metro cuadrado	8412.39	Pieza
6211.20	Pieza	7007.19	Metro cuadrado	8412.80	Pieza
6214.10	Pieza	7007.29	Metro cuadrado	8413.11	Pieza
6214.20	Pieza	7102.10	Quilate	8413.19	Pieza
6214.30	Pieza	7102.21	Quilate	8413.20	Pieza
6214.40	Pieza	7102.29	Quilate	8413.30	Pieza
6214.90	Pieza	7102.31	Quilate	8413.40	Pieza
6301.10	Pieza	7102.39	Quilate	8413.50	Pieza
6401.10	Par	7103.91	Quilate	8413.60	Pieza
6401.92	Par	7103.99	Quilate	8413.70	Pieza
6401.99	Par	7105.10	Quilate	8413.81	Pieza
6402.12	Par	7321.11	Pieza	8413.82	Pieza
6402.19	Par	7321.12	Pieza	8414.10	Pieza
6402.20	Par	7321.19	Pieza	8414.20	Pieza
6402.91	Par	7321.81	Pieza	8414.30	Pieza
6402.99	Par	7321.82	Pieza	8414.40	Pieza
6403.12	Par	7321.89	Pieza	8414.51	Pieza
6403.19	Par	8211.10	Pieza	8414.59	Pieza
6403.20	Par	8211.91	Pieza	8414.60	Pieza
6403.40	Par	8211.92	Pieza	8414.80	Pieza
6403.51	Par	8211.93	Pieza	8415.10	Pieza
6403.59	Par	8212.10	Pieza	8415.20	Pieza
6403.91	Par	8212.20	Pieza	8415.81	Pieza
6403.99	Par	8403.10	Pieza	8415.82	Pieza
6404.11	Par	8406.10	Pieza	8415.83	Pieza
6404.19	Par	8406.81	Pieza	8417.10	Pieza
6404.20	Par	8406.82	Pieza	8417.20	Pieza
6405.10	Par	8407.10	Pieza	8417.80	Pieza
6405.20	Par	8407.21	Pieza	8418.10	Pieza
6405.90	Par	8407.29	Pieza	8418.21	Pieza
6506.10	Pieza	8407.31	Pieza	8418.29	Pieza
6601.10	Pieza	8407.32	Pieza	8418.30	Pieza
6601.91	Pieza	8407.33	Pieza	8418.40	Pieza
6601.99	Pieza	8407.34	Pieza	8418.50	Pieza
6602.00	Pieza	8407.90	Pieza	8418.61	Pieza
6904.10	Mil unidades	8408.10	Pieza	8419.11	Pieza
6907.10	Metro cuadrado	8408.20	Pieza	8419.19	Pieza
6907.90	Metro cuadrado	8408.90	Pieza	8419.20	Pieza
6908.10	Metro cuadrado	8410.11	Pieza	8419.31	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
8419.32	Pieza	8428.10	Pieza	8438.20	Pieza
8419.39	Pieza	8428.20	Pieza	8438.30	Pieza
8419.40	Pieza	8428.31	Pieza	8438.40	Pieza
8419.50	Pieza	8428.32	Pieza	8438.50	Pieza
8419.60	Pieza	8428.33	Pieza	8438.60	Pieza
8419.81	Pieza	8428.39	Pieza	8438.80	Pieza
8419.89	Pieza	8428.40	Pieza	8439.10	Pieza
8420.10	Pieza	8428.60	Pieza	8439.20	Pieza
8421.11	Pieza	8428.90	Pieza	8439.30	Pieza
8421.12	Pieza	8429.11	Pieza	8440.10	Pieza
8421.19	Pieza	8429.19	Pieza	8441.10	Pieza
8421.21	Pieza	8429.20	Pieza	8441.20	Pieza
8421.22	Pieza	8429.30	Pieza	8441.30	Pieza
8421.23	Pieza	8429.40	Pieza	8441.40	Pieza
8421.29	Pieza	8429.51	Pieza	8441.80	Pieza
8421.31	Pieza	8429.52	Pieza	8442.30	Pieza
8421.39	Pieza	8429.59	Pieza	8443.11	Pieza
8422.11	Pieza	8430.10	Pieza	8443.12	Pieza
8422.19	Pieza	8430.20	Pieza	8443.13	Pieza
8422.20	Pieza	8430.31	Pieza	8443.14	Pieza
8422.30	Pieza	8430.39	Pieza	8443.15	Pieza
8422.40	Pieza	8430.41	Pieza	8443.16	Pieza
8423.10	Pieza	8430.49	Pieza	8443.17	Pieza
8423.20	Pieza	8430.50	Pieza	8443.19	Pieza
8423.30	Pieza	8430.61	Pieza	8443.31	Pieza
8423.81	Pieza	8430.69	Pieza	8443.32	Pieza
8423.82	Pieza	8432.10	Pieza	8443.39	Pieza
8423.89	Pieza	8432.21	Pieza	8444.00	Pieza
8424.10	Pieza	8432.29	Pieza	8445.11	Pieza
8424.20	Pieza	8432.30	Pieza	8445.12	Pieza
8424.30	Pieza	8432.40	Pieza	8445.13	Pieza
8424.81	Pieza	8432.80	Pieza	8445.19	Pieza
8424.89	Pieza	8433.11	Pieza	8445.20	Pieza
8425.11	Pieza	8433.19	Pieza	8445.30	Pieza
8425.19	Pieza	8433.20	Pieza	8445.40	Pieza
8425.31	Pieza	8433.30	Pieza	8445.90	Pieza
8425.39	Pieza	8433.40	Pieza	8446.10	Pieza
8425.41	Pieza	8433.51	Pieza	8446.21	Pieza
8425.42	Pieza	8433.52	Pieza	8446.29	Pieza
8425.49	Pieza	8433.53	Pieza	8446.30	Pieza
8426.11	Pieza	8433.59	Pieza	8447.11	Pieza
8426.12	Pieza	8433.60	Pieza	8447.12	Pieza
8426.19	Pieza	8434.10	Pieza	8447.20	Pieza
8426.20	Pieza	8434.20	Pieza	8447.90	Pieza
8426.30	Pieza	8435.10	Pieza	8450.11	Pieza
8426.41	Pieza	8436.10	Pieza	8450.12	Pieza
8426.49	Pieza	8436.21	Pieza	8450.19	Pieza
8426.91	Pieza	8436.29	Pieza	8450.20	Pieza
8426.99	Pieza	8436.80	Pieza	8451.10	Pieza
8427.10	Pieza	8437.10	Pieza	8451.21	Pieza
8427.20	Pieza	8437.80	Pieza	8451.29	Pieza
8427.90	Pieza	8438.10	Pieza	8451.30	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
8451.40	Pieza	8462.10	Pieza	8472.30	Pieza
8451.50	Pieza	8462.21	Pieza	8472.90	Pieza
8451.80	Pieza	8462.29	Pieza	8474.10	Pieza
8452.10	Pieza	8462.31	Pieza	8474.20	Pieza
8452.21	Pieza	8462.39	Pieza	8474.31	Pieza
8452.29	Pieza	8462.41	Pieza	8474.32	Pieza
8453.10	Pieza	8462.49	Pieza	8474.39	Pieza
8453.20	Pieza	8461.50	Pieza	8474.80	Pieza
8453.80	Pieza	8462.91	Pieza	8475.10	Pieza
8454.10	Pieza	8462.99	Pieza	8475.21	Pieza
8454.20	Pieza	8463.10	Pieza	8475.29	Pieza
8454.30	Pieza	8463.20	Pieza	8476.21	Pieza
8455.10	Pieza	8463.30	Pieza	8476.29	Pieza
8455.21	Pieza	8463.90	Pieza	8476.81	Pieza
8455.22	Pieza	8464.10	Pieza	8476.89	Pieza
8455.30	Pieza	8464.20	Pieza	8477.10	Pieza
8456.10	Pieza	8464.90	Pieza	8477.20	Pieza
8456.20	Pieza	8465.10	Pieza	8477.30	Pieza
8456.30	Pieza	8465.91	Pieza	8477.40	Pieza
8456.90	Pieza	8465.92	Pieza	8477.51	Pieza
8457.10	Pieza	8465.93	Pieza	8477.59	Pieza
8457.20	Pieza	8465.94	Pieza	8477.80	Pieza
8457.30	Pieza	8465.95	Pieza	8478.10	Pieza
8458.11	Pieza	8465.96	Pieza	8479.10	Pieza
8458.19	Pieza	8465.99	Pieza	8479.20	Pieza
8458.91	Pieza	8467.11	Pieza	8479.30	Pieza
8458.99	Pieza	8467.19	Pieza	8479.40	Pieza
8459.10	Pieza	8467.21	Pieza	8479.50	Pieza
8459.21	Pieza	8467.22	Pieza	8479.60	Pieza
8459.29	Pieza	8467.29	Pieza	8479.81	Pieza
8459.31	Pieza	8467.81	Pieza	8479.82	Pieza
8459.39	Pieza	8467.89	Pieza	8479.89	Pieza
8459.40	Pieza	8468.10	Pieza	8482.10	Pieza
8459.51	Pieza	8468.20	Pieza	8482.20	Pieza
8459.59	Pieza	8468.80	Pieza	8482.30	Pieza
8459.61	Pieza	8469.00	Pieza	8482.40	Pieza
8459.69	Pieza	8470.10	Pieza	8482.50	Pieza
8459.70	Pieza	8470.21	Pieza	8482.80	Pieza
8460.11	Pieza	8470.29	Pieza	8483.10	Pieza
8460.19	Pieza	8470.30	Pieza	8483.20	Pieza
8460.21	Pieza	8470.50	Pieza	8483.30	Pieza
8460.29	Pieza	8470.90	Pieza	8483.40	Pieza
8460.31	Pieza	8471.30	Pieza	8483.50	Pieza
8460.39	Pieza	8471.41	Pieza	8483.60	Pieza
8460.40	Pieza	8471.49	Pieza	8486.10	Pieza
8460.90	Pieza	8471.50	Pieza	8486.20	Pieza
8461.20	Pieza	8471.60	Pieza	8486.30	Pieza
8461.30	Pieza	8471.70	Pieza	8486.40	Pieza
8461.40	Pieza	8471.80	Pieza	8501.10	Pieza
8461.50	Pieza	8471.90	Pieza	8501.20	Pieza
8461.90	Pieza	8472.10	Pieza	8501.31	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
8501.32	Pieza	8511.50	Pieza	8523.21	Pieza
8501.33	Pieza	8511.80	Pieza	8523.29	Pieza
8501.34	Pieza	8512.10	Pieza	8523.40	Pieza
8501.40	Pieza	8512.20	Pieza	8523.51	Pieza
8501.51	Pieza	8512.30	Pieza	8523.52	Pieza
8501.52	Pieza	8512.40	Pieza	8523.59	Pieza
8501.53	Pieza	8513.10	Pieza	8523.80	Pieza
8501.61	Pieza	8514.10	Pieza	8525.50	Pieza
8501.62	Pieza	8514.20	Pieza	8525.60	Pieza
8501.63	Pieza	8514.30	Pieza	8525.80	Pieza
8501.64	Pieza	8514.40	Pieza	8526.10	Pieza
8502.11	Pieza	8515.11	Pieza	8526.91	Pieza
8502.12	Pieza	8515.19	Pieza	8526.92	Pieza
8502.13	Pieza	8515.21	Pieza	8527.12	Pieza
8502.20	Pieza	8515.29	Pieza	8527.13	Pieza
8502.31	Pieza	8515.31	Pieza	8527.19	Pieza
8502.39	Pieza	8515.39	Pieza	8527.21	Pieza
8502.40	Pieza	8515.80	Pieza	8527.29	Pieza
8504.10	Pieza	8516.10	Pieza	8527.91	Pieza
8504.21	Pieza	8516.21	Pieza	8527.92	Pieza
8504.22	Pieza	8516.29	Pieza	8527.99	Pieza
8504.23	Pieza	8516.31	Pieza	8528.41	Pieza
8504.31	Pieza	8516.32	Pieza	8528.49	Pieza
8504.32	Pieza	8516.33	Pieza	8528.51	Pieza
8504.33	Pieza	8516.40	Pieza	8528.59	Pieza
8504.34	Pieza	8516.50	Pieza	8528.61	Pieza
8504.40	Pieza	8516.60	Pieza	8528.69	Pieza
8504.50	Pieza	8516.71	Pieza	8528.71	Pieza
8506.10	Pieza	8516.72	Pieza	8528.72	Pieza
8506.30	Pieza	8516.79	Pieza	8528.73	Pieza
8506.40	Pieza	8516.80	Pieza	8530.10	Pieza
8506.50	Pieza	8517.11	Pieza	8530.80	Pieza
8506.60	Pieza	8517.12	Pieza	8531.10	Pieza
8506.80	Pieza	8517.18	Pieza	8531.20	Pieza
8507.10	Pieza	8517.61	Pieza	8531.80	Pieza
8507.20	Pieza	8517.62	Pieza	8539.10	Pieza
8507.30	Pieza	8517.69	Pieza	8539.21	Pieza
8507.40	Pieza	8518.10	Pieza	8539.22	Pieza
8507.80	Pieza	8518.21	Pieza	8539.29	Pieza
8508.11	Pieza	8518.22	Pieza	8539.31	Pieza
8508.19	Pieza	8518.29	Pieza	8539.32	Pieza
8508.60	Pieza	8518.30	Pieza	8539.39	Pieza
8509.40	Pieza	8518.40	Pieza	8539.41	Pieza
8509.80	Pieza	8518.50	Pieza	8539.49	Pieza
8510.10	Pieza	8519.20	Pieza	8540.11	Pieza
8510.20	Pieza	8519.30	Pieza	8540.12	Pieza
8510.30	Pieza	8519.50	Pieza	8540.20	Pieza
8511.10	Pieza	8519.81	Pieza	8540.40	Pieza
8511.20	Pieza	8519.89	Pieza	8540.50	Pieza
8511.30	Pieza	8521.10	Pieza	8540.60	Pieza
8511.40	Pieza	8521.90	Pieza	8540.71	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
8540.72	Pieza	8704.23	Pieza	8906.10	Pieza
8540.79	Pieza	8704.31	Pieza	8906.90	Pieza
8540.81	Pieza	8704.32	Pieza	8907.10	Pieza
8540.89	Pieza	8704.90	Pieza	8907.90	Pieza
8541.10	Pieza	8705.10	Pieza	8908.00	Pieza
8541.21	Pieza	8705.20	Pieza	9001.30	Pieza
8541.29	Pieza	8705.30	Pieza	9001.40	Pieza
8541.30	Pieza	8705.40	Pieza	9001.50	Pieza
8541.40	Pieza	8705.90	Pieza	9003.11	Pieza
8541.50	Pieza	8706.00	Pieza	9003.19	Pieza
8541.60	Pieza	8707.10	Pieza	9004.10	Pieza
8542.31	Pieza	8707.90	Pieza	9004.90	Pieza
8542.32	Pieza	8709.11	Pieza	9005.10	Pieza
8542.33	Pieza	8709.19	Pieza	9005.80	Pieza
8542.39	Pieza	8710.00	Pieza	9006.10	Pieza
8543.10	Pieza	8711.10	Pieza	9006.30	Pieza
8543.20	Pieza	8711.20	Pieza	9006.40	Pieza
8543.30	Pieza	8711.30	Pieza	9006.51	Pieza
8543.70	Pieza	8711.40	Pieza	9006.52	Pieza
8601.10	Pieza	8711.50	Pieza	9006.53	Pieza
8601.20	Pieza	8711.90	Pieza	9006.59	Pieza
8602.10	Pieza	8712.00	Pieza	9006.61	Pieza
8602.90	Pieza	8713.10	Pieza	9006.69	Pieza
8603.10	Pieza	8713.90	Pieza	9007.11	Pieza
8603.90	Pieza	8714.95	Pieza	9007.19	Pieza
8604.00	Pieza	8716.10	Pieza	9007.20	Pieza
8605.00	Pieza	8716.20	Pieza	9008.10	Pieza
8606.10	Pieza	8716.31	Pieza	9008.20	Pieza
8606.30	Pieza	8716.39	Pieza	9008.30	Pieza
8606.91	Pieza	8716.40	Pieza	9008.40	Pieza
8606.92	Pieza	8716.80	Pieza	9010.10	Pieza
8606.99	Pieza	8801.00	Pieza	9010.50	Pieza
8609.00	Pieza	8802.11	Pieza	9010.60	Pieza
8701.10	Pieza	8802.12	Pieza	9011.10	Pieza
8701.20	Pieza	8802.20	Pieza	9011.20	Pieza
8701.30	Pieza	8802.30	Pieza	9011.80	Pieza
8701.90	Pieza	8802.40	Pieza	9012.10	Pieza
8702.10	Pieza	8802.60	Pieza	9013.10	Pieza
8702.90	Pieza	8901.10	Pieza	9013.20	Pieza
8703.10	Pieza	8901.20	Pieza	9013.80	Pieza
8703.21	Pieza	8901.30	Pieza	9014.10	Pieza
8703.22	Pieza	8901.90	Pieza	9014.20	Pieza
8703.23	Pieza	8902.00	Pieza	9014.80	Pieza
8703.24	Pieza	8903.10	Pieza	9015.10	Pieza
8703.31	Pieza	8903.91	Pieza	9015.20	Pieza
8703.32	Pieza	8903.92	Pieza	9015.30	Pieza
8703.33	Pieza	8903.99	Pieza	9015.80	Pieza
8703.90	Pieza	8904.00	Pieza	9017.10	Pieza
8704.10	Pieza	8905.10	Pieza	9017.20	Pieza
8704.21	Pieza	8905.20	Pieza	9017.30	Pieza
8704.22	Pieza	8905.90	Pieza	9017.80	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida	Subpartida SA	Unidad de medida
9018.11	Pieza	9032.10	Pieza	9207.90	Pieza
9018.12	Pieza	9032.20	Pieza	9208.10	Pieza
9018.13	Pieza	9032.81	Pieza	9208.90	Pieza
9018.14	Pieza	9032.89	Pieza	9301.11	Pieza
9018.19	Pieza	9101.11	Pieza	9301.19	Pieza
9018.31	Pieza	9101.19	Pieza	9301.20	Pieza
9018.39	Pieza	9101.21	Pieza	9301.90	Pieza
9018.49	Pieza	9101.29	Pieza	9302.00	Pieza
9018.90	Pieza	9101.91	Pieza	9303.10	Pieza
9021.40	Pieza	9101.99	Pieza	9303.20	Pieza
9021.50	Pieza	9102.11	Pieza	9303.30	Pieza
9022.12	Pieza	9102.12	Pieza	9303.90	Pieza
9022.13	Pieza	9102.19	Pieza	9304.00	Pieza
9022.14	Pieza	9102.21	Pieza	9401.10	Pieza
9022.19	Pieza	9102.29	Pieza	9401.20	Pieza
9022.21	Pieza	9102.91	Pieza	9401.30	Pieza
9022.29	Pieza	9102.99	Pieza	9401.40	Pieza
9022.30	Pieza	9103.10	Pieza	9401.51	Pieza
9024.10	Pieza	9103.90	Pieza	9401.59	Pieza
9024.80	Pieza	9104.00	Pieza	9401.61	Pieza
9025.11	Pieza	9105.11	Pieza	9401.69	Pieza
9025.19	Pieza	9105.19	Pieza	9401.71	Pieza
9025.80	Pieza	9105.21	Pieza	9401.79	Pieza
9026.10	Pieza	9105.29	Pieza	9401.80	Pieza
9026.20	Pieza	9105.91	Pieza	9403.30	Pieza
9026.80	Pieza	9105.99	Pieza	9403.40	Pieza
9027.10	Pieza	9106.10	Pieza	9403.50	Pieza
9027.20	Pieza	9106.90	Pieza	9403.60	Pieza
9027.30	Pieza	9107.00	Pieza	9404.21	Pieza
9027.50	Pieza	9108.11	Pieza	9404.29	Pieza
9027.80	Pieza	9108.12	Pieza	9404.30	Pieza
9028.10	Pieza	9108.19	Pieza	9504.30	Pieza
9028.20	Pieza	9108.20	Pieza	9504.40	Paquete
9028.30	Pieza	9108.90	Pieza	9504.90	Pieza
9029.10	Pieza	9109.11	Pieza	9506.11	Par
9029.20	Pieza	9109.19	Pieza	9506.21	Pieza
9030.10	Pieza	9109.90	Pieza	9506.29	Pieza
9030.20	Pieza	9110.11	Pieza	9506.31	Pieza
9030.31	Pieza	9111.10	Pieza	9506.32	Pieza
9030.32	Pieza	9111.20	Pieza	9506.51	Pieza
9030.33	Pieza	9111.80	Pieza	9506.59	Pieza
9030.39	Pieza	9112.20	Pieza	9506.61	Pieza
9030.40	Pieza	9201.10	Pieza	9506.62	Pieza
9030.82	Pieza	9201.20	Pieza	9506.69	Pieza
9030.84	Pieza	9201.90	Pieza	9506.70	Par
9030.89	Pieza	9202.10	Pieza	9506.99	Pieza
9031.10	Pieza	9202.90	Pieza	9507.10	Pieza
9031.20	Pieza	9205.10	Pieza	9507.30	Pieza
9031.41	Pieza	9205.90	Pieza	9507.90	Pieza
9031.49	Pieza	9206.00	Pieza	9603.10	Pieza
9031.80	Pieza	9207.10	Pieza	9603.21	Pieza

Subpartida SA	Unidad de medida	
9603.29	Pieza	
9603.30	Pieza	
9603.40	Pieza	
9603.50	Pieza	
9603.90	Pieza	
9604.00	Pieza	
9605.00	Pieza	
9608.10	Pieza	
9608.20	Pieza	
9608.31	Pieza	
9608.39	Pieza	
9608.40	Pieza	
9608.50	Pieza	
9608.60	Pieza	
9608.91	Pieza	
9612.10	Pieza	
9612.20	Pieza	
9613.10	Pieza	
9613.20	Pieza	
9613.80	Pieza	
9701.10	Pieza	
9702.00	Pieza	
9703.00	Pieza	

ANEXO 3

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN Y
CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
DE COMERCIO EXTERIOR SUMINISTRADA POR LOS
PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI**

Descripción del proceso de validación y consistencia de la información estadística de comercio exterior suministrada por los países miembros de la ALADI

1. Introducción

El módulo de Estadísticas de Comercio Exterior tiene el propósito principal de satisfacer las demandas de información del comercio de mercancías de los sectores gubernamentales de países miembros de la Asociación. En ese sentido, además de cumplir con la función de difusión de los resultados del comercio exterior de los países miembros de la Asociación, permitiendo la evaluación del proceso de integración, facilita y apoya la identificación de oportunidades comerciales, así como la preparación y realización de los procesos de negociación y la evaluación del aprovechamiento de las concesiones negociadas.

Su naturaleza, esencialmente dinámica, le ha permitido ir perfeccionándose y adaptándose a lo largo del tiempo a las nuevas necesidades y a la heterogeneidad de sus usuarios, posibilitando la atención de las demandas emergentes, de otros organismos (nacionales, regionales e internacionales), así como del sector privado, académico y del público en general.

En la actualidad, la responsabilidad por la captura, perfeccionamiento y mantenimiento de la información estadística de comercio exterior, está asignada al Departamento de Información y Estadísticas (DIE) de la Secretaría General de la ALADI, particularmente, al Sector Información, quien cumple el rol de usuario "propietario" del Módulo de Estadísticas de Comercio Exterior del sistema de información de la Asociación (SICOEX).

2. Fuentes de información

Los datos básicos son suministrados por los organismos nacionales designados por los países miembros de la Asociación de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Manual de Instrucciones. Actualmente, los organismos nacionales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior, son los que se detallan a continuación:

- Argentina - Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Bolivia - Instituto Nacional de Estadística
- Brasil - Ministério da Fazenda
- Ministério do Desenvolvimento, Indústria, e Comércio Exterior
- Chile - Servicio Nacional de Aduanas
- Colombia - Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- Cuba - Oficina Nacional de Estadísticas
- Ecuador - Banco Central del Ecuador
- México - Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- Paraguay - Banco Central del Paraguay
- Perú - Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- Uruguay - Banco Central del Uruguay
- Venezuela - Instituto Nacional de Estadística

3. Captura y carga de datos básicos

La Secretaría General alimenta el módulo de Estadísticas de Comercio Exterior con base en datos básicos suministrados por los organismos nacionales designados por los países miembros de la Asociación.

El marco operativo del procedimiento de suministro está establecido en el Manual de Instrucciones, en el cual, principalmente, se definen aspectos tales como: contenido, calendario, criterios y definiciones, formatos, códigos estándar y elementos de control.

La primera versión del Manual de Instrucciones se elaboró en el mes de diciembre de 1986, en el marco de la ALADI/CR/Resolución 65. Si bien en dicha Resolución se le asigna la responsabilidad de su mantenimiento y actualización a la Secretaría General de ALADI, todos los elementos contenidos en el

mismo, son objeto de aprobación por parte de los representantes de los países miembros participantes en el foro técnico (RECOMEX), así como del Comité de Representantes de la Asociación.

4. Descripción del procedimiento

A continuación se describen las tareas que se realizan en el proceso de captura y carga al sistema de los datos básicos.

Paso 1 – Recepción de datos básicos

- Las oficinas gubernamentales de los países miembros remiten (vía CD, Correo electrónico, FTP o Download de sitio web) al Sector Información del DIE (SI), los datos básicos de su comercio exterior de mercancías.
- Una vez recibidos, el SI realiza un control primario para verificar que los mismos estén en condiciones de ser procesados.
- Si el resultado del control no es satisfactorio, el SI informa a la fuente y solicita una nueva remisión de los datos.
- Si el resultado es satisfactorio, deriva los datos a la Unidad de Actualización de Datos (UAD) del SI para iniciar su procesamiento. Paralelamente, registra en el Sistema de Seguimiento⁴ el inicio del proceso.

Nota: Todos los pasos que se detallarán a continuación son objeto de registro en el Sistema de Seguimiento.

Paso 2 – Carga de datos básicos al Sistema, sumariación y control de inconsistencias

- Una vez recibida la información, la UAD adecua los datos al formato requerido por el Sistema y los carga en el mismo.
- Seguidamente, ejecuta el proceso de sumariación (acumulación por "familias" homogéneas de datos) que tiene el propósito de reducir la cantidad de registros a procesar.
- A continuación, aplica el proceso de control de inconsistencias, mediante el cual se realiza la verificación de los datos. Los errores son reportados⁵ en un informe, el cual, además incluye totales acumulados de valores y volúmenes para permitir un primer control de los mismos (se comparan con los cuadros de control de integridad remitidos por los organismos responsables del suministro).
- Si los resultados de los controles resultan insatisfactorios, tanto que impiden la continuación del proceso, el SI informa de esta situación a la oficina gubernamental correspondiente y solicita una nueva remisión de los datos.
- Si los errores detectados pueden ser objeto de corrección, se corrigen y se continúa el proceso.

Paso 3 – Asignación de subpartida del Sistema Armonizado y variables que identifican el comercio negociado al amparo del TM80

- Sobre la información "cerrada" y validada se ejecuta una aplicación que le asigna a la misma la subpartida del Sistema Armonizado.
- Si la información en proceso no corresponde a las importaciones intra-regionales anuales, ésta continúa su procesamiento en el Paso 4.
- Si se trata de las importaciones intra-regionales anuales, antes de ejecutar el Paso 4, se realiza el proceso de validación y/o asignación del comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80.

Paso 4 – Asignación de clasificaciones internacionales, generación de reportes por área geoeconómica/país y preparación de los datos para su carga al banco de datos

- En este paso se ejecutan una serie de aplicaciones que asignan a la información las clasificaciones internacionales (CUCI, CIU, GCP), agregando además la identificación de las áreas geoeconómicas.

⁴ El Sistema de Seguimiento está disponible en la Intranet de la Secretaría General, y permite a todos los usuarios internos, estar en todo momento en conocimiento de la disponibilidad de la información estadística de comercio exterior, así como conocer, paso a paso, la situación de los procesos de carga de datos básicos (Lotus Notes - Base: Estado de situación /Bases de Datos /Información de Comercio).

⁵ Este proceso detecta errores en: los ítems arancelarios; las variables codificadas (país, unidades modo de transporte, lugar entrada/salida, zona de producción, etc.); valores no pertinentes (fob, fletes y seguros).

- A continuación, se ejecutan los procesos que generan los reportes de totales por área geoeconómica/país informante, desagregados por países coparticipes, grandes categorías de productos e indicación del mecanismo, esto último, en el caso de tratarse de comercio intra-regional negociado al amparo del TM80. Los referidos reportes, además de ser utilizados para verificar la información, son archivados para registro y/o eventuales consultas.
- Realizada la última verificación, los datos sufren una última modificación, la cual tiene el propósito de adecuarlos para su incorporación al banco de datos de la Asociación.

Paso 5 – Incorporación de los de datos al banco de la Asociación

- Finalmente, los nuevos datos son incorporados al banco de la Asociación.
 - Si se trata de nueva información, la misma se incorpora sin más trámite (adición).
 - Si se trata de información que reemplaza total o parcialmente a alguna existente, se inicia un proceso de sustitución que elimina del banco de datos la información a ser sustituida y, posteriormente, adiciona la nueva información.

5. Mantenimiento del Módulo

El módulo de Estadísticas de Comercio Exterior, tiene la particularidad que su principal mantenimiento se realiza con el procedimiento de “*Captura y carga de datos básicos*” (descrito en el numeral 4). No obstante lo anterior, a continuación se detallan algunos eventos y tareas que el Sector Información desarrolla regularmente y que, eventualmente, hacen necesaria la realización de modificaciones de los datos contenidos en el módulo.

5.1 Revisión de integridad de los datos

La revisión de integridad de los datos se realiza mediante un procedimiento que se aplica regularmente y tiene como principal finalidad, detectar errores en la asignación del comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80. La implementación de dicho procedimiento fue motivada por la identificación de errores históricos y otros que se generan a partir de la modificación de las fechas de vigencia, caducidad y/o entrada en vigor de los acuerdos o por la toma de conocimiento de la aplicación o no aplicación, por parte de algún país miembro, de un mecanismo del TM80.

Hasta el presente, la aplicación de este mecanismo de control, se viene aplicando para la serie histórica de 1993 (fecha de inicio de la asignación del comercio negociado) en adelante de cada país miembro. Asimismo, y a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de la ejecución de estos pesados procesos, se verifican otros datos no vinculados al comercio negociado, como por ejemplo: la subpartida del Sistema Armonizado; la correlación Item arancelario – NALADISA; la pertinencia de los valores; y, los códigos estándar de algunas variables codificadas.

En caso de detectarse errores, se corrigen en el banco de datos de comercio exterior y, si es necesario, se reprocesan los datos para actualizar otras bases de datos relacionadas.

5.2 Verificación de información con publicaciones o sitios web de las fuentes oficiales

Este otro mecanismo también se aplica regularmente y consiste en la comparación de la información contenida en el banco de datos de la Asociación con las cifras publicadas por los organismos oficiales (en particular, aquellos que revisten la calidad de responsables del suministro de los datos básicos a la ALADI), ya sea en publicaciones (Anuarios Estadísticos, Boletines, etc.) o en sus propios sitios web.

En caso de detectarse desviaciones importantes, se pone en conocimiento de la fuente oficial el hecho, y se solicita a la misma que remita nuevamente la información a efectos de actualizar la existente en la Secretaría General.

Con esta actividad, se busca tener la información en todo momento alineada con la publicada y/o difundida por la fuente oficial del país miembro, lo cual garantiza, de alguna manera, la confiabilidad y calidad de la misma.

5.3 Otros eventos que ameritan modificaciones en el banco de datos de comercio exterior

En los puntos anteriores nos referimos a medidas tomadas en forma proactiva por la Secretaría General, pero también existen otros eventos que impactan sobre la base de comercio exterior y que hacen necesaria la realización de modificaciones en la misma. Dichos eventos, de naturaleza aleatoria, generalmente responden a las causas que se detallan a continuación:

- Cambios en la denominación de los países.
- Surgimiento/desaparición de países o división de los mismos.
- Aparición de nuevas áreas geoeconómicas o cambios en su conformación.
- Modificación de las fuentes oficiales en la aplicación de los criterios de generación de los datos básicos.
 - Por ejemplo un país que no informaba valores de fletes y seguros (en importaciones) comienza a informarlos y por lo tanto su información histórica queda expresada en FOB y, la presente y futura quedará expresada en CIF. En estos casos, se inicia un proceso que tiene el propósito de homogeneizar la serie.
- Modificaciones en las nomenclaturas nacionales y/o cambios de enmienda del Sistema Armonizado no aplicados uniformemente en el año en que se produce la modificación de la enmienda.
- Cambios en códigos estándar aplicados en la información codificada.

6. Productos – Resultados

Los datos contenidos en el módulo de Estadísticas de Comercio Exterior se refieren a los flujos de comercio (a nivel de productos exportados e importados) de todos los países miembros desde y hacia cada país del mundo, expresados en volumen y valor, con una cobertura de 22 años (1985-2006) disponibles en línea en el Sistema Central.

6.1 Datos disponibles

En la medida que los datos estén disponibles (se indica con un asterisco los que deben ser suministrados por los países miembros), el sistema puede brindar la información estadística de comercio exterior que se detalla a continuación:

- * Año (En el nuevo sistema la información, los últimos años se almacenarán en forma mensualizada)
- • Tipo de comercio
- * País informante
- Área geoeconómica del país de origen o destino
- • País de origen o destino
- Área geoeconómica del país de procedencia (sólo importaciones)
- • País de procedencia (sólo importaciones)
- * Ítem arancelario nacional
- Subpartida del Sistema Armonizado
- Código GCP (ALADI)
- Código CUCI
- Código CIU
- • Lugar de entrada o salida
- • Zona de Producción (sólo exportaciones)
- • Modo de transporte
- • Bandera del medio de transporte
- • Volumen en kilogramos brutos
- • Volumen en kilogramos netos
- • Código de unidad de medida adicional
- • Cantidad de unidades (adicionales)
- • Valor FOB en dólares
- • Valor del flete en dólares (sólo importaciones)
- • Valor del seguro en dólares (sólo importaciones)
- Valor CIF en dólares
- • Valor de los gravámenes (sólo importaciones)
- • Tipo de importador/exportador
- ** Código NALADISA (sólo importaciones intra-regionales)
- ** Identificación del acuerdo del TM80 (sólo importaciones intra-regionales negociadas)

**** Nota:** Los datos referidos a las importaciones intra-regionales incluyen información sobre comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80. Esta información, si no es suministrada por los países miembros, es asignada por la Secretaría General.

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

ANEXO 4

**METODOLOGIA UTILIZADA PARA PROCESAR LA
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL COMERCIO
EXTERIOR NEGOCIADO AL AMPARO DE LOS
MECANISMOS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980**

Metodología utilizada para procesar, validar y asignar el comercio negociado al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 (TM80)

Introducción

El proceso de asignación y/o validación del comercio negociado se realiza cuando se recibe por parte de un país miembro un año completo de comercio, es decir, no se aplica en períodos parciales, ya que, frecuentemente, los países sustituyen los parciales anteriores con los nuevos envíos lo cual resultaría en la pérdida del trabajo realizado y la duplicación de tareas.

Antes de ingresar al detalle del proceso, es necesario precisar que las variables que determinan la condición de "comercio negociado al amparo del TM80" en la información del comercio intrarregional son básicamente las siguientes:

- Identificación del acuerdo (Tipo, número y letra del acuerdo)
- Código NALADISA (Nomenclatura de la ALADI base Sistema Armonizado)

También es importante señalar, que la variable "Identificación del acuerdo" es la que realmente determina la condición de "comercio negociado", por su parte, la NALADISA, es la que permite verificar dicha condición en el marco del acuerdo indicado, así como brindar otras prestaciones, tales como, la facilitación en la extracción de información del banco de datos del SICOEX y la comparabilidad de la información de comercio exterior entre los diferentes países miembros.

Proceso de validación y/o asignación del comercio negociado

Con el propósito de facilitar la comprensión del proceso de validación y/o asignación del comercio negociado, a continuación, se detallarán por separado y con un gráfico asociado, los procesos que se realizan para atender las diferentes situaciones que se presentan en el suministro de información. Asimismo, a efectos de simplificar la descripción del proceso, se ejemplificarán las situaciones habituales (países que informan y países que no informan) excluyéndose el caso del país que informa parcialmente, tanto la NALADISA como el Acuerdo, y que de alguna manera, es tratado con base en una combinación de los procesos aplicados en las situaciones habituales.

Validación y/o asignación del código NALADISA

Países que informan el código NALADISA

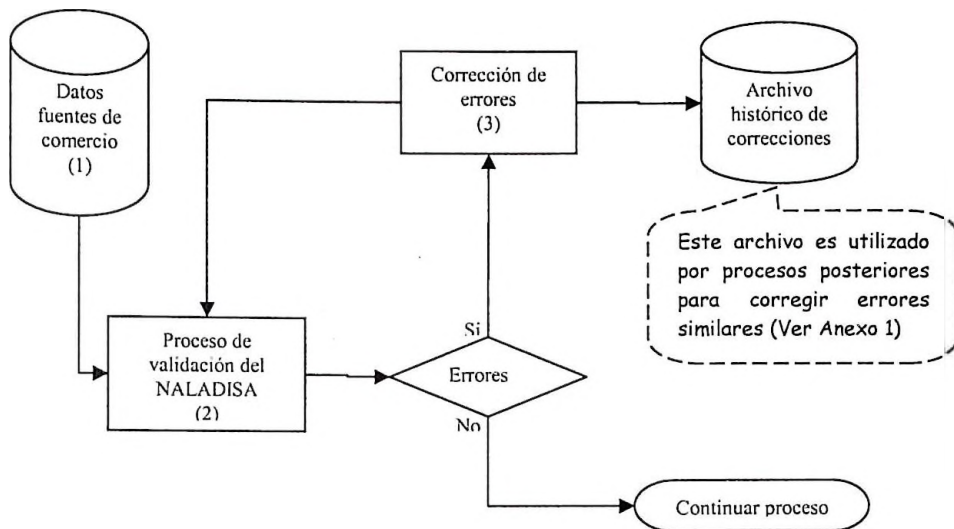
En esta situación, el proceso que se aplica es la validación del código NALADISA y su correlación⁶ con el ítem arancelario nacional del país informante. Dado que las nomenclaturas (de la ALADI y Nacionales) se basan en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) y éste, ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo (Enmiendas 1, 2, 3 y 4 del SA), el proceso de validación, se realiza con base en la Enmienda del SA con la cual ha sido informado el comercio. Por tal motivo, se consideran errores de la NALADISA, los siguientes:

- Los ítems NALADISA que no figuran en la nomenclatura de la Asociación (códigos con error) o que han sido informados en una Enmienda diferente a la que corresponde al comercio; y,
- Los ítems NALADISA que no se correlacionan con los ítems arancelarios nacionales, lo cual surge de las tablas de correlaciones de la SG-ALADI.

En caso de detectarse errores, se realizan las correcciones necesarias con base en los criterios técnicos de la Secretaría General, lo cual, generalmente, resulta en la corrección del NALADISA informado. Sin perjuicio de lo anterior, el análisis del "error" detectado, puede dar origen a una modificación en las tablas de correlaciones de la SG-ALADI.

⁶ Se utilizan las tablas de correlación elaboradas por la Secretaría General entre la Nomenclatura de la Asociación (NALADISA) y las Nomenclaturas Nacionales de los países miembros

Diagrama I:



(1) Los datos fuentes son suministrados por los organismos nacionales⁷ designados por los países miembros de la Asociación de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Manual de Instrucciones⁸.

(2) Para todos los registros correspondientes a las importaciones intrarregionales, se verifica que el código NALADISA esté correcto, que corresponda a la misma Enmienda SA del ítem arancelario nacional en la cual está informado el comercio y, que la correlación NALADISA-Arancel exista en la tabla de la SG-ALADI.

(3) Las correcciones se realizan manualmente, ya sea para modificar un código NALADISA incorrecto (código no válido o expresado en otra enmienda) o que no se corresponde con la correlación NALADISA-Arancel de la SG-ALADI. En caso de no ser posible precisar la correlación, el criterio que se aplica es asignar el NALADISA "bolsa" (Los demás) que corresponde a la partida y/o subpartida del ítem arancelario.

Países que no informan el código NALADISA

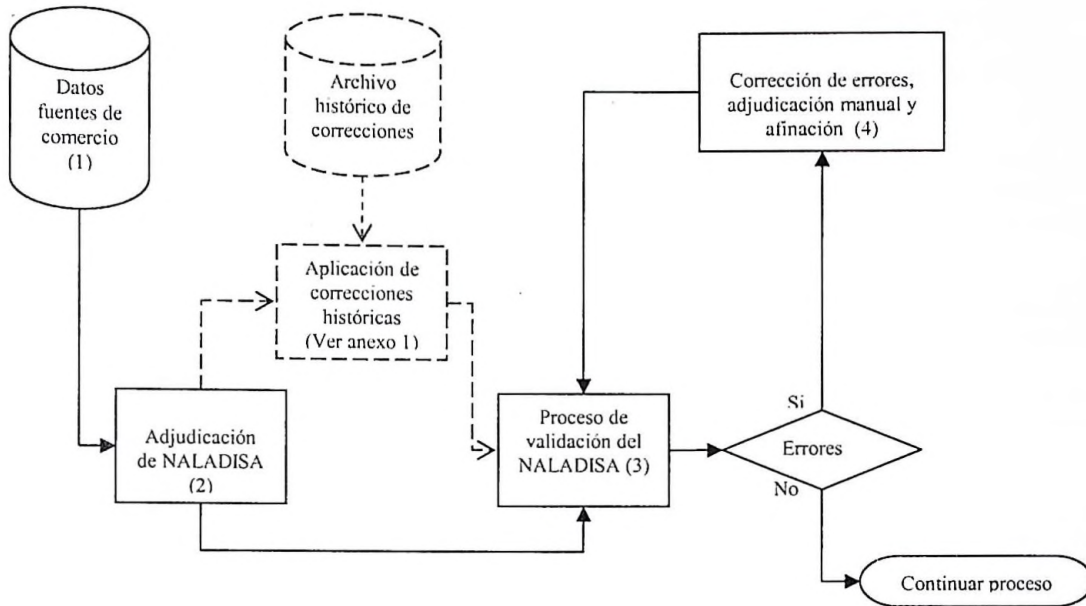
El proceso que se aplica en esta situación, es la asignación directa del código NALADISA con base en las tablas de correlaciones NALADISA-Arancel de la SG-ALADI y, posteriormente, se afina la asignación mediante un proceso de escritorio. En determinadas situaciones, puede aplicarse el "Archivo histórico de correcciones" con lo cual se logra una primera aproximación a la asignación del NALADISA facilitando las tareas de escritorio.

⁷ Lista de organismos nacionales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior:

Argentina - Instituto Nacional de Estadística y Censos; Bolivia - Instituto Nacional de Estadística; Brasil - Ministério da Fazenda - Ministério do Desenvolvimento, Indústria, e Comércio Exterior; Chile - Servicio Nacional de Aduanas; Colombia - Departamento Administrativo Nacional de Estadística; Cuba - Oficina Nacional de Estadísticas; Ecuador - Banco Central del Ecuador; México - Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; Paraguay - Banco Central del Paraguay; Perú - Superintendencia Nacional de Aduanas; Uruguay - Banco Central del Uruguay; y, Venezuela - Instituto Nacional de Estadística.

⁸ ALADI/CR/Resolución 65, 11/12/1986

Diagrama II:



(1) Ver en diagrama I

(2) El proceso de adjudicación se realiza con base en la subpartida del ítem arancelario nacional concatenada con "00". Si el resultado es una NALADISA válida (código correcto y corresponde a la Enmienda del SA) y la correlación con el ítem arancelario es correcta (según la tabla de correlaciones de la SG-ALADI) se da por buena la adjudicación. El resto de los casos se analizan en escritorio y se adjudican manualmente. *(En breve, este proceso será complementado con la aplicación de un procedimiento que asigne los códigos NALADISA con base en las correlaciones biunivocas (un ítem arancel nacional se correlaciona con un único ítem NALADISA) de la tabla de correlaciones de la SG-ALADI.)*

(3) Para todos los registros correspondientes a las importaciones intrarregionales, se verifica que el código NALADISA adjudicado esté correcto, que corresponda a la misma Enmienda SA del ítem arancelario nacional en la cual está informado el comercio, y que la correlación NALADISA-Arancel exista en la tabla de la SG-ALADI.

(4) Las correcciones se realizan manualmente, ya sea para modificar un código NALADISA incorrecto (código no válido o expresado en otra Enmienda SA) o que no se corresponde con la correlación NALADISA-Arancel de la SG-ALADI.

Asimismo, este proceso incluye la selección del NALADISA a adjudicar (para aquellos casos que no fueron resueltos automáticamente) con base en su existencia en el Acuerdo y el alcance de la observación de producto (si la hubiera) del nivel de preferencia. En caso de no ser posible precisar la correlación, el criterio que se aplica es asignar el NALADISA "bolsa" (Los demás) que corresponde a la partida y/o subpartida del ítem arancelario.

Validación y/o asignación del Acuerdo

Por su parte, la validación y/o asignación del Acuerdo al comercio negociado también se realiza acorde a la situación del suministro.

Países que informan los Acuerdos

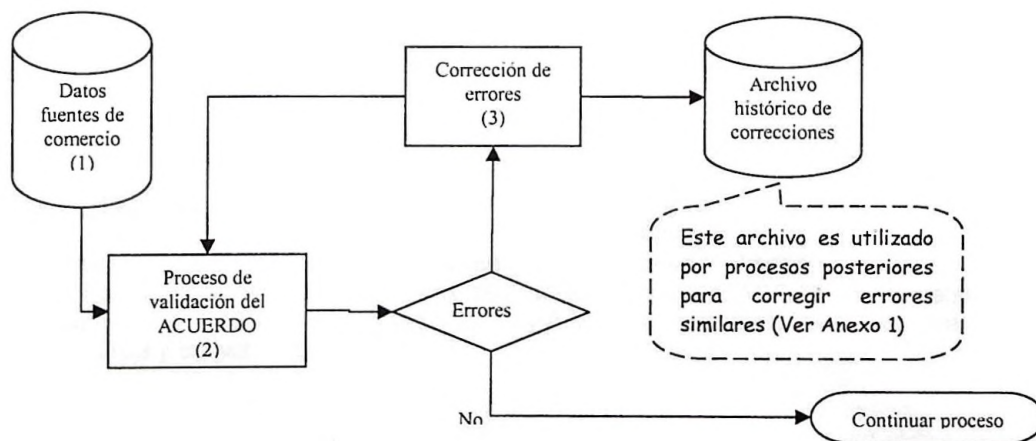
En esta situación, el proceso que se aplica es la validación de la existencia y vigencia del Acuerdo asignado con relación a la fecha del comercio informado y su pertinencia para la pareja de países (Otorgante-Beneficiario). Por tal motivo, se consideran errores de Acuerdos, los siguientes:

- La identificación (Tipo, Número y Letra) del Acuerdo no existe en la lista de acuerdos (vigentes y/o derogados) de la SG-ALADI;
- El Acuerdo existe, pero no está vigente a la fecha del comercio informado. Si bien lo anterior a priori se considera un error, el hecho que la información estadística sufre desfases en sus registros, hace que, excepcionalmente, puedan aceptarse asignaciones de acuerdos posteriores a su fecha de derogación;
- El Acuerdo existe y está vigente a la fecha del comercio informado, pero la pareja de países (exportador-importador) no se corresponde con los países suscritores del Acuerdo; y,
- El Acuerdo existe, está vigente a la fecha del comercio informado y la pareja de países (exportador-importador) corresponde con los países suscritores del Acuerdo, pero el país importador no figura como beneficiario de preferencias en dicho Acuerdo.

Nota: Cabe expresar que por las limitaciones que imponen las nomenclaturas (Acuerdos expresados en base NCCA y/o en diferentes Enmiendas SA que las de la información estadística de comercio), hasta el presente no se realiza la verificación de la existencia del NALADISA en el marco del Acuerdo adjudicado.

En caso de detectarse alguno de los errores detallados anteriormente, se realizan las correcciones necesarias con base en los criterios técnicos de la Secretaría General. Lo anterior implica que se eliminen o modifiquen las adjudicaciones de acuerdos (no existentes, derogados o no pertinentes para la pareja de países).

Diagrama III:



(1) Ver en diagrama I

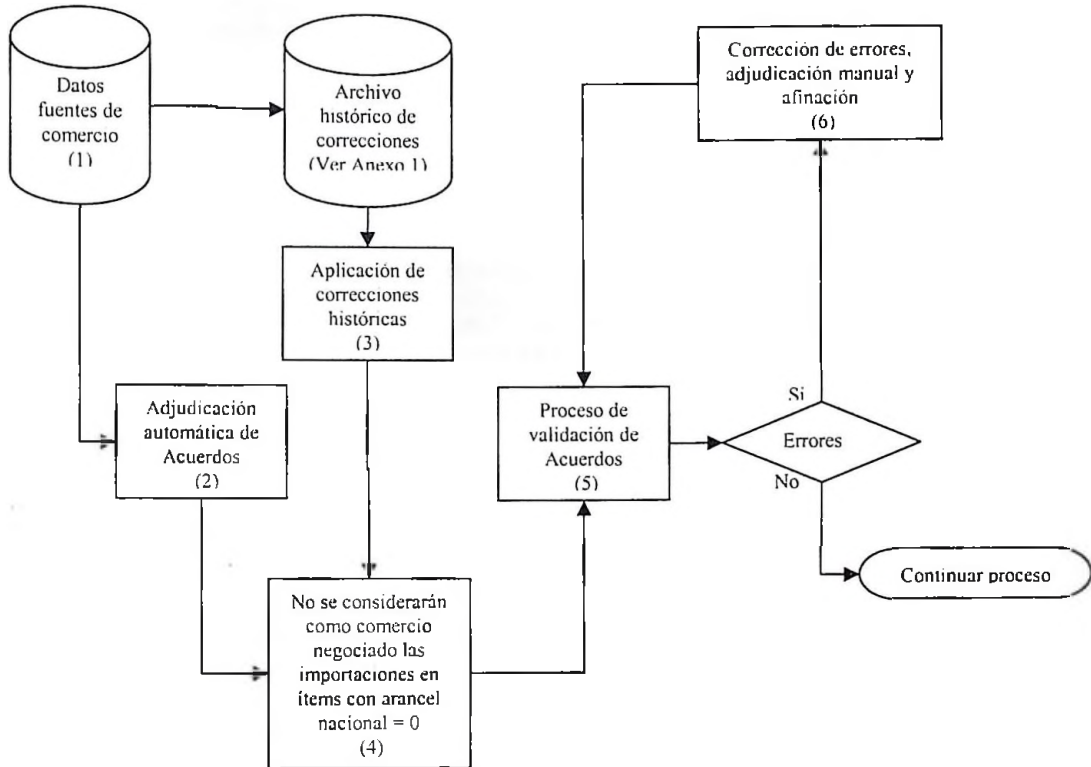
(2) Para todos los registros correspondientes a las importaciones intrarregionales, se verifica que el Acuerdo adjudicado esté correcto (Exista, esté vigente a la fecha del comercio informado, la pareja de países corresponda y el país importador figure como beneficiario de preferencias en el marco del Acuerdo)

(3) Los errores detectados en el proceso anterior se corrigen manualmente, ya sea para modificar o eliminar el Acuerdo adjudicado. Ocasionalmente, se realizan eliminaciones y/o modificaciones en acuerdos adjudicados por los países informantes, que se derivan del conocimiento de SG-ALADI de situaciones particulares como por ejemplo: especificidades de la Preferencia Arancelaria Regional - PAR; el acuerdo regional de la Comunidad Andina; la derogación y/o sustituciones de acuerdos; y, la detección de errores consuetudinarios en la asignación de acuerdos.

Países que no informan los Acuerdos

En estos casos se aplican directamente los procesos de adjudicación automática de Acuerdos y del Histórico de correcciones. Posteriormente, se afina la adjudicación mediante un proceso de escritorio.

Diagrama IV:



(1) Ver en diagrama I

(2) La adjudicación automática de acuerdos se realiza con base al siguiente criterio:

- Adjudicación de Acuerdos notoriamente omitidos (Ejemplos: ACE/18 en intercambios de los países miembros del MERCOSUR; y los ACE/35 y ACE/36 en intercambios entre países del MERCOSUR con Chile y Bolivia respectivamente).

(3) La adjudicación de acuerdos por aplicación del Histórico, se aplica de la siguiente manera:

- Si al procesar un ítem arancelario-NALADISA-Pareja de países se ubica el mismo en el Histórico, se adjudica la situación registrada en éste, que puede ser la asignación de un Acuerdo o dejar el registro de comercio como no-negociado.

(4) Se considerarán importaciones por fuera de los acuerdos las correspondientes a todos los ítems del arancel nacional en que el país importador tenga gravamen igual a cero para terceros países (NMF).

(5) Para todos los registros correspondientes a las importaciones intrarregionales, se verifica que el Acuerdo adjudicado esté correcto (Exista, esté vigente a la fecha del comercio informado, la pareja de países corresponda y el país importador figure como beneficiario de preferencias en el marco del Acuerdo)

(6) En el marco del proceso de corrección, adjudicación manual y afinación se realizan las tareas que se detallan a continuación:

- Corrección de acuerdos no válidos o que no aplican para la pareja de países.

- b) Depuración de acuerdos asignados, con base en las Listas de Excepciones u otras situaciones particulares como por ejemplo: especificidades de la PAR; el acuerdo regional de la Comunidad Andina; la derogación y/o sustituciones de acuerdos, entre otras.
- c) Ajustes de asignaciones realizadas automáticamente. Para esta tarea se toman en consideración también las particularidades descritas en el ítem anterior (b), así como otros aspectos tales como: alcance de las observaciones de los niveles de preferencias; preferencia más favorable (en caso de multiplicidad de preferencias); amplitud del acuerdo, etc.
- d) Asignaciones manuales. Para realizar esta tarea se sigue el procedimiento que se detalla a continuación:
- Se identifica si el NALADISA (y sus eventuales correlaciones para cubrir las diferentes Enmiendas del Sistema Armonizado y la NCCA) está negociado en el marco de algún acuerdo:
 - Si no figura en ningún acuerdo, el registro de comercio queda como no-negociado;
 - Si figura en un único acuerdo y existe una observación de preferencia que excluye el producto (ítem arancelario nacional), el registro de comercio queda como no-negociado;
 - Si figura en un único acuerdo y no existe observación de preferencia o ésta no excluye el producto (ítem arancelario nacional), el registro de comercio se asigna como negociado en el marco de dicho acuerdo.
 - Si el NALADISA figura en más de un acuerdo:
 - Se verifica si existen observaciones de preferencia:
 - Los acuerdos que excluyen el producto (por la observación) no se consideran en los pasos siguientes del proceso de asignación manual.
 - Si todos los acuerdos están en esa situación, el registro de comercio queda como no-negociado;
 - Si un único acuerdo no presenta observación de preferencia o ésta no excluye el producto (ítem arancelario nacional), el registro de comercio se asigna como negociado en el marco de dicho acuerdo
 - Si más de un acuerdo no excluyen el producto (ítem arancelario nacional):
 - Se comparan los niveles de preferencia:
 - Si un acuerdo presenta un nivel de preferencia mayor que los demás, el registro de comercio se asigna como negociado en el marco de dicho acuerdo
 - Si varios acuerdos presentan el mayor nivel de preferencia, el registro de comercio se asigna como negociado a uno de ellos, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - Acuerdo de nueva generación (más moderno)
 - Acuerdo regional (Tipo: NAM, Cultural, Agropecuario)
 - Resto de acuerdos no PAR
 - PAR

Nota: Eventualmente, dependiendo de la situación (tipo de producto, valor de preferencia fijo en un acuerdo y valor de preferencia incremental (cronograma) en otro, existencia de observaciones de cupo, estacionalidad, requisitos específicos, etc.), el orden de prioridad señalado anteriormente, puede ser modificado.

Metodología utilizada para procesar, validar y asignar el comercio negociado al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980

ANEXO 1

Aplicación del archivo histórico de correcciones del comercio intrarregional

Para la creación y aplicación del procedimiento histórico de correcciones del comercio intrarregional, se partió del concepto que para solucionar "errores iguales" se aplican "soluciones iguales" y de la observación de la recurrencia de errores iguales en los sucesivos suministros de información.

Lo anterior ha permitido el máximo aprovechamiento de las tareas de análisis y corrección realizadas en procesos anteriores, minimizado los tiempos de las tareas de escritorio (uno de los puntos más frágiles y de mayor esfuerzo de todo el proceso), así como la homogeneización de los criterios aplicados en las correcciones.

Así, para las importaciones intrarregionales de cada país, año de comercio, se almacenan en un archivo, las correcciones que se realizan en los datos correspondientes a: NALADISA, Sistema Armonizado, Item arancelario nacional y Acuerdo.

En procesos posteriores al detectarse una coincidencia de error que pertenece a un mismo: País informante, Año, Item arancelario nacional, País copartícipe, NALADISA, Sistema Armonizado y Acuerdo, entonces se aplican las correcciones que están almacenadas en el archivo histórico.

Nota: Si bien la aplicación del procedimiento anterior es objeto de una revisión, se advierte que el resultado del mismo, puede contener errores en las asignaciones de Acuerdo y, en menor medida, en la determinación del comercio como no-negociado en lugar de negociado y viceversa.

ANEXO 5

OFICINAS GUBERNAMENTALES
RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACION
ESTADISTICA DE COMERCIO EXTERIOR A LA
SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI

Oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información de comercio exterior de los países miembros de la ALADI

- Argentina** - Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Bolivia** - Instituto Nacional de Estadística
- Brasil** - Ministério da Fazenda
- Ministério do Desenvolvimento, Indústria, e Comércio Exterior
- Chile** - Servicio Nacional de Aduanas
- Colombia** - Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- Cuba** - Oficina Nacional de Estadísticas
- Ecuador** - Banco Central del Ecuador
- México** - Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- Paraguay** - Banco Central del Paraguay
- Perú** - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- Uruguay** - Banco Central del Uruguay
- Venezuela** - Instituto Nacional de Estadística
-

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração